

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIDAD DE POSGRADO

**“INCUMPLIMIENTO DEL DEBER
ALIMENTARIO HACIA NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES”**

TESIS

Para optar el grado académico de Magíster en Política Social con Mención en
Promoción de la Infancia

AUTOR

Ysabel Liz Navarro Navarro

ASESOR

Julio Mejía Navarrete

Lima – Perú

2014

DEDICATORIA

Dedico esta tesis a la memoria de la maestra Flérida Violeta Navarro Gutiérrez por su amor a los niños y niñas...

“El problema no es de los niños que ostentan papás. El problema no es de quien saca cuenta y recuenta y a su bolsillo suma lo que resta.... el problema, señor, será siempre sembrar amor...”

Silvio Rodríguez

AGRADECIMIENTO

Expreso mi agradecimiento a la Corte Superior de Justicia del Callao, por las facilidades brindadas para las entrevistas, así como a los varones que accedieron a responder a las preguntas formuladas.

Un reconocimiento especial a mi casa de estudios, la cuatricentenaria Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la cual a nivel de pregrado y post-grado me ha brindado la oportunidad de acceder a una educación académica de calidad y multidisciplinaria.

Un reconocimiento a los docentes de la Maestría en Política Social con Mención Promoción de la Infancia, por su fe y compromiso con los niños y niñas.

Mi gratitud al Doctor Julio Mejía Navarrete, quien tuvo a su cargo la asesoría de mi tesis, formulando observaciones y valiosos aportes para el desarrollo de la misma.

Finalmente, mi agradecimiento a Patricia Cortéz por todo su apoyo, así como a mis hijos Jade y Lucas por ser una constante fuente de inspiración para aprender cada día.

RESUMEN**INTRODUCCION****CAPITULO 1****PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN**

1.1	Formulación del problema	6
1.2	Objetivos	9
	1.2.1 Objetivo principal	9
	1.2.1 Objetivos específicos	10
1.3	Hipótesis	10
	1.3.1 Hipótesis principal	10
	1.3.2 Hipótesis secundarias	10
1.4	Metodología	11
	1.4.1 Diseño de la investigación	11
	1.4.2 Unidad de análisis	12
	1.4.3 Muestra	12
	1.4.4 Técnicas de obtención de datos	12
	1.4.5 Categorías	13
1.5	Consideraciones éticas	13

CAPÍTULO 2

MARCO TEÓRICO

2.1	Antecedentes bibliográficos	15
2.2	Las teorías sobre la paternidad	21
2.3	La institución de los alimentos	31
2.4	Proveedor y Patriarca	35
2.5	Relación madre-niño	42
2.6	El incumplimiento	45

CAPITULO 3

MAGNITUD DEL INCUMPLIMIENTO

3.1	Proceso de alimentos:	
	Volumen de demandas y denuncias	51
3.2	Registro de Deudores Alimentarios (REDAM)	59
3.3	Filiación de los afectados con los deudores	62

CAPITULO 4

PERFIL SOCIAL DE LOS DEUDORES

4.1	Características demográficas	68
4.2	Características socioeconómicas	71

CAPITULO 5**ANTECEDENTES FAMILIARES E INFANCIA DE LOS DEUDORES**

5.1	Imagen y relación con los padres	79
5.2	Recuerdos de la infancia: Juegos, roles y golpes	82

CAPITULO 6**CONVIVENCIA Y SEPARACIÓN**

6.1	Convivencia	87
6.2	Familia antes de la ruptura	89
6.3	El conflicto de la separación	90
6.4	La situación del niño	94

CAPITULO 7

DEMANDA Y RELACION PADRE-HIJO

7.1	La negociación en torno al hijo	97
7.2	Reacciones sobre la demanda	99
7.3	Relación padre-hijo	102

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N°	Descripción	N° de página
1	Principales materias en procesos judiciales	54
2	Denuncias a nivel policial por comisión de delitos a nivel nacional según tipo: Período 2006 – 2010	55
3	Denuncias por omisión de asistencia familiar: Enero 2000 - Junio 2011	56
4	Omisión de asistencia familiar a nivel fiscal: Enero 2000-Junio 2011	57
5	Incidencia de delitos de omisión de asistencia familiar: Enero 2000-Junio 2011	58
6	Omisión a la asistencia familiar- Incidencia por Distritos Judiciales - Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	61
7	Tendencia de inscripciones en el REDAM	62
8	Los más afectados por el incumplimiento de acuerdo al REDAM	63
9	Inscripciones y cancelaciones en el REDAM	64
10	Pensión en nuevos soles de acuerdo al REDAM	65
11	Características demográficas	68
12	Características socioeconómicas	71
13	“Pretextos” de los feminicidas (2011)	91

CUADRO DE SIGLAS

Sigla	Significado
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
ENUT	Encuesta Nacional del Uso del Tiempo
INEI	Instituto Nacional de Estadística e Informática
MIMP	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables
OIT	Organización Mundial del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PUCP	Pontificia Universidad Católica del Perú
REDAM	Registro de Deudores Alimentarios Morosos
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

RESUMEN

Se investigaron las causas del incumplimiento alimentario hacia niños, niñas y adolescentes por parte de sus progenitores, a través de entrevistas a deudores de alimentos en la Provincia Constitucional del Callao. Se identificaron las variables que han contribuido a la construcción de determinado estilo de paternidad, masculinidad y familia. Asimismo se analizó el efecto de la cultura patriarcal y el machismo como limitante en la participación paterna en las labores de cuidado y crianza con la consiguiente asignación preponderante de este rol a la madre.

Los resultados indican que los estilos de crianza y asignación de roles al interior de las familias de los deudores y la conformación de sus propias familias con determinadas características influyen en la construcción del vínculo con el hijo o hija y en el cumplimiento de las obligaciones.

Palabras clave: Infancia, Familia, Paternidad, Patriarcado, Derechos, Machismo, Alimentos.

SUMMARY

I investigated the causes of the non-support legal duty toward children and adolescents from their fathers through interviews with debtors of maintenance in the Constitutional Province of Callao. Identified the variables that have contributed to the construction of a particular style of fatherhood, masculinity, and family. It also analyzes the effect of the patriarchal culture and the *machismo* as limiting in the parental involvement in the work of care with the resulting allocation of this dominant role to the mother.

The results indicate that the parenting styles and assigning roles to the interior of the families of the debtors and the shaping of their own families with certain characteristics affect the construction of the link with the son or daughter and in the fulfillment of its obligations.

Key Words: children, family, parenthood, patriarchy, rights, machismo, child, maintenance.

INTRODUCCIÓN

La tesis elaborada aborda una problemática conocida y que lamentablemente se ha perpetuado a través de los años, atravesando los diversos estratos socioeconómicos, nos referimos al incumplimiento del rol de cuidado y protección por parte de los progenitores varones para con sus hijos o hijas, problemática que no es explicada a cabalidad por la carencia de ingresos monetarios como se desarrollará y explicará a lo largo del trabajo.

El análisis de categorías provenientes de las ciencias sociales, diferentes a las jurídicas, puede coadyuvar a una explicación integral de la problemática, por cuanto el ámbito de elaboración y cumplimiento de las normas está profundamente relacionado a los procesos sociales de concientización en la población, desarrollados en base a la valoración de los actores sociales, así como de la importancia y trascendencia de determinadas actitudes o patrones culturales, es en este nivel que se puede generar plena convicción de la dañosidad social de una conducta y por ende, sólo de este modo se logra el reconocimiento de la legitimidad de las normas, con el consiguiente beneficio para los integrantes de una sociedad, en este caso los niños, niñas y adolescentes.

Existen constructos sociales y representaciones mentales que facilitan o dificultan ejercer roles igualitarios o tradicionalmente asociados a la maternidad, por lo cual se requiere de estrategias de movilización social y de deconstrucción de prejuicios enraizados que obstaculizan el ejercicio pleno de derechos de los niños y niñas, pero también se debe propiciar y promover el ejercicio de una paternidad afectuosa de parte de los varones, cercana e identificada con las necesidades económicas y emocionales de sus hijos e hijas, lo cual no se garantiza *per se* con una norma.

El incumplimiento de la obligación alimentaria hacia los niños, niñas y adolescentes tiene un trasfondo histórico no solo de postergación de derechos, sino de profundas brechas en el ejercicio del poder y la distribución de roles que datan desde las épocas

más oscuras para la infancia cuando sus derechos eran inexistentes y su protagonismo invisible, la visión y el papel asignado para los niños y niñas estaba marcado a su vez por la *“doctrina del menor en situación irregular”*, correspondiente al derogado Código de Menores de 1962 que fue sustituido por el Código de los Niños y Adolescentes promulgado en 1992 y vigente a partir de 1993, y posteriormente por el Nuevo Código de los Niños y Adolescentes del 2000 y sus modificatorias, los cuales traen consigo una nueva visión de la infancia en el marco de la *“doctrina de la protección integral”*.

Aún cuando en nuestros días existe una plataforma de derechos favorable a los niños y niñas debido al cambio normativo y a la evolución del pensamiento histórico sobre la infancia, la subsistencia y rezagos de elementos con profundo arraigo, no permite un auténtico tránsito a la doctrina de la protección integral con el consiguiente acceso real a los derechos, no solo consagrados en el vigente Código de Niños y Adolescentes, sino en la Convención sobre los Derechos del Niño, instrumento suscrito y ratificado por el Perú que consagra el Principio del Interés Superior del Niño, entonces más allá del cambio de los términos “menor” a “niño” en los cual subyacen contenidos y significados diferentes, se requiere de la transformación de pautas sociales y culturales que han perpetuado y legitimado la violencia contra los niños, incluyendo la omisión al deber alimentario.

En las últimas décadas las investigaciones sobre el tema de género han tenido auge y amplia difusión, aseverándose que las relaciones de inequidad favorecen la violencia y la discriminación en contra de aquellos que históricamente han tenido sus derechos relegados y hasta proscritos, como las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, y que la falta de oportunidades para el acceso a los derechos obedece a desigualdades construidas en base a las estructuras de poder con roles diferenciados, manifestándose el machismo como expresión nefasta del abuso del poder para mantener la dominación sobre las mujeres, niños y niñas.

En relación a los niños, niñas y adolescentes, considerando que sus primeros espacios de socialización son la familia y la escuela, los estilos de paternidad,

maternidad, y las pautas de crianza van a influir de un modo decisivo en su desarrollo evolutivo y su visión del mundo, replicando ellos a su vez los modelos desarrollados en la cotidianeidad de sus hogares y en los entornos donde se desenvuelven.

En este sentido, la paternidad y su ejercicio se relacionan con el modo en que los varones construyen y ejercen su masculinidad, entendiéndose que los roles inherentes a ser padres son o deberían ser cuidar, proteger y educar a los hijos e hijas. Inclusive, en un escenario patriarcal, el padre como responsable de la unidad familiar, tendría que velar por su prole y garantizar su bienestar y conservación.

Interesa estudiar el incumplimiento del deber alimentario, puesto que la magnitud del mismo es elevada, y dada la evolución y cambio en las dinámicas de la familias, los presupuestos de la estructura patriarcal se han alterado, produciendo un quiebre entre un modelo rígido e inflexible y la realidad.

La tesis desarrollada analiza temas vitales para entender el imaginario de los deudores y también a través de su propia voz, pretende explicar las razones subyacentes de esta omisión, desde una perspectiva sociológica y cultural.

La tesis se divide en siete capítulos. El capítulo I formula el problema y describe los objetivos de la investigación, plantea las hipótesis, describe el diseño de la investigación, la unidad de análisis, la muestra, las técnicas para la obtención de datos y las categorías, así como las consideraciones éticas. El capítulo II desarrolla los antecedentes bibliográficos del tema investigado, desarrolla las teorías sobre la paternidad, describe la institución de los alimentos, los paradigmas del proveedor, del patriarca y el machismo, asimismo la relación madre-niño y el incumplimiento alimentario. El capítulo III aborda la magnitud de la problemática a través de las estadísticas disponibles en el Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público, la Policía Nacional del Perú y el Registro de Deudores Alimentarios (REDAM) administrado por el Poder Judicial.

El capítulo IV describe a los deudores entrevistados, sus características demográficas, socioeconómicas, así como su ocupación e ingresos. El capítulo V presenta los resultados de la investigación describiendo e interpretando los antecedentes familiares de los entrevistados, su imagen y relación con los padres, así como los recuerdos de la infancia asociados a los juegos, los roles y los golpes. El capítulo VI analiza el contexto de la convivencia, de la familia antes de la ruptura, el conflicto de la separación y la situación del niño. El capítulo VII desarrolla la negociación en torno al hijo, la reacción de los entrevistados sobre la demanda y la relación del padre con su hijo o hijos.

CAPÍTULO 1

PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Formulación del problema

Los procesos en materia de alimentos encabezan las estadísticas de la carga procesal correspondiente a los Juzgados de Paz Letrados, los cuales son los órganos competentes para demandar esta pretensión cuando existe el vínculo indubitable de parentesco exigido por ley y también representan un porcentaje significativo de casos atendidos en las Defensorías del Niño y del Adolescente.

En efecto, de acuerdo al Boletín N° 3 – 2010, editado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, entidad que acredita a las Defensorías del Niño y del Adolescente, el año 2009 se atendieron 33,432 casos de alimentos, lo que representó el 21% del total de casos. Asimismo, y en el mismo período, del total de conciliaciones realizadas por las Defensorías un 54% (16,931) corresponden a alimentos. El citado boletín también nos proporciona información sobre los Centros de Conciliación Extrajudicial del Ministerio de Justicia, los cuales en el período enero-agosto 2010, atendieron 20,799 consultas de alimentos.

Hernández (2008:42) nos revela que en el año 2005, la encuestadora *Apoyo*, por encargo del Instituto de Defensa Legal realizó una encuesta relacionada con la carga procesal en 4 ciudades del Perú (Lima, Trujillo, Huamanga y Tarapoto) de la cual se desprende que las materias de derecho de familia encabezaban las estadísticas (42%) y los procesos por alimentos ostentaban el primer lugar (23%) de los problemas judicializados.

El mencionado autor, (2008:44) comentando la información acotada, señala que cual “radiografía epidemiológica de la problemática social” existen 4 materias predominantes en los juzgados de familia las cuales son alimentos, violencia familiar, divorcio y reconocimiento de paternidad (filiación).

El sólo hecho que se tenga que acudir constantemente al órgano jurisdiccional o a mecanismos alternativos de resolución de conflictos (conciliación) para tutelar este

derecho revela que existe un problema que traspasa la dimensión legal y que compromete una etapa decisiva en la vida de un ser humano.

Las cifras sobre delitos contra la familia, en la modalidad de omisión de asistencia familiar, sistematizadas por el Ministerio Público en el Boletín del Observatorio de Criminalidad, Año 2, N° 10 (Octubre 2011), señalan que cada siete horas se registran doce denuncias a nivel nacional, lo cual confirma la existencia de una realidad que demanda acciones urgentes a favor de los niños y niñas, que serán pasibles de un daño irreparable sino acceden oportunamente al derecho fundamental que presupone el punto de partida para todos los demás. En la medida que el derecho alimentario no es ejercido plenamente por niños, niñas y adolescentes estos se ven privados de alimentación adecuada, vestido, acceso a servicios de salud y recreación, se les priva de oportunidades, de experiencias de aprendizaje únicas e irrepetibles.

Aunado a estas privaciones se les expone al conflicto y estrés que genera el proceso judicial en el cual generalmente es la madre quien tiene que enfrentarse al sistema judicial y llevar la carga emocional y económica que esto significa. Pero la privación de este derecho aparte de la implicancia patrimonial, tiene también un impacto en la afectividad de los niños y niñas, porque el incumplimiento no solo implica una conducta lesiva en términos jurídicos, sino también rechazo, falta de valoración, negligencia y una profunda discriminación al no reconocer los derechos y necesidades de los hijos o hijas.

En efecto, debe considerarse el impacto emocional que causa el incumplimiento, porque los niños y niñas a determinada edad perciben la inexistencia o debilidad de un vínculo de cuidado y protección por parte de su progenitor, que es la persona llamada a atender sus necesidades económicas y afectivas, pero al no ser capaz de asumir este rol con responsabilidad, genera no solo un perjuicio patrimonial sino la desestabilización de su mundo interno, la ruptura de la confianza, la decepción, la desilusión, sentimientos de abandono, debilitando inclusive los factores de

protección frente a posibles abusos, al mermar su autoestima y al no encontrar elementos para la afirmación de un entorno seguro y acogedor.

El informe mundial del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) del año 1998, afirmó que en los niños de corta edad la desnutrición disminuye la motivación y la curiosidad, y reduce el nivel de juego y de actividades de exploración e investigación. Se limita el desarrollo mental y cognoscitivo al disminuir las relaciones de los niños con el medio que los rodea y con las personas que los cuidan.

Actualmente las medidas para hacer efectivo el derecho de alimentos son de carácter civil y penal, existiendo también un mecanismo a nivel administrativo. En el ámbito civil, es factible interponer una demanda por la materia de alimentos ante el Juzgado de Paz Letrado, pudiendo solicitarse medidas de naturaleza cautelar a fin de lograr el cobro de la pensión alimenticia anticipada antes de la sentencia. El mismo efecto de las sentencias las tienen las actas de conciliación (título de ejecución), pues esta materia es conciliable, suscritas ante un conciliador debidamente acreditado y autorizado. En el ámbito penal, la legislación tipifica el delito de omisión a la asistencia familiar ante el incumplimiento de un fallo en materia de alimentos, en cuanto a este punto, cabe señalar que las penas son significativamente leves en proporción al bien jurídico tutelado.

Asimismo, en el año 2007 se aprobó la Ley N° 28970 que creó el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), administrado por el Poder Judicial, en el cual se pueden inscribir a los deudores que adeudan tres mensualidades consecutivas o no. Ese mismo año se aprobó el reglamento de dicha norma que contempla la inscripción de los deudores en las centrales de riesgo de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.

El problema radica entonces en el incumplimiento del deber alimentario hacia niños, niñas y adolescentes principalmente por parte del progenitor varón, lo cual puede acarrear consecuencias graves en la salud física y psicológica de los niños y niñas afectados, considerando que la niñez y adolescencia es una etapa de desarrollo donde las carencias van a afectarlos de modo irreversible.

Los factores que explican el incumplimiento son la construcción de un estilo de paternidad basada en el patriarcado, que asigna preponderancia al rol de proveedor bajo determinado modelo y estructura de familia con una concepción del niño y niña sin un enfoque de derechos; asimismo el surgimiento del conflicto ante la alteración de los roles tradicionales, lo cual genera el desentendimiento del varón de sus obligaciones hacia los hijos e hijas, asignando a las mujeres la responsabilidad exclusiva y excluyente el cuidado y responsabilidad hacia los hijos e hijas.

¿Por qué se suscita el incumplimiento del deber alimentario hacia los niños, niñas y adolescentes?, ¿Qué sucede cuando los presupuestos de la estructura patriarcal son alterados y se produce un quiebre entre un modelo rígido e inflexible y la realidad?

1.2 Objetivos de la investigación:

1.2.1 Objetivo principal:

Investigar el fenómeno del incumplimiento alimentario hacia niños, niñas y adolescentes, específicamente las causas de este incumplimiento desde las actitudes y subjetividad de los deudores.

1.2.2 Objetivos específicos:

- a) Estudiar la relación del estilo de paternidad ejercida con el incumplimiento alimentario.
- b) Analizar las características socioeconómicas de los deudores.
- c) Conocer la situación de los deudores en relación a su familia.
- d) Conocer la situación de los deudores en relación a sus hijos e hijas.

1.3 Hipótesis:

1.3.1 Hipótesis principal:

El incumplimiento de los padres se origina porque se produce un quiebre en la idea del padre proveedor, del patriarca, del jefe de familia.

1.3.2 Hipótesis secundarias:

- a) Los padres deudores tienen pensamientos enraizados que no les permiten reparar en el grave efecto de la omisión de asistencia alimentaria hacia sus hijos e hijas.
- b) Los padres deudores no conciben al niño o niña como un sujeto de derechos con un proyecto de vida propio y derechos específicos.
- c) El significado del binomio madre-niño (a), estereotipo de género, constituye un obstáculo para el ejercicio de los derechos de los niños,

puesto que al romperse el vínculo sentimental con la madre, el niño (a) se convierte en accesorio.

- d) La dimensión del problema del incumplimiento del deber alimentario y su repercusión en el desarrollo de niños, niñas y adolescentes, traspasa la dimensión jurídica, teniendo dimensiones sociales.

1.4 Metodología:

1.4.1 Diseño de Investigación:

El objeto de estudio induce a utilizar un diseño cualitativo que permita conocer el incumplimiento del deber alimentario, los aspectos culturales y subjetivos.

También se utiliza un diseño cuantitativo en el análisis de los datos secundarios, remitiéndose a información del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), del Poder Judicial, de la Policía Nacional del Perú y del Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público.

El diseño es transversal, interesa establecer las características y las relaciones entre ellos en un momento determinado del incumplimiento en la actualidad.

1.4.2. Unidad de análisis:

Deudores masculinos mayores de edad y demandados ante la Corte Superior de Justicia del Callao.

1.4.3 Muestra:

La muestra es cualitativa, para ellos se establecieron criterios de representación socio estructural:

-Diligencias ante la Corte Superior de Justicia del Callao.

-Materia: Omisión de Asistencia Alimentaria.

-Proceso Penal.

-Citados con comparecencia (es decir que no se encuentran detenidos).

El tamaño de la muestra se estableció en 25 deudores.

1.4.4 Técnicas de obtención de datos:

Las entrevistas a profundidad se llevaron a cabo bajo una guía de preguntas.

La selección de los entrevistados tuvo como proceso previo la autorización de la Corte Superior de Justicia del Callao, y las entrevistas se realizaban según los deudores tenían diligencias y accedían a la entrevista, las entrevistas se registraron a través de una grabadora de voz (cinta magnetofónica).

Si bien teóricamente también podría haber deudoras mujeres, en este caso por cuanto se aborda el incumplimiento hacia los niños, niñas y adolescentes, y por el patrón cultural que se desarrollará más adelante que ocasiona que mayoritariamente la madre permanezca con los hijos o hijas, en caso de separación, todos los entrevistados fueron varones.

1.4.5. Categorías

Se abordaron once categorías para la entrevista: datos personales, imagen y relación con los padres, imagen y recuerdos de la infancia, escuela, historia familiar, trabajo, imagen de sí mismo, paternidad, roles, niñez y alimentos.

1.5 Consideraciones éticas

La entrevista tuvo como base el consentimiento informado, explicando previamente la finalidad académica de la misma y la confidencialidad de sus datos personales.

CAPÍTULO 2

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes bibliográficos

En la década de los noventa, cuando el tema de la masculinidad era abordado recientemente en el ámbito académico en Latinoamérica, se publicó un libro cuyo autor es Juan Carlos Callirgos, “Sobre Héroes y Batallas” (1996), el cual se define como un texto poco heterodoxo en la tradición de las ciencias sociales peruanas, aseverando que recreamos la realidad a través de nuestras percepciones y bagajes anteriores que las determinan y condicionan.

El texto plantea que padres y madres no actúan frente a un vacío social, sino que son mediadores de la sociedad en su conjunto, por ello los niños y niñas en su relación con ellos, reciben un conjunto de mandatos sociales, sin embargo las sociedades no son estáticas, por lo que las identidades tampoco lo son.

Asimismo, aborda el tema de las elaboraciones simbólicas, sociales e históricas para la masculinidad y femineidad y el proceso de socialización como construcción social, enfatizando la identidad masculina, el ciclo vital y el patriarcado.

En el año 2004, como parte de nuevas corrientes sociales que buscaban contrarrestar las estructuras hegemónicas se dio inicio al Programa “Hombres que Renuncian a su Violencia” promovido por la Universidad Particular Cayetano Heredia, que en ese entonces contó con el apoyo del Ministerio Británico para el Desarrollo Internacional, a fin de ayudar a los varones con problemas de violencia conyugal a través de talleres reeducativos dirigidos por hombres y enfocados a hombres, con el objetivo de generar un espacio de reflexión y construir un compromiso permanente con la no violencia en el hogar, basándose en relaciones igualitarias con sus parejas, constructivas, creativas y afectivas.

Uno de los gestores del mencionado Programa, el sociólogo Miguel Ramos Padilla analizó el proceso de socialización en la familia y su relación con la violencia en una

edad temprana, así como la ubicación de los varones en el trabajo productivo y doméstico, la crianza y la sexualidad y afirmó en su libro “Masculinidades y Violencia Conyugal” (2006:181) que la erradicación de la violencia de género requiere de una estrategia integral que *“desbarate el sistema patriarcal desde el Estado y las instituciones que lo reproducen, pero también, simultáneamente, desde la vida cotidiana...”*

En este esfuerzo de transformaciones deben estar involucrados los hombres, pues de lo contrario se lograrán avances parciales, insuficientes y no sostenibles en el tiempo. Si bien, han transcurrido décadas de reivindicaciones para los derechos de las mujeres, se precisa analizar el significado e impacto de las exigencias sociales y culturales de la masculinidad hegemónica hacia los varones que limita su autonomía así como la expresión y disfrute de los afectos.

Por su parte, el libro “Masculinidad/es, Poder y Crisis” (1997) de Teresa Valdés y José Olavarría, recopiló artículos sobre los escenarios de los estudios de género e identidades masculinas en América Latina, incluyendo un artículo de Norma Fuller sobre la constitución social de la identidad de género entre varones urbanos en el Perú, el cual señala sobre el eje doméstico del matrimonio y la paternidad, que desde el punto de vista doméstico el varón se define como proveedor y responsable y su principal meta es “sacar adelante a su familia”, sin embargo estos valores domésticos colisionan con los masculinos, según la investigación llevada a cabo por la mencionada autora la paternidad consagra la hombría adulta.

En esta línea de pensamiento, los mencionados autores (Valdés y Olavarría) recopilan las ponencias y conclusiones de la Conferencia Regional “La equidad de género en América Latina y el Caribe: desafíos desde las identidades masculinas” la cual se llevó a cabo en Santiago de Chile entre el 8 y 19 de junio de 1998; En este texto denominado “Masculinidades y Equidad de Género en América Latina” (1998) se recoge un artículo de Norma Fuller, “Reflexiones sobre el machismo en Latinoamérica”, en el cual se define al machismo con la obsesión del varón por el predominio y la virilidad, señalándose que el término fue usado originalmente para describir la representación de la hombría del varón mexicano, pero actualmente ha

pasado a ser juzgado como el complejo que caracteriza a los varones latinoamericanos y que los motivos de la deserción paterna se pueden asociar a la infidelidad, la violencia conyugal extrema y a la movilidad laboral.

Norma Fuller publicó también “Paternidades en América Latina” (2000) como consecuencia de la Conferencia Regional “Paternidades en América”. Esta recopilación recoge resultados de investigaciones realizadas en Brasil, Chile, Colombia, México y Perú, desentrañando el significado que tiene la paternidad para la población masculina, el lugar que ocupa en sus proyectos de vida, cuales son las dificultades que enfrenta en esta tarea y que modificaciones percibe en la manera en que se la define.

En el año 2005, la Biblioteca del Congreso Nacional de Chile a través del Departamento de Estudios, Extensión y Publicaciones, realizó la publicación de un trabajo denominado “Incumplimiento del Deber Alimentario a los Hijos Menores en la Legislación de Argentina, España y Francia”, señalando como grave el incumplimiento de la prestación de alimentos, y en base al análisis de las sentencias sobre la materia plantea una protección más eficaz y una tutela más intensa. Se asevera que, efectivamente, el padre cumple con sus deberes asistenciales mientras convive con la esposa y los hijos, lo define como *“un código moral muy enraizado y que presenta pocas desviaciones”*.

Ante la ruptura de la convivencia el progenitor no lograría distinguir con claridad que si bien se ha extinguido la pareja conyugal, su compromiso parental continúa vigente y el mandato del rol del padre permanece inalterable. El abordaje de este trabajo, sin embargo es de corte normativo y ofrece como alternativa sanciones sociales y comunitarias, no analizando las causas del incumplimiento, sino planteando opciones para el cumplimiento de la ley.

Asimismo en relación a la investigación y producción de bibliografía sobre los temas de familia y poder es pertinente mencionar a la socióloga Violeta Sara-Laffose, quien

ha elaborado artículos y trabajos sobre el tema de la familia relacionado con la autoridad y el proceso de socialización, así como con los denominados “padres ausentes”. En el año 2007 con ocasión de la Convención Nacional “La Familia, núcleo del desarrollo humano y social”, organizada por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, actual Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, la mencionada investigadora presentó su conferencia *Liderazgo y Responsabilidades Compartidas entre los Padres*, sosteniendo que se ha acrecentado la proporción de familias monoparentales jefaturadas por mujeres y que una de las situaciones más graves que afrontan las familias es el abandono paterno de los hijos, precisando que inclusive un gran sector de padres responsables viven en familias con estructuras de acuerdo al Código Civil de 1936 y el Código Penal de 1924 que normaban desde una división sexual del trabajo, es decir le asignaban al padre el rol de proveedor y a la madre el papel de cuidado del hogar y de los hijos, con ejercicio de la autoridad masculina e inclusive la vivencia sexual como derecho masculino y deber femenino.

En razón de la diversidad estructural de las familia peruana es que Sara-Laffose recomienda hablar en plural, de familias peruanas, y no en singular, y que de acuerdo a la normativa vigente las familias deberían experimentar una transición desde la familia patriarcal a la familia democrática, pero es en este punto donde menciona que esta cambio implica la existencia de una crisis debido a los nuevos roles y rupturas con el modelo de generaciones precedentes.

Los cambios en las familias deben producirse en forma equilibrada y equitativa, la mujer ha ganado espacios en la participación laboral, pero de no variar la distribución de tareas y asignación de responsabilidades familiares lo que se obtendrá es una sobrecarga de trabajo con doble jornada para las mujeres y la continuación de estos círculos generacionales en los cuales las mujeres y varones se sitúan en ámbitos diferentes en la cotidianidad, pese al mandato legal que ha equiparado o se encuentra en proceso de equipar sus derechos.

La identificación de los roles asignados y estereotipos socialmente construidos se evidencian en las estadísticas con perspectiva de género, como La Encuesta Nacional

de Uso del Tiempo-ENUT (2010) realizada por Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, actual Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y el Instituto Nacional de Estadística e Informática- INEI, con apoyo de la cooperación internacional, que ha incorporado al género como variable de análisis, aseverando que el uso del tiempo de mujeres y hombres está determinado por el mandato social que según la condición de género les ha sido establecido y existen variante por épocas, tiempo, cultura, región y estratos sociales, lo que evidentemente genera la división sexual del trabajo expresadas en doble jornada de trabajo para las mujeres, trabajo no remunerado y carga global del trabajo.

El concepto de género es definido en esta encuesta como *“una red de creencias, rasgos de personalidad, actitudes, sentimientos, valores, conductas y actividades que diferencian al hombre de la mujer mediante un proceso de construcción social mientras que sexo hace referencia a las diferencias biológicas entre ambos.”*

La división sexual del trabajo tanto doméstico como extra doméstico es una categoría de análisis que implica la visión de las funciones reproductivas y las construcciones sociales que distinguen culturalmente a hombres y mujeres. Así, la ENUT 2010, señala que en esta división inequitativa la maternidad hace de las mujeres sujetos con limitaciones temporales durante el período de gestación, parto y lactancia, las que se extienden por motivos culturales hasta abarcar varios años de su vida, porque el cuidado y crianza de los hijos es considerado responsabilidad de la madre, alterando sus trayectorias laborales y limitando sus oportunidades en ese aspecto a diferencia de los varones.

La división sexual del trabajo diferenciada establece además valoraciones distintas para los esfuerzos de hombres y mujeres traduciéndose en salarios desiguales y omisiones que no consideran el valor del trabajo doméstico. A partir de estas diferencias se produce una cadena de dependencia económica basada en patrones de asimetría en el intercambio y establece relaciones de poder y subordinación con respecto a sus pares masculinos.

Entre las principales conclusiones de la ENUT 2010 se señalan:

- En las tareas de cuidado de bebés, niñas, niños y adolescentes encontramos que la participación de los hombres alcanza el 44,4% y de las mujeres al 56,4%, sin embargo, el tiempo que las mujeres destinan a esta actividad es de 12 horas con 14 minutos semanales, en cambio, los hombres 5 horas con 49 minutos a la semana.
- Existe una brecha en el uso del tiempo entre mujeres y varones. Las mujeres se dedican en mayor proporción que los hombres a las tareas domésticas no remuneradas, así como al cuidado de los niños, enfermos y personas mayores.

Si bien, la normatividad crea un escenario de igualdad formal entre hombres y mujeres, se requiere que estos cambios se traduzcan en avances fácticos en las sociedades, desde una perspectiva de derechos humanos, las legislaciones deben constituirse en herramientas eficaces de protección de derechos, pero es común que luego de la promulgación de una norma con enfoques diferentes a los tradicionales se requiera de tiempo, un proceso de concientización, así como estrategias educativas formales y no formales, para superar los estereotipos y patrones socioculturales que perpetúan desigualdades aprendidas y legitimadas a través de generaciones.

En lo referido al enfoque de género y la búsqueda de equidad en los roles de varones y mujeres, son de vital importancia la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer denominada también Convención de Belém do Pará, instrumentos suscritos y ratificados por el Perú del Sistema Universal e Interamericano de Protección Internacional respectivamente, las cuales disponen que los Estados adopten medidas apropiadas para comprender adecuadamente la maternidad como función social, reconozcan que la responsabilidad en cuanto a educación y desarrollo de los hijos es común para hombres y mujeres, y recomiendan la implementación de programas de información y educación para modificar las actitudes relativas al papel y la condición del hombre y la mujer.

En relación a las referencias normativas sobre la institución de alimentos se pueden mencionar el Código Civil, el Código Penal, el Código de Niños y Adolescentes y la Convención sobre los Derechos del Niño, instrumento suscrito y ratificado por el Perú, que plantea la doctrina de la protección integral para el niño como sujeto de derecho. Asimismo el Perú ha suscrito y ratificado la Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias para facilitar la cooperación procesal a favor de los acreedores, en especial los niños, niñas y adolescentes.

Otros antecedentes bibliográficos que abordan la institución de los alimentos y el incumplimiento de la obligación alimentaria son los textos del Doctor Benjamín Aguilar Llanos, docente de la facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) y de la Universidad Femenina del Sagrado Corazón (UNIFE), “La Familia en el Código Civil Peruano” y el “Instituto Jurídico de los Alimentos”.

2.2 Las teorías sobre la paternidad

La paternidad y su significado han ido evolucionando a la par que las instituciones familiares, así como los roles asociados y asignados a ella. Más allá del hecho biológico y de su relevancia para el campo del derecho, la paternidad en condiciones ideales implica la construcción de un espacio social acogedor de cuidado y protección para los hijos.

”Ser padre no es fecundar, sino asumir públicamente el vínculo con un hijo y comprometerse a formarlo, a darle sustento material, social y moral (...). En consecuencia, la responsabilidad es la cualidad que transforma la identidad del varón al abrirle la dimensión de futuro e instalarlo definitivamente en los espacios doméstico y público...” (Fuller, 2000:50 y 51)

Debido a la rigidez de los estereotipos asociados al espacio público y privado, el varón asumió un rol de proveedor de forma predominante, con pocos espacios para compartir la ternura, el juego y las actividades domésticas con los hijos e hijas,

inclusive la normatividad que contempla las licencias por maternidad y paternidad reflejan una gran brecha e inequidad (noventa días versus cuatro días), lo cual refuerza los roles atribuidos a los varones y mujeres, aunque en el discurso y en forma contradictoria existan políticas que promueven las responsabilidades familiares compartidas. Es necesario precisar que la norma sobre licencia de paternidad, Ley 29409, data del año 2009, contempla apenas cuatro días hábiles laborables consecutivos como licencia para los trabajadores de la actividad pública y privada. La mencionada ley se reglamentó el año 2010 (Decreto Supremo N° 014-2010-TR).

Esta visión del mundo y la asignación de roles, en el que predominan las tareas de cuidado a cargo de mujeres, pese a la inserción de estas en el mundo laboral, ha dado un rol preponderante a la influencia materna en la formación de los hijos e hijas, siendo también representativa las figuras de las trabajadoras del hogar o de las madres cuidadoras de los sistemas comunales de cuidado diurno, como por ejemplo los wawa-wasis, también conformados por mujeres. Es pertinente mencionar la presencia mayoritaria de mujeres en profesiones relacionadas con el cuidado de niños o niñas, como por ejemplo, educación inicial, educación primaria, enfermería (neonatología), trabajo social (evaluación de familias) entre otras.

Tolentino y cols. (2000:69) afirman que *“un padre puede definirse, en estrechos términos biológicos, como el hombre que contribuye con la mitad del material genético de un niño; y muchos hombres a lo largo de la historia han restringido su papel a esta función reproductiva”*.

En el mismo orden de ideas las autoras aludidas señalan que tanto la maternidad y la paternidad implican una serie de roles y funciones parentales como alimentar, jugar, cargar, mostrar afecto, disciplinar y modelar conductas apropiadas, así también la provisión de medios económicos y protección.

Tolentino y cols. enfatizan (2000:69) enfatizan que *“El grado de compromiso de los padres hacia los niños menores de tres años es importante, porque a esa edad es cuando los niños establecen fuertes vínculos hacia las personas que los cuidan y es cuando más atención requieren.”*

Sin embargo, la socialización, las pautas socioculturales, la distribución de roles e inclusive la política social, económica y las normas han dado un espacio más amplio a la madre para desarrollar un vínculo de cuidado y protección hacia sus hijos, entendiéndose que a temprana edad el rol de la madre es preponderante y más trascendente que el del padre.

En razón de este constructo cultural el padre es desplazado del espacio doméstico y de la cercanía con el hijo o hija, sobre todo en razón de su edad (neonato, infante) porque se supone que una mujer está mejor entrenada o es connatural a su condición de mujer atenderlo en sus necesidades básicas (bañarlo, cambiarle los pañales, darle biberón, cambiarle de ropa etc.). Así como realizar las tareas relacionadas con su salud (controles de niño sano, vacunación, visitas al pediatra por problemas de salud) y educación (asistencia al colegios para entrevistas con la maestra, revisar la agenda escolar, prever las loncheras). ¿Qué espacio les queda entonces a los padres para relacionarse con sus hijos en una cotidianeidad con reglas establecidas y transmitidas de generación en generación?

En efecto, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe- CEPAL (2001), en el documento “Propuesta de indicadores de paternidad responsable”, ha definido la paternidad como *“la relación que los hombres establecen con sus hijas e hijos en el marco de una práctica compleja en la que intervienen factores sociales y culturales, que además se transforman a lo largo del ciclo de vida tanto del padre como de los hijos (as). Se trata de un fenómeno cultural, social y subjetivo que relaciona a los varones con sus hijos(as) y su papel como padres en distintos contextos, más allá de cualquier tipo de arreglo conyugal.”*

El entorno entonces, influye en el estilo de paternidad, condicionando las conductas y actitudes hacia los hijos e hijas, de acuerdo a la expectativa de la sociedad en la cual se desenvuelven los varones, y como se menciona en el párrafo anterior, esta subjetividad obedece también a una complejidad de factores del entorno que da contenido a lo que debe ser una familia, una pareja, un padre, una madre, un hijo, una hija y las relaciones subyacentes en las relaciones generadas.

Como afirma Ramos (2009) las aspiraciones masculinas sobre paternidad consisten en tener pareja, formar una familia y ser padres, tener una familia unida y feliz, ser padres respetados y queridos, pero pese a ello un número creciente de varones ven sus familias desmoronarse, generándose la ruptura con sus parejas y el deterioro de sus vínculos afectivos.

De acuerdo a los modelos establecidos los varones al formar sus familias, esperaban ser reconocidos como la máxima autoridad en la casa, asimismo ser atendidos y obedecidos por su pareja, y al margen de las transformaciones en el mundo laboral y política, en referencia a la participación de la mujer, esperaban que las mujeres asuman el rol central en la crianza de hijos e hijas y quehaceres del hogar, y que los hijos e hijas cumplan sus órdenes sin cuestionamientos. Estas condiciones descritas garantizarían supuestamente la convivencia armónica y feliz.

Sin embargo, el escenario ha cambiado y se encuentra en constante transformación, demandando nuevas habilidades para la participación equitativa en la crianza y tareas domésticas, negociando en condiciones de igualdad y participando en las decisiones de la marcha del hogar y de las relaciones de pareja. Asimismo los derechos de los niños y niñas también han evolucionado, expresándose y participando de los acuerdos que los afectan. En esta nueva visión de la infancia se requieren papás cercanos afectivamente y en quienes confiar. El acomodo de estas nuevas relaciones al interior de las familias pueden generar un sentimiento de pérdida de poder y control en los varones, pudiendo surgir la violencia como instrumento para recuperar poder y espacios “invadidos”.

El tema de la paternidad se relaciona con la construcción social de la masculinidad. El proceso de socialización a través de sus diferentes componentes y actores inculca los elementos o atributos que debe tener un varón, y también transmite el mensaje que es más importante ser varón que ser mujer. Esta superioridad se revela a través de la captación de la importancia del padre en casa y el trato preferencial a los varones, asimismo a través de la captación en el medio, de la importancia de los varones y de las ocupaciones de ellos. Finalmente a través del rol de protector en el ámbito público y la representación con un fuerte contenido simbólico y con su correlato en algunas normas dadas también en función de estas diferencias.

La construcción de este tipo de masculinidad puede condicionar la violencia en la medida que se aprende un rol dominante, ejercicio de autoridad frente a las mujeres y rol protector. La expresión de sentimientos asociados a lo femeninos como dolor, miedo, ternura, afecto, compasión, deseo de ser protegido, se encuentra proscrita, construyéndose una coraza hacia sí y hacia los otros. Por el contrario, la expresión de los sentimientos antes descritos se incentiva en las mujeres y se atribuyen a una supuesta “sensibilidad femenina” a la cual se apela para la preparación de su rol de crianza relacionado con el instinto maternal entendido como natural, sino es por argumentos biológicos, por razones religiosas o de estructuras familiares rígidas.

La familia patriarcal va a constituirse en el espacio en el cual se construyen relaciones de subordinación y dominación. Los niños y niñas se socializan a través de relaciones antidemocráticas pues a menudo obedecen por el miedo producido por el castigo y el maltrato, aprendiendo los mecanismos de la subordinación y los roles que deberán jugar siendo adultos. Los primeros espacios de socialización, como son la escuela y la familia, contribuyen a reforzar estas conductas y establecen en la mente de los niños y niñas, una forma de organizar su espacio y entorno. A su vez, los atributos asignados a los varones como el valor, la fortaleza, el liderazgo, con su correlato en la limitación de expresiones corporales (llorar, abrazar, dar un beso en la mejilla a sus padres) contrasta con los inculcados a las niñas (sensibles, delicadas, atentas a las necesidades de los hermanos y padres, frágiles) y va a determinar la

dinámica de las relaciones en el futuro, relaciones de pareja, relaciones laborales, relaciones en la comunidad y por supuesto las relaciones paterno filiales.

Ramos (2009) propone en contraste las *paternidades democráticas*, las cuales en un contexto de familias saludables aspiran a relaciones de género e intergeneracionales basadas en el respeto a los derechos y al apoyo solidario. Todos sus miembros, sin diferencia de sexo o edad tienen igualdad de oportunidades para alcanzar un desarrollo humano integral y satisfacer sus necesidades fundamentales de carácter multidimensional. Este tipo de familias equitativas experimentan, un clima de afecto en su interior, los hijos e hijas sienten el amor de sus padres como incondicional. Existe una distribución equitativa de obligaciones, de acuerdo a las distintas capacidades producto de las características generacionales, físicas y mentales de sus integrantes. Un ejercicio de autoridad compartida en igualdad de condiciones por padre y madre, respetando la opinión y teniendo en consideración los intereses de cada uno de sus miembros.

Las familias equitativas y democráticas experimentan la solución de conflictos sin imponer a los/las demás intereses particulares a través de la violencia, haciendo abuso del mayor poder. La negociación de intereses distintos se da en un plano de horizontalidad, buscando el consenso y la mutua satisfacción.

Sin embargo, se requiere el diseño e implementación de políticas para favorecer cambios que incorporen progresivamente a los varones en las prácticas de las que han sido excluidos, como el cuidado y la crianza infantiles, y que los alienten a participar en las labores domésticas como corresponsables de la crianza de los hijos e hijas, para tal efecto se debe, entre otras medidas, mejorar la calidad y cobertura de las licencias por paternidad y normar la presencia de los padres en el parto en los hospitales y clínicas.

Asimismo, se deberían promover experiencias en distintos contextos de involucramiento de los varones en la crianza de hijas e hijos, y educar a los padres

para erradicar toda forma de maltrato físico y psicológico hacia los niños y niñas, desde el espacio cotidiano, lo cual debe tener un correlato en el ámbito de las políticas sociales y en el contexto normativo. Al respecto se puede mencionar que durante los años 2011 y 2012 se ingresaron al Congreso de la República tres proyectos de ley relacionados con la prohibición del castigo corporal y humillante (Proyecto de Ley N° 661-2011-CR, Proyecto de Ley N° 944/2011-PE y Proyecto de Ley N° 962-2011-CR), siendo necesario precisar que en la actualidad se encuentra en plena elaboración y debate el proyecto de un Nuevo Código de los Niños, Niñas y Adolescentes.

El tema de la erradicación de toda forma de castigo físico y humillante se ha venido debatiendo en nuestro país con más énfasis, desde que en el año 2006 Paulo Sergio Pinheiro, investigador independiente realizó un estudio para la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que se denominó “El Informe Mundial sobre la Violencia contra los Niños” que recoge datos de varios países a nivel mundial, incluyendo al Perú, el cual asevera que la violencia contra los niños y niñas tiene un impacto personal inmediato y produce daño transmitido a las etapas de la adolescencia y la vida adulta, en cuanto a la salud y al desarrollo, se pierde la confianza en otros seres humanos y los lazos familiares, y se merma e inclusive se atrofia la capacidad de amor y empatía para relaciones futuras, los niños y niñas se sienten rechazados, abandonados, con temor, ansiedad e inseguridad.

Pinheiro (2006) señala que las evidencias sugieren que la exposición a la violencia altera el cerebro e interfiere con un desarrollo neural normal pudiendo presentarse cuadros de estrés postraumático y la depresión. Los efectos negativos de vivir en un hogar violento, de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, con base en estudios de diversos países, incluyendo Perú, revelan que los niños y niñas tienen mayor probabilidad de problemas de comportamiento como mojar la cama, tener pesadillas, ser agresivos o tímidos.

En el estudio de Pinheiro (2006) se describen dos factores sociales y culturales que contribuyen a la violencia; uno, es el autoritarismo manifestado en las relaciones progenitor-hijo, las cuales son excesivamente controladoras, con presencia de castigo humillante como medio de disciplina, los padres se creen “dueños” de los niños y niñas y no se tolera que el Estado participe protegiendo a la infancia, ya que de acuerdo a esta lógica, la familia es un espacio privado e inviolable donde no deben intervenir las autoridades, ni los vecinos; el otro factor, es la actitud patriarcal que perpetúa la condición inferior de la mujer y su sometimiento, y legitima el castigo contra los niños varones cuando no se comportan según los estereotipos establecidos.

Frente a este panorama, es importante la implementación de las políticas de género, en las que los hombres están incluidos como sujetos de cambio a nivel individual, familiar y social, lo cual facilitará en los hombres el desarrollo de una vida satisfactoria y en plenitud deslegitimando la violencia como elemento constitutivo de la identidad masculina y permitirá a los hombres el disfrute al derecho de paternidades afectivamente cercanas, y prácticas sexuales y reproductivas saludables.

Figuroa (2009) con ocasión de la ponencia *Tensiones y Contradicciones en el ejercicio de la paternidad de algunos varones* en la III Convención Nacional sobre Familias del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, *Masculinidades, Paternidades y Violencia Familiar*, sostuvo que existen tensiones y contradicciones en el ejercicio de la paternidad de algunos varones, ya que hay dificultad para nombrarla y a la vez sentir el entorno integral de la misma. Existiría una ambivalencia y hasta ironía en referencia a lo biológico o social en donde las relaciones posibles se dan en razón de determinadas funciones o responsabilidades así como los disfrutes, placeres, los abusos y vicios. En este contexto, la paternidad se da en medio de la transición demográfica (menos hijos e hijas con menos hermanas y hermanos), mayor esperanza de vida fomentan más generaciones, frente a la crisis económica, los roles se ponen en duda, la inserción laboral de las mujeres,

los derechos de los hijos, hijas y las mujeres, y la formación de grupos incipientes de hombres y padres.

Las tensiones y contradicciones en el ejercicio de la paternidad, se dan en función de la violencia diferencial “por ser hombres”, falta de afectividad, el aprendizaje sexual ambiguo, forzado y solitario, y el modelo paterno vivido como contraejemplo, siendo posible desaprender y volver a aprender, aún en la etapa adulta, a través de un proceso de autocritica y quiebres de los paradigmas y tótems personales.

En relación a los cambios generacionales, los hijos o hijas aparecen como refugio ante el desgaste de relaciones de pareja. En contraposición, La paternidad como reconciliación con la vida, visibiliza los disfrutes paternos y los nuevos discursos de género, promueve la invención de recursos lingüísticos para hablar de sí mismos.

En la misma línea de pensamiento, Figueroa (2009) plantea reinventar la paternidad, revisando los recuerdos como hijos e hijas, evidenciando relaciones de poder, pero a la par darle una dimensión lúdica, democratizando los encuentros de género y entre generaciones. Negociar al convivir e interactuar, las expectativas cotidianas, la disciplina y autoridad, los silencios, tiempos y ritmos, los espacios y privacidad, los errores y rectificaciones, los temperamentos y personalidades, las formas de mostrar afecto, los miedos y las soledades.

Esta soledad en la paternidad se relaciona con el conjunto de relaciones posibles de la paternidad, que a veces se deja de lado, por no cuestionar modelos hegemónicos de masculinidad, abriéndose la posibilidad de percibir colectivamente el motivo de las soledades y reinventar las masculinidades cuestionando las soledades en la paternidad.

Se plantea entonces, más allá de un tema normativo o de reivindicación de derechos, que los varones en su etapa de paternidad están siendo privados del privilegio de acompañar a sus hijos e hijas en los procesos de crianza en igualdad y que se deben

desafiar los modelos establecidos facilitando espacios de participación, renovando roles y atreviéndose a incursionar en territorios reservados por épocas a las mujeres, para asumir un papel de participante y compañero y no ayudante o colaborador, es decir ser corresponsable de los procesos de formación y desarrollo de los hijos e hijas.

Fuller (2000), asevera que la paternidad tiene una dimensión natural, doméstica, pública y trascendental. Natural en tanto que se asocia a la virilidad demostrada públicamente, en cuanto a los aspectos domésticos, significa ser esposo y padre, proveedor y representante de la familia, entonces la paternidad es doméstica en tanto constituye una familia y mantiene a una pareja junta, de ella deriva un poder simbólico y autoridad. La trascendencia se enfoca desde el punto de vista biológico, porque es su sangre que seguirá corriendo a través de las generaciones futuras, integrando nuevos miembros al tejido social.

Acorde con lo señalado y en la misma línea de pensamiento, existe una intensa presión social dirigida a forzar a los varones a tener hijos en razón de la cual la adultez para nuestra cultura estaría determinada por la paternidad, aseverando la mencionada autora que la paternidad es un vínculo netamente social donde se actúan y reproducen las jerarquías de género, clase y raza en el Perú, de ahí las prácticas autoritarias, rígidas y que en muchos casos revelan discriminación, que como se conoce es la otra cara de la violencia.

La paternidad es entonces, una institución que se encuentra atravesando profundos cambios a nivel de la concepción que se tiene de esta en la sociedad y por tanto en la asignación de roles y conductas esperadas de los varones padres, por supuesto en función también de nuevas composiciones para las familias que han ido más allá de la clasificación de funcionalidad versus disfuncionalidad, para analizar también las distribuciones de responsabilidades familiares, el uso del tiempo y la satisfacción de las necesidades afectivas.

Si bien existen nuevas tendencias que promueven la participación igualitaria en la crianza de los hijos e hijas, reflejadas en las normas y las políticas, todavía subsisten mitos, estereotipos y mandatos culturales de fuerte arraigo que limitan en la práctica el ejercicio pleno de los derechos de los niños y niñas, y la equidad que la norma plasma, pero que aún dista de la realidad.

2.3 La institución de los alimentos

La revisión de diversos textos históricos y que se remontan incluso a la cultura griega y al derecho romano, una de las fuentes de nuestras actuales instituciones jurídicas recogidas en el Código Civil vigente, evidencian que desde esas épocas se realizó la previsión de prestarle alimentos a aquel que por su edad no podía defenderse, obviamente en esa época la persona sobre la que recaían estas obligaciones debía ser un ciudadano libre, varón, con determinadas características.

Etimológicamente la palabra alimentos deriva del sustantivo latino “alimentum” y del verbo “alere” que significa alimentar. También proviene del prefijo “alo” que significa nutrir. En la Enciclopedia Jurídica Omeba se define jurídicamente como alimentos a *“todo aquello que una persona tiene derecho a percibir de otra –por ley, declaración judicial o convenio– para atender a su subsistencia, habitación, vestido, asistencia médica, educación e instrucción”*.

Como todas las instituciones jurídicas, esta ha ido evolucionando de acuerdo a los paradigmas de cada época y la concepción sobre el contenido de los derechos que ha tenido cada sociedad, así esta obligación concebida en sus orígenes solo como de carácter pecuniario dada entre un deudor y acreedor, ha ido enriqueciendo su contenido y en la plataforma de derechos humanos actual existe el garante de estos derechos que es el Estado sobre todo en el caso de niños y niñas que gozan de derechos específicos y protección especial, prioridad de carácter imperativo, plasmada a través del denominado “Interés Superior del Niño”.

Es decir, que el derecho de los niños y niñas de gozar de su derecho a los alimentos en su acepción más amplia ha traspasado y superado la concepción y motivación piadosa o espiritual originaria, para convertirse en una legítima aspiración de una sociedad que apuesta por el desarrollo humano.

Además de la consideración indicada, la indivisibilidad, interdependencia e interrelación de los derechos humanos implica que solo es posible que los niños y niñas tengan acceso a condiciones de vida digna en la medida que sus derechos básicos estén cubiertos a plenitud y no dependan de procesos judiciales inciertos y por lo general de difícil o imposible ejecución.

En nuestro país se encuentra vigente la doctrina de la protección integral de la infancia, en contraposición de la doctrina de la situación irregular, que denominaba menores a los niños y niñas, y los consideraba, sobre todo a aquellos en situación de necesidad o carencia, como objetos peligrosos que ameritaban ser ocultados y alejados de la sociedad.

Valencia (1999) caracteriza la tendencia de las normas durante el siglo XIX y gran parte del siglo XX que abordan el tema de la niñez, las cuales están sesgadas por un sentido moralista y de caridad, diferenciando los niños que viven en la calle de aquellos que cuentan con familias que cumplen su rol protector. Asimismo asevera la existencia de la discriminación por raza, sexo o situación legal de los padres, generándose racismo, machismo y denominaciones inapropiadas como “hijos legítimos” o “hijos ilegítimos”, actualmente está prohibida toda mención sobre el estado civil de los padres en las partidas de nacimiento y en el año 2006, luego de un intenso debate en el Congreso de la República, se logró la promulgación de una norma que permite que las madres de estado civil soltera inscriban a sus hijos declarando el nombre y apellidos del padre, a efectos de garantizar su derecho a la identidad.

La visión asistencialista del Estado fue superada por una de enfoque de derechos en un marco de derechos humanos, siendo relevante la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada en 1948 (Asamblea General - Naciones Unidas), la

cual en el artículo 25 reconoce explícitamente el derecho a la alimentación: *«Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación...»*.

Posteriormente, esta Declaración da origen a dos tratados, uno relativo a los derechos civiles y políticos y otro relativo a los derechos económicos, sociales y culturales. El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966) entró en vigor en 1976 y en su artículo 11 reconoce *«el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado... incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados...»*

En el Perú, la figura jurídica de los alimentos se regula en nuestro Código Civil (1984) en la sección cuarta referida al Amparo Familiar, en dicha sección la figura de la obligación alimentaria y es tratada como una obligación de carácter personal con contenido patrimonial y sustentada en el principio de solidaridad; además se establece especial cuidado al momento de determinar el estado de necesidad del acreedor alimentario (salvo en el caso de los niños, niñas y adolescente cuyo estado de necesidad se presume) y las posibilidades del obligado legalmente, quien debe prestar los alimentos según sus posibilidades.

Este concepto se modificó y amplió en el Nuevo Código de Niños y Adolescentes, artículo 101°, el cual señala que los alimentos son lo indispensable para el sustento, habitación, vestido, educación, instrucción, y capacitación para el trabajo, asistencia médica y recreación. De lo mencionado se entiende que alimentos es todo lo necesario para la subsistencia del niño, niña o adolescente, es decir lo necesario para poder llevar una vida digna. Además, el derecho a los alimentos es intransmisible, irrenunciable, intransigible e incompensable (art. 437° Código Civil)

Nótese que este último dispositivo agrega el concepto de “recreación” como integrante del derecho alimenticio y los gastos del embarazo de la madre desde la concepción hasta la etapa del postparto, sin embargo cuando la madre tiene el estado civil de soltera es infructuoso realizar una demanda por alimentos cuando se

encuentra en estado de gestación. Viviano y Navarro (2012) señalan que bien se pueden realizar pruebas de ADN al concebido a través de la amniocentesis, el costo es oneroso y son métodos invasivos no exentos de riesgo para la salud de la madre y el niño o niña por nacer.

Cuando el alimentista es menor de edad, los alimentos comprenden también su educación, recreación, instrucción y capacitación para el trabajo. También se considera alimentos los gastos del embarazo y del parto de la madre, desde la concepción hasta noventa días posteriores al parto.

La Constitución Política del Perú (1993) establece en el artículo 2º numeral 24.c que *“No hay prisión por deudas. Este principio no limita el mandato judicial por incumplimiento de deberes alimentarios”*, en consecuencia es factible un mandato de detención en un proceso penal por omisión de asistencia familiar.

Cornejo Chávez (1999) manifiesta, en relación al concepto jurídico de alimentos, que se trata de un derecho personalísimo, porque está dirigido a garantizar la subsistencia del titular del derecho en cuanto subsista el estado de necesidad, además, este derecho no puede ser objeto de transferencia intervivos ni de transmisión mortis causa.

La Convención sobre los Derechos del Niño (1990), instrumento jurídico fundamental, suscrito y ratificado por el Perú, señala en el artículo 27, numeral 4: *“Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar el pago de la pensión alimenticia por parte de los padres u otras personas que tengan las responsabilidad financiera por el niño...”*

En este sentido, el significado de la institución de los alimentos trasciende el mundo jurídico y el cumplimiento de este derecho para los niños y niñas tiene también una dimensión social que demanda del Estado la implementación de políticas públicas, programas y proyectos eficaces que promuevan paternidades responsables.

Sin embargo, el ejercicio de la paternidad y los estilos predominantes de esta en nuestra sociedad, están condicionados por factores sociales como la construcción de las relaciones entre hombres y mujeres, la asignación de roles en el espacio público y doméstico, las oportunidades para conciliar la vida familiar y laboral, y la entereza de adoptar nuevos estilos en la construcción de las familias, así como en la crianza de los hijos e hijas.

Para los efectos de este trabajo interesa el concepto de alimentos en su sentido más amplio, puesto que el incumplimiento va más allá de la dimensión jurídica, analizando la relación y el impacto que tienen otros factores del campo social en la dinámica entre padres e hijos, puesto que más allá de las normas, el cuidado de los hijos y la asistencia en sus diversas necesidades se ha asociado en forma preponderante al rol materno y no así al paterno.

2.4 Proveedor y Patriarca

Así como las sociedades en general, a través de su desarrollo y evolución han asignado cuotas de poder de acuerdo a un contexto determinado, las familias también son atravesadas por relaciones de poder y son espacios donde se reproducen las tendencias, limitaciones y prácticas de cada época.

Calveiro (2005) se refiere a la conformación de cadenas y redes que articulan a los miembros de una familia, cuyas posiciones son asimétricas, móviles, inestables, las cuales se modificarían por las circunstancias. Se reconoce un ejercicio de poder de padres a hijos, y de hombres a mujeres en la relación de pareja, y a su vez el ejercicio de este poder implica el uso de la violencia física, verbal, siendo relevantes las modalidades de exclusión.

Interesante reflexión realiza la mencionada autora, cuando analiza el encasillamiento de las mujeres en el rol o papel de madres, asociado a la sumisión y postergando la gratificación personal, esta mujer “sufriente” asume que es de su entera responsabilidad la subsistencia de los hijos más allá de una posible colaboración del varón. Sin embargo, esta representación de la madre sufrida conlleva a la vez la demanda de una gran fortaleza o la sobrecarga que significa superar los desastres familiares para sobrevivir y criar a los hijos. La influencia de lo religioso afianzaría las relaciones de dominio en las familias, por la predicada autoridad del hombre sobre la mujer, siendo esta “su ayuda”, por lo cual sus roles se desarrollarían en función a los asignados al varón.

Callirgos (1998) sostiene que en el proceso de socialización es necesario probar la masculinidad y esto significa librar batallas y desplegar arrojo, valentía, trabajo, la caballerosidad, inclusive a través de incumplir reglas, denominado “viveza”. La exigencia y responsabilidad de sostener económicamente a una familia y a la par lograr éxito en el área profesional, significa una pesada carga que deben asumir los hombres día a día en un mundo donde la masculinidad se ha definido a través de oposiciones “no soy delicado”, “no soy mujer” .

El patriarcado fue concebido como un sistema de relaciones sociales con posiciones y mandatos sociales establecidos, con un detentador del control: el patriarca. Los roles desde los primeros espacios de socialización como son la escuela y la familia, se estructuran para servir o ser servidos, dar órdenes o recibirlas, para postergar sus necesidades frente a los demás o ponerse en primer lugar.

Los niños y niñas enfrentan procesos de socialización diferentes, los cuales pese a la igualdad normativa y formal, aún tienen mandatos culturales diversos asociados a la vestimenta, identidad, pasatiempos, juguetes, actividades extra curriculares e inclusive a la expresión de sus emociones y su expresión corporal cotidiana.

La perspectiva de género brinda la comprensión de las dinámicas de poder derivadas de las diferencias sexuales, las cuales devienen en una desigualdad social de lo masculino sobre lo femenino, esta asimetría se sustenta a su vez en un sistema de símbolos, paradigmas y estereotipos aceptados por la sociedad, aún cuando su sustento racional sea endeble y frágil, su fortaleza estriba en que son el instrumento de afianzamiento de poder de los grupos dominantes.

Ramos (2006:16) asevera que *“Cuando hablamos de género, no solamente estamos aludiendo pertenecer a determinado sexo, sino la valoración que socialmente y culturalmente se le otorga a cada ser humano de acuerdo a sus características sexuales y cómo, a través de esa valoración, se construye una desigualdad social.”*

Este sistema construido a través de la historia y las épocas tiene un armazón fuerte y duro, sustentado en estereotipos y mitos profundamente arraigados en el imaginario popular, inclusive en mandatos religiosos que ubican a las mujeres en posiciones de subordinación, que dogmáticamente no pueden ser cuestionadas.

Pero a la vez, esta subordinación implica la existencia de un papel dominante ejercido por los varones, quienes deben reprimir como menciona Callirgos (1998) una amplia gama de necesidades, sentimientos y formas de expresión humana, lo cual a la larga los oprime y deshumaniza, es decir que esta brecha de desigualdad no solo provee de una cuota de poder sino que paradójicamente a la vez implica limitaciones en el proyecto de vida bajo una mirada integral y holística.

Callirgos (1998:100), argumenta que el patriarcado obedece a una respuesta frente a una desventaja:

“Cuando los hombres tomaron consciencia de esa desventaja (de no poder engendrar hijos, de tener que soportar el dolor de la separación con la madre para diferenciarse y adquirir la identidad masculina, lo que no sucede con las niñas, quienes se tienen que identificar con la madre de su mismo

sexo) de la naturaleza, crearon un paliativo cultural de gran envergadura: el sistema patriarcal”

Lo que trata de explicar es que la gran magnitud de la represión contenida en el sistema patriarcal solo puede corresponder al miedo a otro sistema de envergadura equivalente, entonces se opta por la dominación y por no compartir las cuotas de poder o por acuerdos democráticos para los espacios domésticos y públicos.

En este contexto, se puede afirmar que socialmente se espera que los hombres se involucren como papás sólo en el sentido de proveedores, pues otro tipo de acercamiento como el afectivo o la injerencia en temas de salud, escuela, amigos/as, o sexualidad de los hijos o hijas usualmente son temas asignados a las mujeres.

La concepción tradicional de la paternidad que dicta la masculinidad también establece que los hombres deben dictar normas y ejercer el castigo en la casa, deben mantener una postura vertical en las relaciones familiares. El castigo y no la negociación o diálogo es parte de la paternidad tradicional. Así, las enseñanzas de lo masculino y lo femenino terminan siendo la columna vertebral de las relaciones familiares.

En cuanto surge la confrontación con las conductas o roles establecidos, surge también el conflicto y al no resolverse en condiciones de equidad e igualdad de negociación, se desencadena el abuso del poder para imponer las posiciones a través de la violencia en sus múltiples expresiones, varias de las cuales se han legitimado y justificado socialmente como por ejemplo el castigo físico para “corregir” a los hijos e hijas, o en el extremo, el homicidio de mujeres por “motivos pasionales”.

La omisión del deber alimentario hacia los hijos e hijas evidencia justamente la incapacidad de situarse en un rol de garante de sus derechos básicos, cuando se ha alterado el modelo de familia patriarcal por causa de la separación o cuando nunca la familia se llegó a constituir bajo esos parámetros, entonces el rol de proveedor se encuentra desprovisto del contenido y contexto del sistema patriarcal por lo cual se

justifica el incumplimiento apelando a una ideología de supremacía generalmente para recuperar o preservar el control y el poder.

Este sistema patriarcal ha sido cuestionado desde sus cimientos debido al acceso de las mujeres al mundo laboral, político y social; y al avance normativo y el pleno goce de sus derechos económicos, sociales y culturales, así como la aspiración a una vida libre de violencia, derecho expresamente consagrado inclusive en instrumentos de protección internacional como convenciones de carácter vinculante, proponiéndose nuevos espacios y formas de relacionamiento en igualdad de condiciones, con equidad y diálogo.

En este sentido, se debe precisar que el patriarcado es un sistema, una institución histórica que asigna cuotas de poder diferenciadas (hombre-mujer) en la familia y en las relaciones sociales, por tanto favorece la hegemonía masculina; el machismo en cambio viene a ser una de las expresiones de este patriarcado, que a través de ideas preestablecidas y creencias avala la superioridad de lo masculino frente a lo femenino, el machismo de alimenta y se legitima en el patriarcado, se manifiesta a través de actitudes cotidianas y comportamientos orientados a la subordinación e inferioridad de las mujeres y generalmente está asociado a las formas más procaces en las relaciones interpersonales.

Asimismo se debe hacer hincapié que en esta época existe rechazo unánime, así como sanción jurídica y social, contra las formas exacerbadas de violencia como la agresión física, el feminicidio y la violación sexual; sin embargo subyacen formas sutiles de dominación que forman parte del andamiaje del sistema patriarcal el cual favorece la hegemonía masculina.

Bonino (2008) ha estudiado a los “micromachismos”, señalando que son comportamientos no evidentes que reflejan las subjetividades y desigualdades en las relaciones de género que se traducen en códigos de autonomía y poder utilizados de forma sutil y hasta invisible por los varones para la dominación y exclusión de las

mujeres. La primera categoría de los “micromachismos” analizada por Bonino, es que son utilitarios, en tanto los varones evitan las responsabilidades compartidas sobrecargando a la mujer o se constituyen únicamente en “ayudantes”, por lo cual no se propician condiciones recíprocas ni igualitarias; la otra dimensión de esta categoría es el argumento de que las mujeres realizan mejor determinadas tareas asociadas al espacio doméstico y de servicio, lo que deviene en un aprovechamiento y abuso de este rol tradicional, naturalizándose como mandato cultural establecido.

Sin embargo, Bonino también describe una segunda categoría de los “micromachismos” y los define como encubiertos, asociados a la manipulación, pues se esconden en razones y argumentos, que sólo son justificaciones para lograr la conducta deseada de la mujer y se manifiestan por ejemplo en la creación de falta de intimidad a través del silencio, aislamiento o mal humor manipulativo así como en la avaricia de reconocimiento, también en negociaciones, que no son tal, puesto que no hay intención en ceder la posición, otra de las conductas a las que se apela es culpabilizar a la mujer maximizando sus errores y por el contrario minimizando los propios.

Una tercera categoría de los micromachismos se manifiesta en los períodos de crisis y están dirigidos principalmente a retener o recuperar el poder, o a evitar un cambio relacionado a la autonomía de la mujer, por ejemplo postergar las decisiones de forma indefinida o dilatar situaciones de injusticia hacia la pareja. En último lugar, Bonino describe los micromachismos coercitivos en los que se utiliza la fuerza moral, psíquica o económica para usar de forma expansiva y abusiva el espacio físico y el tiempo para sí, la insistencia abusiva y la imposición de intimidad.

En esta línea de pensamiento, el patriarcado, como sistema, ha tenido un desarrollo histórico y social, que tiene también un impacto en la naturaleza de las normas, aunque no está normado en sí mismo, por lo cual la transformación de las estructuras que lo sostienen obedece a un análisis profundo de su repercusión en la formación de las familias y en las dinámicas que se desarrollan en el mundo cotidiano de estas, como la asignación de roles, la distribución del poder, el uso del tiempo, la

legitimidad de la violencia, las formas de disciplina hacia los hijos e hijas, y la socialización enseñada para los hijos e hijas, que suele ser diferenciada, por lo cual la transmisión de la desigualdad se vuelve a repetir intergeneracionalmente.

El avance normativo ha creado un plataforma favorable para la igualdad entre hombres y mujeres, la equidad en la distribución de roles en el espacio doméstico y la igualdad de oportunidades en el espacio público, por ejemplo tenemos la Ley N° 28983- Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, dada en marzo del 2007, que establece el marco normativo, institucional y de políticas públicas en el ámbito nacional, regional y local, para garantizar a mujeres y hombres el ejercicio de sus derechos a la igualdad, dignidad, libre desarrollo, bienestar y autonomía, impidiendo la discriminación en todas las esferas de su vida, pública y privada, propendiendo a la plena igualdad.

Asimismo, la Séptima Política de Estado del Acuerdo Nacional, señala que se deben consolidar políticas estatales orientadas a disuadir y sancionar conductas y prácticas sociales que pongan en peligro la integridad de las personas, entre estas prácticas violentas arraigadas se encuentran las que lesionan la integridad física y psicológica.

Sin embargo, la estructura sobre la que se ha mantenido el sistema patriarcal todavía subsiste alimentada por mandatos culturales y estereotipos, relacionados con la hegemonía masculina tanto en el plano simbólico como cotidiano, por lo cual el cuestionamiento de este sistema puede desencadenar situaciones de conflicto e inclusive de violencia y abuso de poder manifiestas o encubiertas que buscan perpetuar la desigualdad, puesto que los espacios de poder y de privilegios no son fácilmente cedidos o negociables, debido a que estas estructuras rígidas y que se mantuvieron incólumes por generaciones, también se relacionan con la dimensión política, económica y social en cuyo centro, con frecuencia, se encuentra la masculinidad dominante.

Cuando nos referimos al patriarcado, es necesario aludir al poder, el cual visto por Macpherson puede tener una dimensión humana positiva (Valdés y Olavarría

1997:67) “...una de las maneras como hemos llegado a concebir el poder humano, es en función del potencial para usar y desarrollar nuestras capacidades humanas...tenemos el poder de satisfacer nuestras necesidades, de luchar contra las injusticias y la opresión, el poder de los músculos y el cerebro, y de amar.”

Por otro lado y para efectos del tema analizado, el poder tendría también una connotación negativa en cuanto es utilizado para imponer dominio y control sobre los otros, legitimándose y justificándose la subordinación de las mujeres, una menor valoración de estas y construyéndose relaciones de género que preservan los sistemas patriarcales a través de instituciones como la escuela y la familia con mensajes y mandatos del entorno social, comunicacional y religioso.

No obstante, los procesos sociales son dinámicos y se encuentran en constante cambio, por lo cual se han planteado nuevos contenidos para lo que significa ser padre y ser madre, en un escenario que pretende relaciones igualitarias con beneficios para hombres y mujeres, puesto que el patriarcado ha generado espacios excluyentes que afectan a ambos sexos y no sólo a las mujeres, como se desarrollará más adelante al analizar la paternidad.

2.5 Relación madre-niño

Los vínculos intensos y persistentes entre individuos constituyen la regla general en muchas especies. Bowlby (1995), señala que los tipos de vínculo difieren de una especie a otra, siendo uno de los más comunes el establecido entre los progenitores y sus descendientes, siendo en su opinión el vínculo primero y el más persistente el establecido entre la madre y el hijo. Sin embargo la vinculación afectiva es el resultado del comportamiento social de cada individuo de una especie.

El mencionado autor señala también, que si bien en la década de los años cincuenta, teóricos del aprendizaje como Dollard y Miller y Sears-Maccob y Levin, afirmaron que un niño se apega a su madre porque ella los alimenta, esta explicación es poco

convinciente en la actualidad, habiéndose superado las teorías biologicistas y determinantes de un rol exclusivo, aunque en la cultura e imaginario cultural todavía la relación madre-niño es vista como un binomio indisoluble, dándose por sentado ante una separación que los niños y niñas deben permanecer en el espacio materno, pese a la conquista de derechos laborales, sociales y económicos de las mujeres, y la normativa vigente que favorece una distribución más equitativa de roles entre varones y mujeres.

Corsi y cols. (2006:134) afirman, que *“los estereotipos de género más difundidos señalan que los hombres son la máxima autoridad de la casa, independientes, libres, individualistas, objetivos, racionales....a las mujeres, por el contrario, se las considera dependientes, débiles, sumisas, emotivas, no inteligentes, reprimidas para el placer y encargadas de las responsabilidades domésticas y de la crianza de los hijos.”*

Ramos (2001) en su artículo “La Paternidad y el Mundo de los Afectos”, señala que los mayores vínculos emocionales de la madre con los hijos se han justificado con representaciones biologicistas de la maternidad. En efecto, etapas como el embarazo y la lactancia son ciclos representativos, pero que no excluyen la participación del padre, puesto que los vínculos se van a construir a partir de la convivencia, la cercanía y el afecto dado al niño.

La paternidad y la maternidad, en cada sociedad, se van a construir de acuerdo a los mandatos culturales y el contenido que subyace en ellos, desarrollándose históricamente como instituciones, por lo tanto susceptibles de transformarse de acuerdo a las ideologías, a los usos y las costumbres.

La presencia de la madre en la crianza se ha asociado a expresiones de ternura, a mayor indulgencia y acogimiento, en contraste con la presencia del padre asociada a mayor rigidez, poca expresión y manifestación de las emociones.

La predominancia de la relación madre-niño se afianza, en tanto es un ejercicio difícil para los hombres culturalmente preparados para ejercer el respeto autoritario, tener apertura emocional, al pensar que se pierde el respeto de quienes están bajo su mando.

Sin embargo, en el mundo contemporáneo las ideas al respecto están cambiando y cada vez más hombres aceptan la idea de una relación tierna y emocional con los hijos, en un avance respecto a la expresión y desarrollo del mundo de los afectos y la ternura, manifestación que hasta hace poco era considerada exclusivamente como femenina.

Las responsabilidades compartidas se han desarrollado como políticas de Estado, previamente se ha realizado una revalorización del trabajo doméstico el cual es una labor no remunerada.

La Ley N° 28542 – Ley de Fortalecimiento de la Familia (2005), señala en el inciso c) la promoción de las responsabilidades familiares compartidas entre el padre y la madre. Esto supone que las entidades públicas realicen acciones que fomenten el ejercicio de las responsabilidades familiares compartidas

En el marco de la elaboración de la política pública de fortalecimiento de las familias, se encuentra en etapa de revisión la propuesta del Plan Nacional de Fortalecimiento de las Familias 2013-2021, que impulsa el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en el cual se ha incluido un objetivo vinculado con el ejercicio de la responsabilidades familiares compartidas y masculinidades a fin de reducir la inequidad de género y la promoción de la corresponsabilidad d cuidado y protección entre miembros de las familias.

Asimismo, en el contexto internacional, una de las recomendaciones de la Plataforma de Beijing (1995), correspondiente a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, versa sobre la necesidad de alentar a los hombres a participan en condiciones de igualdad en el cuidado de los hijos y el trabajo doméstico, y a aportar la parte que les corresponde del apoyo financiero a sus familias, incluso cuando no vivan con ella.

En este nuevo escenario, el binomio madre-niño absoluto, incuestionable y excluyente hacia el padre, ha perdido vigencia, dando paso a una forma de diseño de las responsabilidades familiares incluyendo al varón en tareas que hasta hace unos años se consideraban tradicionalmente femeninas, a su vez la clásica relación con la madre encargada de impartir la disciplina se ha flexibilizado dando paso a estilos de crianza que promueven el diálogo, la comunicación y el respeto, y que también buscan disminuir y erradicar el castigo físico y humillante.

2.6 El incumplimiento

El incumplimiento aflora ante la separación de los padres con la prevalencia del vínculo madre-niño asumido como natural, biológico y como parte del rol tradicional asignado a la mujer en el espacio doméstico.

En la investigación sobre paternidades en el Perú realizada por Fuller (2000), se determinó que los índices de divorcio y separación son bastante altos en las ciudades de Cuzco, Iquitos y Lima (lugares en los que se llevó a cabo la investigación) y que en todos los casos los hijos residen con la madre, mientras los padres han iniciado una nueva unión o están separados físicamente de sus hijos. La relación padre-hijo se redefinió a partir de la separación creándose el dilema de ser un padre responsable o uno que abandona a sus hijos. Se indica que los elementos que favorecen la persistencia del lazo padre-hijo son el tipo de relación previa y la calidad de relación con la madre. A pesar que la paternidad es altamente valorada “los hijos pertenecen a la madre” y ante una separación será ella quien los conserva, por tanto los recursos que el padre entregue para el sustento de su prole serán administrados por la ex pareja, esto constituye una fuente de conflicto, puesto que el varón resiente que ejerza derechos sobre él y pueda disponer de recursos.

En la investigación aludida en el párrafo anterior, sobre los significados y prácticas de paternidad entre varones urbanos del Perú, se descubrió algo sumamente

interesante aunque lamentable, Fuller (2000:87) “... *el hecho que la paternidad solo se entiende en relación con la maternidad ... a pesar del discurso intensamente idealizado de los padres, cuando ellos no conviven con los hijos, el lazo tiende a atenuarse o disolverse y en esto juega un rol fundamental la relación con la mujer... los padres reprochan a sus ex cónyuges por el alejamiento emocional de los hijos.*” Posteriormente estos factores se utilizan por los varones para explicar o legitimar la decisión de desatender a sus hijos.

La Décimo Sexta Política de Estado establece el compromiso de “fortalecer a la familia como espacio fundamental del desarrollo integral de las personas, respetuosa de la dignidad y de los derechos de todos sus integrantes”. Adoptándose como política de Estado “prevenir, sancionar y erradicar las diversas manifestaciones de violencia que se producen en las relaciones familiares” y, para tal efecto, realizar acciones hacia dicho objetivo, entre las cuales, comprende la promoción de “la paternidad y la maternidad responsables”.

El Plan Nacional de Apoyo a la Familia 2004-2011 contemplaba acciones estratégicas como la “*promoción de medidas que favorezcan el cumplimiento de las sentencias en materia de familia*” (Lineamiento de Política 1 sobre desarrollo integral de los miembros de la familia en un ámbito de respeto de derechos e igualdad de oportunidades) y la sensibilización sobre “*la responsabilidad irrenunciable de los padres, en aportar con sus ingresos para mantener y educar a sus hijos*” (Lineamiento de Política 9 sobre responsabilidad compartida de los padres).

La Ley de Fortalecimiento a la Familia- Ley 28542- contempla la necesidad de promover “*las responsabilidades familiares compartidas entre el padre y la madre*” (inciso c del artículo 2º), que a su vez obedece a la implementación de convenios internacionales como el Convenio N° 156 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, suscrito y ratificado por el Estado Peruano, por lo tanto es de carácter vinculante y de cumplimiento imperativo.

La penalidad con relación al delito de omisión a la asistencia familiar es mínima, convirtiéndose así en una sanción sin eficacia desde el punto de vista punitivo, por cuanto dada la pena señalada no se podría dictar mandato de detención, lo que origina un sentimiento de impunidad. Esto también está relacionado con la visión de los delitos en el momento de medir su magnitud y dañosidad social. Al estar incluido este delito dentro del título correspondiente a los delitos contra la familia, se pierde de vista que en realidad el bien jurídico que se está afectando al incumplir con el pago de una pensión alimenticia, es la vida de un ser humano, su desarrollo, su calidad de vida y su proyecto de vida, al considerarse como agraviada a la familia se subsume al afectado (niños y niñas) en el grupo familiar y no permite su consideración como sujetos de derechos independientes.

Como sabemos, el término alimentos en el ámbito jurídico comprende no sólo la alimentación de los niños, sino su educación, salud y recreación, y otros derechos que le permitan gozar de una vida digna. Sin embargo, que sucede cuando un padre se niega a cumplir una sentencia amparado en la flexibilización de las relaciones laborales (no se puede hacer efectiva una retención judicial), las normas penales excesivamente benignas con este tipo de delitos, y sobretodo porque muchas veces hay de por medio asuntos de pareja y violencia familiar, circunstancias en las cuales otorgar una pensión por alimentos, se va convertir también en un elemento de pugna para demostrar quien tiene el poder.

El Código Penal de 1991 agrupa en el Libro segundo, parte especial, los delitos y penas correspondientes en un total de 19 títulos y en el libro tercero a las faltas, con las penas respectivas, en un total de 6 títulos. Cada uno de estos títulos sistematiza a los delitos de acuerdo al bien jurídico tutelado.

Actualmente la Omisión de Asistencia Familiar (incumplimiento de asistencia económica), se encuentra contemplada en el título correspondiente a delitos contra la familia, artículo 149 del Código Penal vigente. El bien jurídico protegido es la familia. Sin embargo recordemos que el incumplimiento de prestar alimentos por

mandato judicial se introduce en la legislación penal (Ley 13906) porque se consideró que este incumplimiento ponía en peligro la vida y la salud de los alimentistas. Entonces nos encontramos frente a un delito que reviste gravedad, por lo que debería incluirse dentro de los delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, donde el bien jurídico protegido es la vida y las figuras típicas del bien jurídico son la vida, el cuerpo y la salud.

Tomemos como ejemplo el aspecto de la nutrición, “... *El tema de la desnutrición supera el ámbito de la supervivencia infantil y la mortalidad y morbilidad materna. Los niños desnutridos, a diferencia de los que reciben buena alimentación, no solo padecen incapacidades de por vida y el debilitamiento de sus sistemas inmunológicos, sino que no tienen la misma capacidad de aprendizaje que los niños que disfrutaron de una nutrición adecuada. En los niños de corta edad, la desnutrición disminuye la motivación y la curiosidad, y reduce el nivel de juego y de actividades de exploración e investigación. Estos efectos, por su parte, limitan el desarrollo mental y cognoscitivo al disminuir las relaciones de los niños con el medio que los rodea y con las personas que los cuidan.*” (Estado Mundial de la Infancia. UNICEF, 1998)

Cuando comprendemos la magnitud del daño que se puede causar al alimentista, muchas veces irreversible, nos preguntamos si la privación de sus potencialidades, por razones susceptibles de prevención, no representa acaso una actitud de proporciones casi criminales. Estos alimentistas privados de su potencialidad intelectual y física, enfrentan un futuro de carencias, ya que serán adultos con limitadas capacidades físicas e intelectuales, con niveles reducidos de productividad y tasas elevadas de enfermedades crónicas y discapacidades.

Es el Estado el que determina que conductas son punibles y establece la sanción correspondiente. Para que el Estado aplique una pena debe justificarse que es necesaria para mantener el orden y la convivencia social.

Las conductas penalizadas por el Estado y las sanciones se encuentran acordes con el valor del bien jurídico protegido para una determinada sociedad, lo que hace el derecho es recoger la trascendencia social de esta conducta y asignarle un valor jurídico.

El nuevo proceso de alimentos contemplado por la Ley 28439 señala que la petición de alimentos se puede hacer sin necesidad de un abogado y que si el sentenciado es notificado y no cumple con la sentencia, el Juez a pedido de parte y previo requerimiento de la parte demandada bajo apercibimiento expreso, remitirá copia certificada de la liquidación de las pensiones devengadas y de las resoluciones respectivas al fiscal provincial de turno a fin de que proceda conforme sus atribuciones.

La Ley N° 28970 creó el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) que depende del Poder Judicial, en el cual se pueden inscribir a los deudores que adeudan tres mensualidades consecutivas o no. Esta norma dispone además que el deudor se inscriba en la central de riesgos –INFOCORP- pero el balance del efecto de la norma ha sido que esta inscripción no ha disuadido lo suficiente a los deudores debido a que estos obligados no tendrían interés de participar en el sector financiero o no tendrían un empleo formal (no están en planillas). Se han registrado escasas cancelaciones de las deudas alimentarias (42 cancelaciones frente a 1539 deudas) por lo que se hace necesario otras estrategias o sanciones administrativas o sociales como por ejemplo que los deudores no puedan tramitar o renovar licencias de conducir o como en Argentina que existe la prohibición de postular a cualquier cargo público.

El incumplimiento, sin embargo no está circunscrito al aspecto económico pues existe una deuda afectiva y emocional, que si bien no puede ser reclamada ante una instancia judicial tendrá una repercusión irreversible en el vínculo futuro entre el padre deudor y sus hijos o hijas, en la interacción de estos con la sociedad, y a su vez en el tipo de familia que ellos y ellas construyan.

CAPÍTULO 3

MAGNITUD DEL INCUMPLIMIENTO

3.1 Proceso de alimentos: volumen de demandas y denuncias

En esta sección se presenta la información disponible sobre la carga procesal en el Poder Judicial, así como el volumen de denuncias realizadas ante la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público por el delito de omisión a la asistencia familiar en la modalidad de omisión de prestación de alimentos.

El proceso de alimentos se inicia en la vía civil ante el Juez de Paz Letrado, a través de la vía del proceso único, para lo cual se requiere interponer la demanda con los documentos (medios probatorios) que acrediten el entroncamiento familiar y los gastos, aunque se debe precisar que en estos casos, es decir cuando los afectados son menores de edad, el estado de necesidad se presume.

Las principales etapas del proceso judicial son:



En caso que la sentencia emitida por el Juez de Paz se apele, la apelación es elevada al Juez Especializado de Familia que es la segunda instancia y la definitiva para resolver la demanda.

El proceso es gratuito y no requiere firma de abogado, puesto que existen formatos para tal fin distribuidos por las Cortes Superiores de Justicia, sin embargo la exoneración de la defensa cautiva es cuestionada, puesto que podría generar indefensión para la parte demandante, que no estaría en igualdad de condiciones al no contar con un letrado, no solo para formular y suscribir la demanda, sino para el diseño de una estrategia legal y la observancia de plazos de apelación, así como para la interposición de medidas cautelares que permitan una asignación o pensión anticipada, antes de que se emita la sentencia, la cual debe regular el monto a pagar por el deudor en relación y proporción de las posibilidades del deudor y las necesidades de los hijos e hijas.

El incumplimiento de los deberes alimentarios configura un delito, por lo cual ante el incumplimiento de la resolución judicial (sentencia que ordena el pago) en virtud de la Ley N° 28439 del año 2004(Ley que simplifica las reglas del proceso de alimentos), la persona agraviada puede solicitar al Juez que conoció la causa emitir las copias certificadas correspondientes y remitirlas a la Fiscalía Provincial Penal, previo apercibimiento con requerimiento, lo cual sustituye el anterior trámite de interposición de denuncia penal por el delito de Omisión a la Asistencia Familiar que requería los servicios de un abogado para tal fin.

El **Código Penal Peruano** vigente (1991) en el Libro II, Título III (Delitos contra la Familia) define de la siguiente forma el delito de omisión de prestación de alimentos en su artículo 149°:

“El que omite cumplir su obligación de prestar los alimentos que establece una resolución judicial será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de tres años, o con prestación de servicio comunitario de veinte a cincuentos jornadas, sin perjuicio de cumplir el mandato judicial.

Si el agente ha simulado otra obligación de alimentos en connivencia con otra persona o renuncia o abandona maliciosamente su trabajo la pena será no menor de uno ni mayor de cuatro años.

Si resulta lesión grave o muerte y éstas pudieron ser previstas, la pena será no menor de dos ni mayor de cuatro años en caso de lesión grave, y no menor de tres ni mayor de seis años en caso de muerte.”

El mensaje que transmite el Estado a través de la penalización de conductas es que ciertos comportamientos son reprochables e intolerables al afectar bienes jurídicos altamente valorados en una sociedad.

En esta valoración de los bienes jurídicos existe una escala que adecúa las conductas a faltas, delitos, delitos especiales, delitos agravados, con la diferenciación en las instancias competentes (Juzgados de Paz, Juzgados Especializados) y de los tipos de procesos (Procesos sumarios, únicos, ordinarios, especiales) que se traducen en los plazos para la investigación e instancias revisoras previstas.

El Derecho Penal (Villa Stein: 91) ha sido definido como “*el instrumento jurídico más enérgico de que dispone el Estado para evitar las conductas que resultan más indeseadas e insoportables socialmente*”.

En este sentido, previo al proceso penal, se realiza una demanda en la vía civil (derecho de familia), y es ante el incumplimiento del mandato judicial generado de esta acción, que se procede a realizar la denuncia en la vía penal.

En referencia a la carga procesal y la tendencia en relación a la materia de alimentos, Hernández (2006) analizó que en el año 2003 la carga procesal en materia de familia representaba el 14% del total nacional y en el año 2006 la carga se incrementó en 6 puntos porcentuales, es decir que paso del 14% a 20%, para lo cual el mencionado investigador propone dos explicaciones, la primera en relación a la toma de conciencia sobre derechos que generaría que los afectados denuncien más y una segunda explicación es el incremento de vulneración de derechos en el ámbito familiar .

En efecto, una encuesta de Apoyo (2005) realizada en el contexto de la investigación acotada en el párrafo anterior, reveló que los procesos judiciales más comunes son los iniciados por derecho alimentario, seguidos por aquellos de delitos y faltas, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

CUADRO 1

PRINCIPALES MATERIAS EN PROCESOS JUDICIALES

“¿Con qué materia se relaciona el caso judicial en el que se vio involucrado?”

MATERIAS	%
CIVIL	15
Ejecución	9
Cuestiones contractuales /comerciales	5
Inmobiliario	1
PENAL	27
Delitos/faltas	20
Derechos Humanos	7
FAMILIA	42
Alimentos	23
Violencia Familiar	9
Divorcio	6
Reconocimiento de Paternidad	4
LABORAL	15
Derechos Laborales	11
Jubilación/pensiones	4
TOTAL	100

Fuente. Apoyo Opinión y Mercado: «Justicia en el Perú». Lima: Apoyo, noviembre del 2005 (Encuesta encargada por el Instituto de Defensa Legal realizada en Lima, Trujillo, Huamanga y Tarapoto), elaborado por el Consorcio Justicia Viva.

Se precisa que hasta mayo del año 2012, las normas exigían la conciliación en materia de alimentos como anexo de la demanda por esta materia; sin embargo, a fin de agilizar el trámite, mediante la Ley N° 29876 “Ley que modifica el artículo 9 de la Ley N° 26872, Ley de Conciliación, sobre la inexigibilidad de la conciliación extrajudicial” publicada el 05 de junio de 2012, ésta ya no es requisito, por lo cual, se prevé el incremento de las demandas por alimentos y por ende de la carga procesal.

Por otro lado, el delito de omisión a la asistencia familiar es un delito de persecución pública, y pueden optarse por dos vías para la denuncia penal por parte de la parte agraviada; la primera consisten en formular una denuncia a nivel policial y la segunda se puede realizar interponiendo una denuncia fiscal, es decir ante el Ministerio Público.

En relación a las denuncias efectuadas a nivel policial tenemos las siguientes cifras, que nos muestran un comparativo entre cuatro delitos contra la familia como son el delito contra la patria potestad; el delito de omisión a la asistencia familiar; el delito de matrimonio ilegal y el delito contra el estado civil, del cual se aprecia que el delito de omisión a la asistencia familiar registra un número mayor de denuncias respecto a los otros delitos mencionados:

Como puede observarse en el cuadro N° 02, se tiene que desde el año 2006 hasta el año 2010 la mayor incidencia de denuncias contra la familia recibidas en las diferentes delegaciones policiales a nivel nacional es la de omisión de asistencia familiar. Sin embargo en el 2010 la cifra decrece y se registra un incremento de las denuncias por atentados contra la patria potestad:

CUADRO 2

DENUNCIAS A NIVEL POLICIAL POR COMISIÓN DE DELITOS A NIVEL NACIONAL SEGÚN TIPO: PERIODO 2006 – 2010

CONTRA LA FAMILIA	2006	2007	2008	2009	2010
Patria Potestad	310	273	379	330	430
Omisión de Asistencia Familiar	817	744	941	1,299	769
Matrimonio Ilegal	145	86	51	40	47
Delito contra el estado civil	201	104	123	75	60
TOTAL	1,473	1,207	1,494	1,744	1,306

Fuente. Anuario Estadístico PNP 2010. Elaboración MIMP.

En el caso del Ministerio Público, la información revela la situación del incumplimiento alimentario, considerando que las denuncias formuladas ante la Fiscalía constituyen la otra vía para denunciar el delito de omisión de asistencia familiar en la modalidad de incumplimiento de obligación alimentario.

En este sentido, el Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público, en su boletín de octubre del año 2011, analizó las cifras del delito de omisión de asistencia familiar correspondiente al período Enero 2000-Junio 2011, lapso en el cual se registraron 175,443 denuncias. De este total la modalidad de omisión al incumplimiento de obligación alimentaria representa el 97% (170,122) y la modalidad de abandono de mujer gestante el 3% (5,321), del total del volumen de las denuncias se puede obtener el promedio de denuncias ingresadas a nivel fiscal por año, por mes y por día, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

CUADRO 3

Denuncias por Omisión de Asistencia Familiar Enero 2000-Junio 2011

N° Denuncias	Promedio
14,826	Por año
1235	Por mes
41	Por día

*Fuente. Boletín del Observatorio de Criminalidad Año 2, N°10, Octubre 2011
Ministerio Público.*

Otro factor susceptible de análisis, que tiene significado relevante para nuestra investigación, es el sexo al que pertenecen los denunciados, siendo abrumador el predominio de los varones, lo que guarda relación con la atribución de los roles de cuidado sobre hijos e hijas asignados culturalmente a las madres, el incumplimiento tiene un perfil de carácter masculino y refleja el pensamiento y actitud en el Perú hacia los propios hijos, no concibiéndolos como sujetos de derecho y dignos de respeto con necesidades que priorizar.

En efecto, al ser los afectados menores de edad, son por lo general las madres, en representación de sus hijos e hijas, quienes demandan a los padres por alimentos y posteriormente ante el incumplimiento, son parte denunciante en los procesos penales por el delito de omisión al pago de la obligación alimentaria.

CUADRO 4

Omisión de Asistencia Familiar a nivel fiscal

Enero 2000-Junio 2011

Sexo de denunciados	%	N°
Varones	99%	174,790
Mujeres	1%	2,217
Total	100%	177,007

*Fuente. Boletín del Observatorio de Criminalidad Año 2, N°10, Octubre 2011,
Ministerio Público.*

El Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público, asimismo, elaboró un comparativo realizado en 2 períodos que refleja la tendencia de las denuncias en el periodo comprendido entre 2001-2005 y luego entre 2006-2010, lo que documenta un incremento de 80.8% entre ambos periodos.

El mensaje que se desprende del análisis de estas cifras es que la problemática se ha tornado más álgida pese a los cambios normativos que han intentado coadyuvar a la tramitación más ágil y el acceso efectivo a la justicia, como por ejemplo la promulgación de la Ley N° 28439, que simplificó las reglas del proceso de alimentos y la creación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) el 2007, administrado por el Poder Judicial.

Por otra parte, la información sobre la incidencia del incumplimiento de asistencia familiar se puede analizar por distritos judiciales, que de alguna manera traza un mapa de la cultura machista.

En este sentido, de acuerdo a los datos del Observatorio de la Criminalidad, 57% de los delitos de omisión de asistencia familiar se concentran en los distritos judiciales de Lambayeque, Junín, Piura, Lima y La Libertad. De acuerdo a esta información se puede establecer una clasificación de distritos judiciales por incidencia del delito de omisión de asistencia familiar.

En primer lugar tenemos a los distritos judiciales con porcentajes más altos (tasas con más del 10%); En segundo lugar los distritos judiciales con tasas intermedias (más de 6.2% hasta 9 %) y en tercer lugar los distritos judiciales con tasas más bajas (hasta 2.7%).

En total, en el período comprendido entre enero 2000 a junio del 2011 se procesaron 175,443 denuncias por omisión de asistencia familiar a nivel nacional.

CUADRO 5

Incidencia de delitos de omisión de asistencia familiar

Enero 2000-Junio 2011

I.- Entre 10.4 % y 17.1 %

Distrito	Cantidad	%
Lambayeque	30,075	17.1
Junín	22,211	12.7
Piura	18,275	10.4

II.- Entre 6.2% y 9%

Distrito	Cantidad	%
Lima	15,761	9.0
La Libertad	13,936	7.9
Ica	10,949	6.2

III.- Entre 0.1 % y 2.7%

Distrito Judicial	Cantidad	%	Distrito Judicial	Cantidad	%
Huánuco	4,750	2.7	Callao	1,923	1.1
Cusco	4,663	2.7	Cañete	1,881	1.1
Ancash	4,627	2.6	Ayacucho	1,473	0.8
Huaura	3,687	2.1	Ucayali	1,310	0.7
Lima Sur	3,278	1.9	Amazonas	1,049	0.6
Tumbes	2,660	1.5	Moquegua	924	0.5
Loreto	2,257	1.3	Apurímac	670	0.4
Tacna	2,130	1.2	Pasco	383	0.2
San Martín	2,056	1.2	Lima Norte	239	0.1
Puno	2,001	1.1	Madre de Dios	155	0.1
Huancavelica	1,987	1.1			

*Fuente. Boletín del Observatorio de Criminalidad Año 2, N°10, Octubre 2011,
Ministerio Público.*

Se puede observar que los mayores niveles de omisión se encuentran en la costa, lo que mostraría que el machismo se manifiesta a través de la falta de responsabilidad de los padres respecto a sus hijos e hijas.

3.2 Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)

El Registro de deudores alimentarios morosos es un mecanismo administrativo que tiene como objetivo lograr el cumplimiento de las obligaciones alimentarias establecidas por un proceso judicial o por un acuerdo conciliatorio con título de ejecución.

En enero del año 2007, mediante la Ley N° 28970 se creó el Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), en el cual se inscriben a aquellas personas que adeuden tres cuotas sucesivas o no de sus obligaciones alimentarias establecidas en sentencia consentida o ejecutoriada, o acuerdos conciliatorios con calidad de cosa juzgada. El Registro es administrado por el Poder Judicial, las consultas a este Registro son públicas y gratuitas.

El REDAM no es una instancia judicial, sino que coadyuva al cumplimiento del pago de las pensiones ordenadas con resolución judicial, a través del acceso a una relación pública de personas deudoras que incluye sus datos personales y fotografía. El mecanismo puede ser utilizado paralelamente a la denuncia penal, por cuanto no es jurisdiccional, sino administrativo, como ya se mencionó.

También son inscritas en el REDAM aquellas personas que no cumplen con pagar pensiones devengadas durante el proceso judicial de alimentos si no las cancelan en un periodo de tres meses desde que son exigibles. La citada ley pretende tener un efecto disuasivo en aquellas personas que no cumplen con sus obligaciones alimentarias y a su vez tutelar a aquellas otras que, no obstante encontrarse en estado de necesidad y contar con sentencia favorable, no reciben lo que por derecho les corresponde y precisan para subsistir.

Dentro del procedimiento establecido, cuando un deudor es inscrito en el REDAM es también reportado a las centrales de riesgo privadas y a la Superintendencia de Banca y Seguros para la consideración de las solicitudes de préstamos bancarios. Además, como el registro es de carácter público e incluye la publicación de la fotografía de la persona inscrita como deudor alimentario, conlleva la sanción moral y rechazo de la comunidad.

El Poder Judicial, de acuerdo a la Ley de Creación del REDAM, tiene que elaborar y actualizar el consolidado de los obligados alimentarios morosos, por incumplir sentencias consentidas o ejecutoriadas, pero también acuerdos conciliatorios que tienen el valor de cosa juzgada.

Asimismo, el Poder Judicial debe expedir el “Certificado de registro”, en el cual consta el nombre del solicitante y si este es o no deudor moroso, en caso que el solicitante sea deudor se emite el “Certificado de Registro Positivo” que incluye el nombre completo, número de documento nacional de identidad, fotografía, así como el monto adeudado y el órgano jurisdiccional que ordenó su registro.

En referencia a este mecanismo creado para inscribir a los deudores (REDAM), la estadística refleja para el año 2011, que el distrito judicial de Lima ostenta el primer lugar de inscritos con 32.1% y el Callao el séptimo lugar con 4.3%.

CUADRO 6

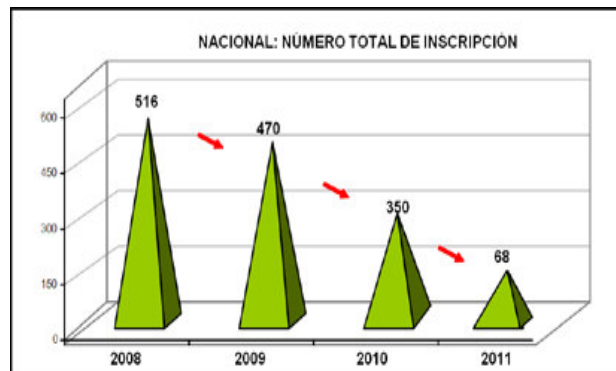
Omisión a la asistencia familiar - Incidencia por Distrito Judicial REDAM



Fuente. Boletín trimestral N° 3- Dirección General de la Familia y la Comunidad

MIMP (2011)

Desde el año 2008, año de implementación del REDAM, hasta el año 2011, se han inscrito a 1404 morosos, que pese a estar sentenciados no cumplen con la pensión ordenada por el Juez, si bien es cierto la tendencia de inscripciones, según se aprecia en el cuadro N° 7, ha decrecido desde el año de su creación.

CUADRO 7**TENDENCIA DE INSCRIPCIONES EN EL REDAM**

Fuente. Boletín trimestral N° 3 - Dirección General de la Familia y la Comunidad

MIMP (2011)

3.3 Filiación de los afectados con los deudores

Los más afectados con el incumplimiento del deber alimentario son los hijos e hijas. En efecto, en el período 2008-2011, de las 2017 personas demandantes que acudieron al Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, tenemos que en primer lugar figuran los hijos e hijas, los cuales representan 88%, que en su condición de menores de edad, son representados generalmente por su madre, y en segundo lugar figuran los cónyuges con un porcentaje de 10%. Estas cifras evidencian la situación de abandono de los hijos e hijas por parte de sus padres y la falta de responsabilidad para su cuidado y protección, considerando que este porcentaje representa no sólo a los padres sentenciados, sino a aquellos que debiendo cumplir un mandato judicial no lo cumplen y se niegan a pagar la pensión de alimentos a sus hijos y/o hijas.

CUADRO 8**LOS MÁS AFECTADOS POR EL INCUMPLIMIENTO - REDAM**

Filiación	%
Hijo o Hija	88 %
Cónyuge	10 %
Madre/Padre	1 %
Otro	1 %
TOTAL	100 %

Fuente. Boletín trimestral N° 3 - Dirección General de la Familia y la Comunidad

MIMP (2011)

En este sentido, Liebel (2009), señala que los niños y niñas son los principales afectados con la marginación, la pobreza, el abandono, la falta de protección y la vulnerabilidad.

En efecto, como hemos visto en el cuadro N° 06 son los niños y niñas los que mayoritariamente demandan alimentos a sus padres, representados por sus madres. Esta vulneración a sus derechos constituye violencia, alimentada también por circunstancias sociales que la legitiman o la toleran. Así, vemos de la transcripción del artículo del Código Penal que regula la sanción para el delito de omisión de asistencia familiar, que las sanciones son benignas, no reflejando el valor del bien jurídico protegido.

Sin embargo, el mecanismo REDAM, parecería no estar dando el resultado esperado, pese a que la deuda es comunicada a las centrales de riesgo de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) y que la fotografía del deudor es publicada en coordinación con el Registro Nacional de

Identificación y Estado Civil (RENIEC), así lo demuestra el nivel inscripciones versus el de cancelaciones, que es abismal, mostrado en el cuadro N° 9.

Se observa que dada la informalidad en la que muchos de los deudores se desenvuelven para efectos de generar sus ingresos, la comunicación de la deuda a la SBS no estaría causando el efecto de persuasión deseado para el pago de la deuda, por lo que se requeriría de mecanismos alternativos que construyan vínculos sólidos con los hijos, fomenten la responsabilidad en las obligaciones paternas, y propongan sanciones administrativas y penales que reflejen la prioridad de esta problemática para las políticas de Estado.

CUADRO 9

INSCRIPCIONES Y CANCELACIONES-REDAM



Fuente. Boletín trimestral N° 3 - Dirección General de la Familia y la Comunidad

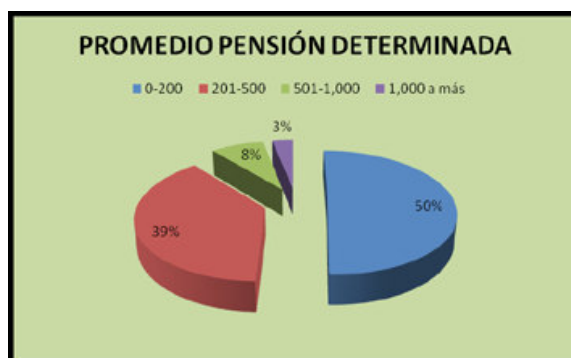
MIMP (2011) Período 2008-2010

Por otro lado, de la información del REDAM se aprecia que las cantidades asignadas por el Juzgado son irrisorias y pocas veces pueden satisfacer a plenitud las necesidades de los niños y niñas. En una muestra del año 2008-2011 de 1360 personas demandadas, en un 89% la pensión asignada por el Juez para los demandantes, no alcanza siquiera al equivalente al sueldo mínimo vital.

En un 50% de los casos se ordenó una pensión hasta los doscientos nuevos soles, en un 39% la pensión oscila entre más doscientos y quinientos soles, en un 8% la pensión oscila entre 501 y 1000 soles, y apenas un 3% obtiene una pensión de más de mil nuevos soles. En la actualidad el sueldo mínimo vital asciende a S/.750 nuevos soles y la canasta mínima de consumo determinada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática es de S/260 nuevos soles por persona a nivel nacional, pero en Lima Metropolitana equivale a S/.335 nuevos soles.

CUADRO 10

PENSION EN NUEVOS SOLES



Fuente. Boletín trimestral N° 3 - Dirección General de la Familia y la Comunidad

MIMP (2011)

Sin embargo, este incumplimiento y negativa a cumplir con el pago de la pensión de alimentos no se generaría por la falta de ingresos o insolvencia económica; así lo confirma la información del Ministerio Público, a través de las cifras del Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de la Libertad Efectiva (RENADESPPLE), que da cuenta de 3,700 padres detenidos desde enero del 2010 a mayo del 2011, por no cumplir con pagar la pensión alimenticia a sus hijos e hijas, pese a estar denunciados por omisión a la asistencia familiar.

La detención mencionada se realizó al haber sido considerados reos contumaces o reos ausentes, es decir que teniendo un proceso judicial no se han presentado ante la

instancia judicial para las diligencias ordenadas por el Juzgado, luego que se efectiviza la captura y rinden la instructiva, el Juez determina la medida coercitiva con la cual proseguirá el proceso, es decir mandato de detención o comparecencia.

Paradójicamente, de este número de detenidos, el total recuperó su libertad luego de pagar lo adeudado, lo que demuestra que ante un medio de coerción más severo como la privación de la libertad, de pronto ellos pudieron disponer o agenciarse de los recursos que algunos durante años habían negado a sus propios hijos e hijas, bajo múltiples pretextos.

En conclusión, los más afectados con el incumplimiento del deber alimentario son los hijos e hijas; los mecanismos administrativos creados para persuadir a los deudores de cumplir con la orden judicial no parecen surtir el efecto deseado, pues la inscripción en el REDAM viene decreciendo desde el año de su creación; los deudores cumplen su obligación cuando se adoptan medidas severas que los confrontan con la magnitud de la dañosidad de la omisión, que como consecuencia genera la privación de la libertad.

CAPÍTULO 4

PERFIL SOCIAL DE LOS DEUDORES

En este capítulo analizaremos las características demográficas de los deudores tales como la edad, el estado civil y el distrito en el que viven, asimismo en cuanto al aspecto socioeconómico, se ha recogido información referente al grado de instrucción, la ocupación, el número de hijos y el tipo de escuela a la que asistió.

Como se va detallar en el desarrollo del capítulo, un factor común de los deudores es que no conviven con la madre de sus hijos y que su mayoría cuentan con un ingreso fijo o eventual.

4.1 Características demográficas:

En este acápite interesa mencionar las características demográficas principales de los deudores, se han utilizado seudónimos para preservar el principio de confidencialidad de los entrevistados, consignándose la edad, su estado civil y el distrito en el que viven.

CUADRO 11

Características demográficas

N°	Nombre	Edad	Estado Civil	Distrito en que vive
1	Omar	40	Casado/separado	Breña
2	Carlos	46	Casado	Callao
3	Saúl	30	Casado/separado	Callao
4	Leo	43	Divorciado	Callao
5	Sergio	45	Divorciado	Los Olivos
6	Joaquín	38	Casado/separado	Independencia

7	Mateo	39	Soltero/conviviente	Callao
8	Pablo	48	Casado/separado	Callao
9	Julián	47	Casado/separado	La Victoria
10	Damián	42	Casado/separado	Callao
11	Coco	29	Soltero/Conviviente	Callao
12	Raúl	32	Casado/separado	Callao
13	Rodrigo	40	Casado/separado	Callao
14	Joel	20	Soltero	Callao
15	Tito	32	Soltero	Callao
16	Arnulfo	44	Casado/separado	Callao
17	Manolo	30	Casado/separado	Callao
18	Pedro	42	Divorciado	Callao
19	Paco	45	Casado/separado	Callao
20	Paulo	34	Casado/separado	Callao
21	Chicho	41	Soltero/Conviviente	Callao
22	Arturo	39	Casado/separado	Callao
23	Ángel	40	Casado/separado	Callao
24	Melquiades	41	Casado/separado	Callao
25	Diógenes	32	Soltero/Conviviente	Callao

Fuente. Elaboración propia.

En términos demográficos las edades de los entrevistados, los deudores son un grupo social que oscila entre los 20 años y 47 años de edad. La edad promedio es de 38.3 años.

En cuanto al estado civil predomina el estado civil casado. En efecto, 16 entrevistados son casados, 3 divorciados y 6 solteros. Sin embargo de los casados, 15 están separados de hecho (01 de ellos en proceso de divorcio) y 1 refiere estar separado también y vivir con un segundo compromiso. En uno de los casos la esposa le ha pedido el divorcio, pero él señala: “yo no le doy el divorcio, ahora tiene a alguien más en la cabeza...”.

Se puede inferir que la separación formal o de hecho es el factor que ha desencadenado la falta de acuerdos para proveer de forma equitativa las necesidades de los hijos e hijas y es por eso que ha surgido el conflicto que ha originado la demanda judicial por alimentos.

De los 25 entrevistados 21 viven en el Callao, 01 en la Victoria, 01 en Independencia, 01 en Los Olivos y 01 en Breña. Si bien el criterio ha sido entrevistar deudores que hayan sido requeridos ante la Corte Superior de Justicia del Callao, en razón que se puede realizar la demanda según el criterio de domicilio del demandante o demandado, de acuerdo a las normas procesales, en estos casos han sido demandados en el Callao y notificados a su domicilio actual.

Es preciso señalar que la materia de alimentos es susceptible de un acuerdo de conciliación, previamente a iniciar un proceso judicial (mecanismos alternativos de resolución conflictos), por lo cual los centros acreditados del Ministerio de Justicia o de instituciones privadas, así como las Defensorías del Niño y Adolescente debidamente autorizadas, pueden arribar a acuerdos sobre la pensión de alimentos para niños o niñas, cuyas actas tienen título de ejecución, es decir que tienen el mismo valor y efectos que una sentencia judicial.

4.2 Características socioeconómicas

También es importante determinar los principales rasgos socioeconómicos de los deudores, como el grado de instrucción; como se aprecia en el cuadro N° 10 ninguno de los deudores es iletrado, siendo el grado de instrucción más bajo secundaria incompleta y el más alto educación superior; asimismo se ha determinado la ocupación, el número de hijos y el tipo de escuela de procedencia, ya se esta pública o privada.

CUADRO 12

Características Socioeconómicas

N°	Nombre	Grado de Instrucción	Ocupación	Hijos	Escuela a la que asistió
1	Omar	Técnico	Eventual	5	Pública
2	Carlos	Técnico	Desempleado	2	Particular
3	Saúl	Superior	Técnico Judicial	1	Particular
4	Leo	Superior	Empleado	1	Pública
5	Sergio	Técnico	Policía	2	Pública
6	Joaquín	Técnico	Técnico de Aduanas	2	Pública
7	Mateo	Técnico	Técnico Industrial	3	Pública
8	Pablo	Superior	Empleado	1	Pública
9	Julián	Superior incompleta	Empleado	3	Pública

10	Damián	Superior	Empleado	3	Pública
11	Coco	Secundaria Incompleta	Chofer	6	Pública
12	Raúl	Secundaria Incompleta	Obrero	2	Pública
13	Rodrigo	Secundaria	Estibador	4	Pública
14	Joel	Estudiante	Eventual	1	Pública
15	Tito	Secundaria	Obrero	4	Pública
16	Arnulfo	Superior	Empleado	3	Particular
17	Manolo	Técnico	Empleado	2	Pública
18	Pedro	Técnico	Obrero	3	Pública
19	Paco	Superior	Empleado	2	Particular
20	Paulo	Secundaria	Chofer	4	Pública
21	Chicho	Secundaria incompleta	Obrero	3	Pública
22	Arturo	Superior	Empleado	2	Particular
23	Ángel	Superior incompleta	Obrero	5	Pública
24	Melquiades	Secundaria	Eventual	4	Pública
25	Diógenes	Superior	Empleado	2	Particular

Fuente. Elaboración propia.

En términos de grado de instrucción 8 tienen grado de instrucción técnico, 7 grado de instrucción superior, 02 instrucción superior incompleta, 5 grado de instrucción secundaria y 03 instrucción secundaria incompleta.

En razón del grado de instrucción alcanzado en el sistema de educación formal, los deudores tienen pleno conocimiento de sus obligaciones y del concepto de faltas, delitos, y sus consecuencias, así como de la importancia de los niños y niñas de gozar plenamente de sus derechos.

Sin embargo en la práctica, los deudores no han asumido la responsabilidad de la omisión y han primado las justificaciones asociadas generalmente con la conducta de la madre de sus hijos e hijas, ex pareja, para manifestar que su actitud de incumplimiento tiene fundamento y asumiendo que es ella quien tiene que asumir la responsabilidad o tiene la prioridad de hacerlo.

En referencia al número de hijos el que tiene más hijos refiere 6 y el que menos hijos tiene refiere 01. El promedio es de 2.8 hijos.

En cuanto a la formación escolar, 18 refieren haber asistido a una escuela pública y 7 a una escuela privada.

Las ocupaciones laborales de los entrevistados son diversas, 9 refieren ser empleados, 03 se desempeñan como técnicos, 02 choferes, 01 estibador, 05 obreros, 01 estudiante, 01 policía, 2 con trabajos eventuales y 01 desempleado. Es decir, que de los 25 entrevistados, 23 de ellos tienen ingresos fijos o regulares, a excepción del más joven de 20 años, que refirió ser estudiante y que “se recourseaba”, él tuvo a su hijo a los 18 años; otro deudor de 46 años se desempeñó como jefe de transporte pesado, pero refiere que hace 2 años está desempleado y un deudor con instrucción secundaria de 44 años refiere sólo conseguir ingresos eventuales por su falta de calificación técnica o profesional.

En referencia a la pregunta si consideran que lo que ganan compensa su esfuerzo 19 consideran que si y 6 que no, aunque de estos, 3 refieren que si se sienten a gusto en su trabajo pero la remuneración no es suficiente.

El investigador José Olavarría (2009) señala que un nuevo contrato social ha sido planteado entre hombres y mujeres en la búsqueda de reformular el pacto originario.

La crisis surge especialmente desde el reconocimiento universal de los derechos humanos y de los derechos específicos de mujeres y niños y adolescentes, y de las profundas transformaciones económicas de la globalización, especialmente en la organización del trabajo, la distribución del tiempo y la vida privada. Las demandas por un nuevo orden hoy en día apuntan, en gran medida, a la vida privada y a las familias.

Si nos remontamos en la historia se podría quizás asociar ese pacto original con el orden que impuso el Derecho Romano en lo que hoy llamamos la vida privada. Este fue un acuerdo entre los *pater familia*, para imponer su dominio al resto de la sociedad romana. Ellos eran la máxima autoridad, *El Soberano*. Fue, por supuesto un pacto entre hombres, patriarcal, que se legitimó a través del derecho y de los atributos que éste daba a los propios pater familia. Este pacto no fue de todos los hombres, sino de los pater familias, un pequeño grupo que tenía poder sobre el resto de los hombres y por supuesto sobre las mujeres para establecerlo.

El pacto original –como todo orden social- estaba asentado en última instancia, en la fuerza, en la capacidad de represión que tenían los pater sobre aquellos/as que no lo aceptaban. Pero, con el tiempo y/o interpretando el sentir y los mandatos culturales de su tiempo, ese pacto tuvo la capacidad de devenir en hegemónico y ser reconocido como propio por los varones, en cuanto les daba/da poder sobre “sus” mujeres e hijos/as y, también, por las mujeres –a su pesar, en una proporción creciente- en los derechos que les daba/da a los hombres sobre ellas.

La agenda de los estudios sobre masculinidades para los próximos años lleva a plantearse preguntas relativas al orden privado y, en particular, a la distribución del trabajo en las familias y la participación de los hombres.

Si el pacto que se plantea implica revisar las identidades y las subjetividades de lo que ha significado ser hombre o ser mujer y poner en cuestión a los varones y los principales atributos asignados como protección, trabajo productivo, heterosexualidad y paternidad, cuál va ser la expectativa sobre los nuevos roles o funciones en este nuevo pacto social o contrato social entre hombres y mujeres.

En este nuevo orden social el trabajo tiene protagonismo en la vida de las personas como nunca antes; es el medio a través del cual la sociedad distribuye los recursos; el que no tiene trabajo es vulnerable, está en situación de riesgo y precariedad, no tiene ingresos, ni acceso a previsión, vivienda, salud, seguridad social.

Sin embargo, la flexibilización en el trabajo, la globalización y otros fenómenos que han transformado radicalmente el panorama socioeconómico y social han dejado a los hombres asalariados sin el sustento aprendido e histórico que tenían para ser los protectores, autoridades y proveedores principales de sus familias, es decir la seguridad y continuidad en su puesto de trabajo, ya que según el modelo de masculinidad dominante, los hombres tenían como mandato social asegurar una calidad de vida mínima aceptable a su núcleo familiar.

Uno de los entrevistados, así lo expresa, al sentir que el trabajo define el sentido de su vida hacia el bien, y siente que su esfuerzo es compensado, es su madre, sin embargo, la que ha asumido ante la separación, el rol doméstico de cuidado, le prepara el desayuno y ordena su cuarto.

“El trabajo significa una forma de generar ingresos y encontrar el camino del bien, cuando uno está ocupado no piensa en nada, me gusta mi trabajo en parte ya que me abrió las puertas a la PNP pero no hay mucho tiempo para otras cosas. Trabajo en la Comisaría de Pueblo Libre y el Palacio de Justicia del Callao. Considero que mis ingresos no compensan mi esfuerzo. Es mi madre quien prepara el desayuno y ordena mi cuarto. No hay hora fija para descansar.” (Sergio 45 años: 10/03/05)

Otro de los entrevistados no está conforme con sus ingresos, pero le gusta su trabajo, recuerda que cuando vivía con su esposa ella no le servía el desayuno y ahora él sigue saliendo sin desayuno, se aprecia que también los roles domésticos estaban establecidos de manera diferenciada:

“El trabajo es un medio para lograr ingresos para el sustento. Me gusta mi trabajo, empecé a trabajar a los 13 años, mi hermano tenía una tienda y le ayudaba, me gustaba mucho, además recibía mi propina. Creo que mis ingresos no compensan mi esfuerzo actualmente. Me levanto a las 8 o 9 de la mañana y salgo sin desayuno, cuando tenía esposa tampoco desayunaba porque ella no lo servía. Yo ordeno mi cuarto. Descanso a las 10 de la noche” (Julián 47 años: 06/04/05)

En general, los entrevistados son personas letradas, con ingresos promedio, solo uno de ellos declaró ser desempleado, con plena capacidad de comprender la diferencia entre el cumplimiento e incumplimiento hacia sus hijos e hijas, en el sentido formal, sin embargo el modo de socialización y los patrones culturales no les permiten apreciar con la misma claridad la dimensión emocional y afectiva del incumplimiento, puesto que no solo está en tela de juicio la conducta de omisión respecto a una obligación legal, sino la trascendencia y significado del vínculo filial que se requiere construir y fortalecer a través del ciclo de la vida con las generaciones que los anteceden y las siguientes.

La calidad de estos vínculos determina los rasgos que caracterizan a las sociedades, por ejemplo, se puede afirmar en base a las tendencias de comportamiento y actitudes en los grupos familiares, si en una sociedad se valora y respeta a las personas adultas mayores, o si se prioriza a los niños y niñas, así como su papel y participación en los espacios públicos y privados, también los roles asignados a las mujeres y su participación en la vida pública, laboral o política, lo cual en algunas sociedades fundamentalista está visiblemente restringido, sin embargo, sociedades que se precian de ser democráticas tienen normas beneficiosas e inclusivas pero la cultura, las costumbres y las tradiciones no permiten que en la práctica las normas se apliquen a cabalidad.

El grado de incumplimiento a la obligación alimentaria, en su acepción amplia, caracteriza a nuestra sociedad como machista y con profundas brechas entre los derechos formales y el acceso a real a ellos por parte de los niños y niñas, la

educación formal no genera cambios en los patrones culturales que legitiman y perpetúan el incumplimiento, sino que se requiere de otro tipo de procesos que transformen los procesos de socialización y crianza.

CAPÍTULO 5

ANTECEDENTES FAMILIARES E INFANCIA DE LOS DEUDORES

En este capítulo es de interés conocer como se construyó la relación de los deudores con sus padres y madres, los espacios asignados por ser varones y los juegos con los que socializaron con su entorno, sin embargo, aunque no es el tema de la investigación, aparece el tema del maltrato y golpes como un factor común a los estilos de crianza en las familias de origen de los deudores.

5.1 Imagen y relación con los padres

Uno de los entrevistados reconoce que los tiempos están cambiando, por lo cual discierne que ideas les transmitiría a sus hijos y cuáles no; señala:

“Mis padres esperaban que sea estudioso y obediente. Me inculcaron ideas muy conservadoras, algunas le transmitiría a mis hijos. Otras no. Porque los tiempos están cambiando...Actualmente es mi madre quien me prepara el desayuno y me ordena el cuarto...” (Omar 40 años: 15/04/05)

Otro recuerda la exclusión de los espacios considerados femeninos en su niñez y como existía una sanción social para quien desacataba el orden establecido sobre la distribución de espacios:

“...De niño vivía en Piura. Mi madre no nos dejaba entrar en la cocina. Si los hombres entrábamos a la cocina nos decían que éramos unos pisados...” (Carlos 46 años: 06/05/05)

Un tercero cuestiona el castigo severo con látigo y al referirse a su esposa se recrimina haberle dado mucha libertad “alas” y afirma que ante la posibilidad de una reconciliación el no estaría dispuesto:

“... No educaría a mis hijos como hicieron mis padres, era muy drástico, me castigaba mucho con látigo, yo lo acompañaba en su trabajo en los camiones y soñaba con progresar... en relación a mi esposa ella intentó controlar los gastos, creo que le di muchas alas, si ella quiere regresar conmigo yo ya no como maíz...” (Sergio 45 años: 10/03/05)

Citaremos a Julián, quien recuerda que de niño si realizó “cosas de mujeres” a instancias de su madre, porque todos los hermanos era hombres, entonces probablemente la madre no encontró con quien compartir las tareas domésticas y por eso los “obliga”, así fue que el entrevistado se involucró en roles atribuidos a mujeres, por imposición, demostrando su desagrado:

“Como de niño fuimos todos hermanos hombres, mi padre nos obligaba a ayudar a mi madre en la costura y barrer, también a lavar los platos, a mi me desagradaba hacer cosas de mujeres” (Julián 47 años: 06/04/05)

El patriarcado es un término usado para definir la condición sociológica en que los miembros masculinos de una sociedad tienden a predominar en posiciones de poder; mientras más poderosa sea esta posición, más probabilidades que un miembro masculino retenga esa posición.

La construcción del patriarcado como sistema social data de muchos años y siglos atrás. El Derecho Romano reguló las relaciones de la vida privada con un pacto entre hombres legitimando a los “pater familia” a través del derecho y atributos para ejercer dominio. El pacto original planteaba “protección a cambio de sumisión”.

Olavarría (2009) asevera que este pacto señalado en el párrafo anterior con el tiempo devino en hegemónico y reconocido como propio por los varones porque les daba poder sobre “sus” mujeres e hijos (as).

En la sociedad industrial del siglo XX, se origina la clase obrera y se constituye la familia nuclear para el sustento de la producción y la reproducción de la fuerza de trabajo. La familia nuclear patriarcal, le da a los padres autoridad y el rol de proveedor, mientras las madres permanecen en el hogar criando. Se separa lo público y lo privado. La división sexual del trabajo. El matrimonio es regulado por el Código Civil inspirado por el Derecho Romano. El Estado se fortalece en base al trabajo y al capital y la armonía entre trabajo y la vida familiar.

El patriarcado busca entonces, el control sobre el poder femenino. Callirgos (1998:100), señala que los hombres han utilizado creaciones culturales para abordar el temor a lo femenino a través de leyendas, mitos y otras expresiones artísticas sobre

las mujeres (sirenas, arpías etc.) Si este poder puede ser nombrado también puede ser conquistado y subvertido.

La deconstrucción del patriarcado implica no sólo el debate teórico, y la construcción de nuevas estructuras sociales, laborales y familiares, sino el cambio en el imaginario de hombres y mujeres, que está plagado de mitos, los cuales si bien no encuentran asidero en lo racional están profundamente arraigados en los usos y costumbres de la sociedad.

Estas ideas y formas de relaciones sociales que se han ido transmitiendo a través de las generaciones y afianzando en la aceptación social tienen estructuras muy fuertes que excluyen a determinado grupo de roles y tareas considerados femeninas.

Curiosamente, el mismo sistema que atribuye poder y privilegios al varón, al mismo tiempo los excluye de espacios relacionados con los niños y niñas, en el entendido que este fuero se relaciona con lo femenino. Así en los avisos de sitios preferenciales (embarazadas, discapacitados (as), niños (as) y adultos (as) mayores) que aparece en los buses, cajas registradoras de supermercados o bancos, aparece la figura de una mujer con un niño en brazos, no así la imagen de un varón. La imagen de la mujer embarazada obedece a la biología, la imagen de la mujer con el niño o niña en brazos (como rol exclusivo), es una construcción social, y además, por ejemplo, ante una situación de un padre con su hijo o hija en brazos, se le está excluyendo de esta preferencia, se le está dejando sin un espacio donde situarse.

Navarro (2008) señala que los espacios educativos y comunitarios son aún adultocéntricos lo cual se refleja en la persistencia del término “menor” inclusive en medios académicos y de comunicación, lo que revelaría que aún la doctrina de la situación irregular no está desterrada, por lo cual no está plenamente vigente la doctrina de la protección integral, pilar de la Convención de los Derechos del Niño y del Código de los Niños y Adolescentes.

En nuestro estudio se muestra que los deudores en su mayoría se han socializado con un modelo patriarcal, en el cual la imagen del padre se asocia al rol de proveedor y al espacio público, a diferencia que los roles de la madre, circunscritos al espacio privado, doméstico, en función a atender las necesidades de los integrantes de la

familia, por ende ante una eventual separación de la pareja los hijos o hijas quedan al cuidado de la madre, porque se considera que por naturaleza es mejor cuidadora y protectora para ellos, y el varón, ante este quiebre en el modelo familiar aprendido o inculcado, se desentiende de los hijos e hijas por asumirlos como responsabilidad de la madre.

5.2 Recuerdos de la infancia: juegos, roles y golpes

En general los entrevistados refieren haber tenido espacios de juegos tradicionales como el trompo, la bicicleta, el fútbol, y las canicas. Las expectativas de los padres y las de ellos mismos, eran altas sobre sus aspiraciones académicas y personales.

Sus familias han reproducido roles tradicionales, aunque algunos de ellos intentaron incursionar en el campo doméstico atribuido a lo femenino inmediatamente fueron rechazados de plano, el siguiente entrevistado vivía en Piura:

“Mi madre no nos dejaba entrar en la cocina. Si los hombres entraban a la cocina les decían que eran unos pisados... pero cuando vine al Callao a vivir con mi tía, aprendí a cocinar, lavar y planchar.” (Carlos 46 años: 06/05/05)

Se menciona el castigo físico, incluso severo, pero se normaliza, se justifica culturalmente, mencionando que eran otros tiempos. Es importante precisar que veinte de los veinticinco entrevistados refieren maltrato físico, aunque en varios casos lo justifican.

Los deudores tienen marcada la diferencia entre la socialización de hombres y mujeres. Se han educado con estereotipos que asignan roles y atributos según sean hombres y mujeres. Ser mujer representa encontrar un rol en relación a un determinado papel para construir la identidad, ser hija, ser esposa, ser madre, ser hermana, por lo cual se inculcan atributos de cuidado, postergación en relación a los

demás, abnegación, sacrificio, apelando al denominado y cuestionado instinto maternal, atribuyéndole una naturaleza inherente o un mandato divino; en el caso de los hombres la construcción de la masculinidad representa en cambio, atributos que van a diferenciarlos de las mujeres, fortaleza, prioridad para sus necesidades, exigencia de sus derechos, represión de sus emociones y la expresión de las mismas, sobre todo de las asociadas al universo femenino como el llanto, la ternura y determinadas expresiones corporales.

Cussiánovich (2007) señala que estamos llenos de lo que podríamos llamar una “cultura golpe”, un componente casi aceptado como prácticas cotidianas en la escuela y la casa que consiste en querer “educar” a los niños dándoles cocachos y palmazos, aunque decimos que lo hacemos con cariño. El golpe apunta fundamentalmente a poner orden, a suscitar obediencia, pero lo que está debajo es la búsqueda de sumisión, se busca eficacia inmediata y pragmática, a continuación extractos de las entrevistas que corroboran esta cultura violenta:

“Mi padre me castigaba físicamente, cuando perdía la paciencia era bastante violento. Considero que ha tenido una infancia normal...” (Omar 40 años: 15/04/05)

“Cuando me portaba mal me castigaban quitándome los zapatos y con correazos, creo que en ese tiempo eso era normal”

(Saúl 30 años: 02/06/05)

“No educaría a mis hijos como lo hicieron mis padres ya que hay muchas cosas negativas, mi padre fue muy drástico y me castigaba mucho con látigo.”

(Sergio 45 años: 10/03/05)

“El recuerdo más triste fue cuando mi padre una vez me castigó injustamente porque se cayó mi hermano y lloró muy fuerte y pensaron que yo lo había empujado, fue la única vez que mi padre me pateó, me dolió mucho la acción y todos se dieron cuenta que había sido injusto, después mi padre me abrazó y me pidió disculpas.” (Julián 47 años: 06/04/05)

Sin embargo, algunos de los entrevistados toman distancia de la actitud de sus padres y luego de reflexionar, de forma racional, manifiestan que no usarían prácticas como golpear fuertemente a sus hijos:

“Cuando hacía algo que mis padres desaprobaban me daban de alma, los golpes eran muy fuertes, no educaría a mis hijos como lo educaron mis padres.”

(Coco 29 años: 17/05/05)

“Cuando hacía algo que mis padres desaprobaban me castigaban, mi madre era bien estricta en ese sentido, mi padre no me dejaba salir a la calle, mi mamá me pegaba con correa y con tres puntas.”

(Raúl 32 años: 11/07/05)

Otro de los entrevistados justifica el castigo y los golpes, porque, en su opinión, le fueron dados por un motivo justificado:

“Si hacía algo que mis padres desaprobaban era castigado por mi padre, a veces me golpeaba pero con razón.”

(Tito 32 años: 10/08/05)

En síntesis, los deudores asumen que han tenido una infancia normal con presencia de juegos tradicionales, identificando roles que debían cumplir por ser niños, y

cuáles no, por no ser niñas, asimismo han normalizado el tema del castigo físico, justificándolo en muchos casos, asociándolo a un proceso de educación y crianza necesario, si bien el castigo físico severo es cuestionado, como por ejemplo el uso del látigo, encuentran las razones para tal, sobre todo si los niños habían cometido una conducta o falta que los justificara.

CAPÍTULO 6

CONVIVENCIA Y SEPARACIÓN

En este capítulo se analiza el desarrollo de la convivencia en la familias de los deudores, la asignación de roles y el tipo de familia establecida previo a la ruptura o separación, que esperan ellos de las madres de sus hijos luego de la separación y como aflora el incumplimiento ante la pérdida del control o el poder, a través de la manifestación de conductas irresponsables hacia sus obligaciones paternas; finalmente se analiza la situación de los niños y como los estereotipos y roles determinan con quien van a permanecer.

6.1 Convivencia

Los roles son asignados de forma desigual en razón de la organización de poderes en una sociedad. Lemlij (1999:89) señala:

“Las diferencias cruciales entre hombre y mujer son principalmente biológicas y fisiológicas. Ellas son permanentes y visibles desde el nacimiento. En nuestras sociedades, como en otras, los estereotipos representan a los dos géneros con roles específicos impuestos por su sexo...”

En razón del proceso de socialización, en espacios como la escuela, la comunidad, y la familia, en general, se atribuye a la mujer mayor responsabilidad en el rol de cuidado de los niños y en el espacio doméstico. Este rol es atribuido a la mujer por los entrevistados y aun cuando algunos de los entrevistados señalan el derecho de ellas de volver a comprometerse, siempre resaltan las virtudes esperadas de una buena madre “hogareña”, “tranquila”, “que no sea movida”, siendo un elemento de descalificación tener una nueva pareja a quienes responsabilizan por influenciar en la demanda:

“El principal rol de los padres es proveer todo lo necesario para que el niño se desarrolle. Cuidarlo, velar por él. Si los padres se separan, los niños deberían permanecer con la madre, pero si perder contacto con el padre. Una mujer con hijos pequeños debería dedicarse a cuidarlos, en vez de estar pensando en volver a comprometerse.” (Omar 40 años: 15/04/05)

“Los roles son compartidos deben velar por sus hijos, su rol principal es el de proyectar a sus hijos. En caso de separación los hijos deben quedar con la madre siempre y cuando muestre valores morales, que sea sana, o sea que no tenga vicios, que no sea movida, que no sea fiestera, que sea hogareña, ya que el hombre para más en la calle. Podría volver a comprometerse ya que merece una segunda oportunidad.” (Sergio 45 años: 10/03/05)

“El principal rol del padres es mantener a los hijos y educarlos, de la madre más que nada educarlos. Si los padres se separan, si el padre tiene dinero debe darle pasarle su pensión, la madre debe quedarse con los hijos. Una mujer con hijos pequeños podría volverse a comprometerse, honestamente si fueran mis hijas me preocuparía más que si fueran varones, pero a buena hora si se encuentra con un buen hombre” (Mateo 39 años: 05/09/05)

“El principal rol de padre es darle valores y cariño, tal vez me considero machista, pero creo que la educación pasada era la mejor, puesto que la madre debe cuidar a sus niños y se dedica a ellos, si así fuera se acabaría muchos problemas en el mundo. Un niño depende más de la madre en su primera infancia. A un niño le podría afectar el trato violento. El principal rol de un padre es preocuparse de la manutención. La madre debe acompañar y reforzar con su dedicación y amor. Si los padres se separan, el padre debe ser igual, protector y amigo.” (Julián 47 años: 06/04/05)

Se aprecia la preponderancia que adquiere el rol de madre, postergando e invisibilizando el ejercicio de los derechos de la mujer en facetas diferentes a esta. En general, los entrevistados consideran que es más importante para los niños y niñas estar con su madre, si bien algunos mencionan roles compartidos, de los veinticinco entrevistados, ninguno de ellos consideró la posibilidad de conservar la tenencia de los hijos (as) sino que se infería como natural que permanecieran con la madre, situación que permite distanciarse, alejarse o desentenderse de los hijos.

6.2 La familia antes de la ruptura

El tipo de familia establecida por los entrevistados ha sido predominantemente patriarcal, ya que uno de los roles asignados al hombre en el sistema patriarcal es el de proveedor responsable de su propia familia, y por lo tanto, como detentador del dominio y del poder. El patriarcado se organiza sobre la idea del padre como cabeza de familia (pater familias); en contraposición, el machismo se consolida sobre la idea de la irresponsabilidad del varón sobre su propia prole y, por lo tanto, de la irresponsabilidad del hombre en torno a los actos que realiza con otras personas, sobre todo, con las mujeres. Al romperse el paradigma de “familia unida” ¿En qué espacio se sitúa el varón? ¿Al no encontrar las condiciones sociales para asumir un nuevo rol en detrimento de su rol de patriarca acaso deviene en machista?

“Un niño necesita de sus padres para un buen desarrollo, lo más importante es la unión de la familia...El niño depende más de su madre, debido a que es el ser más cercano a él” (Omar 40 años: 15/04/05)

“Me molestan los pequeños errores que he tenido como Jefe de familia...he cedido mucho y le he dado mucha confianza a la madre de mis hijos...” (Sergio 45 años: 10/03/05)

Como se puede apreciar el contenido del patriarcado está interiorizado en los entrevistados, porque asumen que es mejor para los niños y niñas permanecer con su madre, en tanto esta ejerce el rol que se espera de ella, es decir ella debe quedarse habitando el espacio doméstico, al cual ningún intruso podría entrar, bajo riesgo de convertir a la “madre abnegada” en “descuidada” o querer la pensión “para gastarla con el otro”. En este tipo de familia patriarcal el hombre proveedor tiene el control, mientras la mujer se encarga de atender a los hijos o hijas y al esposo, el equilibrio en estas relaciones depende de que se conserven estos roles y no sean cuestionados.

El sentido de control y dominación se encuentran presentes en estos argumentos, y frente a los conflictos surgidos de estas nuevas posiciones para ambos (él y ella), los hijos o hijas pueden tornarse en los olvidados o incluso instrumentalizarse llegando por ejemplo a condicionar la pensión del niño para obtener la conducta deseada de la mujer, condicionar las visitas al niño a obtener la conducta deseada del padre, utilizar los espacios de visitas al niño para controlar o invadir el espacio de la mujer y en casos extremos alienar al niño en contra de uno u otro de los progenitores con el propósito de “tenerlo de su lado”.

La formación de una familia para los hombres significa entonces asumir un determinado rol, bajo un parámetro de privilegios y licencias sociales que lo ubican en una posición de superioridad en contraposición con la subordinación de la mujer y los hijos e hijas, por lo cual la ruptura de este modelo familiar no solo implica un cambio de estatus civil o de situación de hecho, sino que amenaza su posición de poder.

6.3 El conflicto de la separación

Ante la separación de la pareja, el espacio familiar, el espacio doméstico, pasa por cambios profundos, no todos conducentes a mejorar la calidad y estilo de vida de sus integrantes. La separación no sólo afecta la dinámica de la pareja, sino que también involucra a los hijos o hijas, por lo cual es necesario y fundamental que el varón se ubique en una posición adecuada en relación a ellos, sin embargo, el conflicto por la pérdida de poder y jerarquías, por el cuestionamiento a la autoridad patriarcal, o por factores adicionales presente como causas o detonantes de la separación dificultan que ellos puedan asumir un rol cercano y afectivo que garantice la solidez del vínculo filial, más allá de las obligaciones legales para con sus hijos o hijas.

El sistema patriarcal no tiene cabida en la hipótesis de una familia monoparental funcional, puesto que el *pater familia* es el elemento eje de la familia nuclear basada en la protección-sumisión, por eso es que nuevas relaciones paritarias y equitativas

deben proveer a los niños y niñas de padres juntos o separados, pero comprometidos con su bienestar y con un vínculo de apego y afectivo sólido y saludable.

En décadas recientes, se ha contextualizado y definido el fenómeno del feminicidio, como la expresión más extrema de discriminación contra la mujer. En el año 2009, se crearon tanto el Observatorio sobre Feminicidio en el Ministerio Público, así como el Registro de Feminicidios en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

El feminicidio es la muerte violenta de mujeres por razones de discriminación de género. El machismo es una nefasta expresión del patriarcado, que concentra la intención de controlar, de dominar y opacar la autonomía de las mujeres. De acuerdo al Registro de Feminicidios del MIMP, se le responsabiliza de la muerte de 93 mujeres en el 2011 y 83 en el 2012.

Viene a colación el comentario sobre el feminicidio, por cuando la decisión de separarse, en el 22% de los casos, es el factor que ha precipitado el asesinato de mujeres, como vemos a continuación:

CUADRO 13
“Pretextos” de los feminicidas (2012)

Motivo	Feminicidio	Tentativa	Total	%
Celos	36	45	81	47%
Infidelidad víctima	6	6	12	7%
Decide separarse	20	18	38	22%
Rechazo/Negación a ser pareja	6	15	21	12%
Venganza	2	2	4	2%
Víctima lo demanda o denuncia	4	6	10	6%
Víctima se va de la casa	1	2	3	2%
Víctima inicia nueva relación	4	1	5	3%
Otros	32	30	62	36%
Sin dato	0	0	0	0%
<i>Total</i>	83	91	174	100%

Fuente: Registro de Feminicidios, 2012- MIMP

El Diccionario de la Real Academia Española define al machismo como “*la actitud de prepotencia de los varones respecto de las mujeres.*” Se trata entonces de un conjunto de prácticas, comportamientos y dichos que resultan ofensivos contra el género femenino.

Efectivamente, dentro de los falaces argumentos de los feminicidas en el año 2012, el primer lugar lo ocupa los celos, seguidos por la decisión de separarse o la negación a separarse, pero además es significativo que en un 6% mencionan que el móvil del asesinato ha sido que la víctima lo demandó o denunció.

El machismo conlleva a la discriminación y por ende a la violencia, en el caso materia de esta tesis, se entiende que el incumplimiento del deber alimentario constituye violencia económica y podría estar dirigida en principio a las mujeres, pero afecta a los hijos e hijas, debido a que la violencia económica se torna en un elemento de control y abuso de poder.

A lo largo de las entrevistas se evidencia como uno de los pretextos instalados en la mente de los deudores que la separación de la pareja implica que ella no debería volver a establecer otra relación sentimental y el riesgo que “se gaste la pensión con el otro”; Las cifras recogidas a nivel de estadísticas sobre violencia reflejan que el machismo sigue arraigado profundamente en la percepción de los varones y el peligro que implica que una mujer emprenda acciones legales para obtener una pensión de alimentos para sus hijos o hijas, ya que dicha acción representa un acto de desafío al sistema imperante y un quiebre con el orden establecido:

“Quiero agregar que todas las mujeres son unas “tramposas” y todas son iguales...” (Saúl 30 años: 02/06/05)

“Considero que las mujeres usan a los niños para obtener beneficios, usted entiende, mi ex quería dinero para gastarlo con el otro ¿Se imagina?; me da cólera porque se lo gasta en su nueva pareja, creo que él la azuzado para que me demande....aunque es cierto que unos meses no le mandé pensión porque estuve de viaje...”

(Joaquín 38 años: 30/09/05)

“...Si los padres se separan, debe quedarse con la madre porque no todo padre es responsable. Una mujer con hijos pequeños no debería comprometerse. Debe ser madre antes que mujer...”

(Pablo 48 años: 10/10/05)

“Una mujer con hijos pequeños no podría comprometerse, porque descuida a los niños, a los hijos y no sabe como los podría tratar su nueva pareja...”

(Damián 42 años: 20/07/05)

“Una mujer con hijos pequeños podría volver a comprometerse, depende de ella...pero en su caso, debería pensarlo dos veces porque ella fracasaría por segunda vez y le afectaría al bebé...”

(Raúl 32 años: 11/07/05)

La asignación de roles está claramente establecida, en caso de separación los hijos o hijas deben permanecer con la madre, pero a la vez se espera que ella ejerza exclusivamente este rol, negando, cuestionando y desvalorizando la posibilidad de que inicie una nueva relación de pareja.

Uno de los entrevistados atribuye la calidad de “tramposas” a todas las mujeres, describiéndola como personas que engañan, lo que recuerda famosas frases de pensadores en la historia que expresaron su (desprecio-temor) hacia las mujeres:

“Aunque la conducta del marido sea censurable, aunque éste se dé a otros amores, la mujer virtuosa debe reverenciarlo como a un dios. Durante la infancia, una mujer debe depender de su padre, al casarse de su marido, si éste muere, de sus hijos y si no los tuviera, de su soberano. Una mujer nunca debe gobernarse a sí misma.”

Leyes de Manu (Libro Sagrado de la India)

“La naturaleza solo hace mujeres cuando no puede hacer hombres. La mujer es, por tanto, un hombre inferior.” Aristóteles (filósofo, guía intelectual y preceptor griego de Alejandro, el Grande, siglo IV a.C.)

Para el varón la separación no implica asumir la carga familiar, ni la responsabilidad de la convivencia monoparental con los hijos e hijas, en cambio para la mujer significa asumir doble o triple jornada de trabajo, fuera de la casa y dentro de ella, asumiendo casi a exclusividad los roles de cuidado, protección, alimentación, organización de los horarios escolares y actividades extra escolares, también el tiempo que demanda, consultas médicas, terapias, actividades recreativas entre otras.

Sin embargo, para las mujeres la separación puede significar también romper la dependencia, el sometimiento y la humillación presente en los círculos o espirales de violencia que a veces se mantienen a través de los años, argumentando incluso que es por el bien de los hijos o hijas que la pareja sigue conviviendo, siendo ellos los principales afectados con una relación disfuncional e inclusive violenta.

No se puede dejar de señalar, sin embargo, que muchas veces las mujeres son las principales transmisoras de inequidades, e inculcan roles diferenciados de acuerdo al sexo, en los procesos de crianza, por lo cual revertir las prácticas autoritarias y de dominación obedece a un cambio estructural y no de un género determinado.

La cultura tiene un rol preponderante a través de sus múltiples expresiones, para propiciar cambios en las relaciones entre hombre y mujeres para que sean más democráticas y equitativas.

6.4 La situación del niño

En la totalidad de las historias de los entrevistados, los niños y niñas se han quedado al lado de su madre, ya sea por historias de separación o en algunos casos porque son hijos de una primera pareja con la cual no existió relación de convivencia. Únicamente, uno de los entrevistados planteó como una ilusión, que si bien el niño debe quedarse con la madre, le gustaría más adelante estar con su hijo.

Los estereotipos y roles asignados a hombre y mujer determinan aún hoy en día, que ni siquiera se plantee como una posibilidad que los niños y niñas permanezcan con el padre, y si se da excepcionalmente esta posibilidad, es por la incompetencia grave de la madre y no como producto de una decisión libre de prejuicios.

Así, ante el abandono de un hijo o hija el padre es tildado a lo sumo de irresponsable o descuidado, pero la madre de desnaturalizada, relevando el rol inherente a su condición de mujer y sancionándola socialmente con mayor severidad dada la asignación del rol y del papel que se le ha asignado culturalmente por ser madre.

“El niño depende más de la madre porque ella está en la casa. A un niño le podría afectar más el ser abandonado o maltratado. El principal rol del padre es dar el sustento y de la madre el ser tranquila y abnegada. Si los padres se separan, el niño debería quedarse con la madre...” (Tito 32 años: 10/08/05)

“El principal rol de los padres es educar a sus hijos, como el padre sale a trabajar la madre es más responsable de esto. Si los padres se separan, deberían de visitar a los hijos, como él que trata de que su hijo no se de cuenta de la separación de los padres. ... En caso de separación el niño debe quedarse con la madre y se le deben explicar las cosas, más adelante quisiera estar con mi hijo.” (Joel 20 años: 30/05/05)

La ruptura de la familia patriarcal tiene como resultado el abandono del padre, quien evade su responsabilidad en el entendido que los niños o niñas están ligados a su madre, dejando a expensas de ella su cuidado y protección. Ante esta situación de quiebre de la unidad familiar, se deberá negociar posteriormente sobre temas vitales para el desarrollo de los niños y niñas de manera integral.

CAPÍTULO 7

LA DEMANDA Y LA RELACIÓN PADRE-HIJO

En este capítulo desarrollaremos, bajo que supuestos los deudores esperan que sus hijos sean cuidados por las madres, y cómo reaccionan ante la demanda judicial, así también se analizarán las justificaciones dadas para el incumplimiento, el tipo de relación construida con los hijos a partir de la percepción sobre ellos, así como el modelo de paternidad y patriarcado aprendido en el proceso de socialización.

7.1 La negociación en torno al hijo

Si bien varios de los entrevistados expresan la necesidad e importancia de tener contacto con los niños (visitarlos), en la práctica, sus horarios de trabajo y dinámica, aunado a la cultura patriarcal, al parecer, no favorecen que estos deseos se concreten.

Si bien aceptan que los hijos se queden con la madre, es bajo la condición y presupuesto que ella debe adoptar determinada imagen y conducta, se espera que sea la madre tradicional, en general que no se vuelva a comprometer, su espacio es el doméstico, no el público:

“Los roles son compartidos deben velar por sus hijos, su rol principal es el de proyectar a sus hijos. En caso de separación los hijos deben quedar con la madre siempre y cuando muestre valores morales, que sea sana, o sea que no tenga vicios, que no sea movida, que no sea fiestera, que sea hogareña, ya que el hombre para más en la calle . Un niño es un regalo, si te cambia la vida, te impulsa a ser mejor...” (Sergio 45 años: 10/03/05)

Asimismo, cuestionan los cambios en los roles tradicionales y opinan que los problemas se suscitan cuando la madre no se dedica a cuidar a sus niños, con dedicación y amor, evidentemente en esto modelo se desprende el rol de proveedor y protector del padre:

“El principal rol de padre es darle valores y cariño, tal vez me considero machista pero creo que la educación pasada era la mejor, puesto que la madre debe cuidar a sus niños y dedicarse a ellos, si así fuera se acabaría muchos problemas en el mundo. Un niño depende más de la madre en su primera infancia. A un niño le podría afectar el trato violento. El principal rol de un padre es preocuparse de la manutención. La madre debe acompañar y reforzar con su dedicación y amor. Si los padres se separan, el padre debe ser igual, protector y amigo. En caso de separación debía de quedarse con el que demuestra mayor responsabilidad...” (Julián 47 años: 06/04/05)

Uno de los entrevistados habla de “repartir a los niños” (si hay más de uno) y varios de ellos afirman que a los niños hay que explicarles la separación más adelante:

“Si los padres se separan, se debe repartir a los hijos....Un niño es un ser humano. Sus derechos son más importantes que los de un adulto. Su principal derecho sería el tener cariño y amor. Tiene derecho a que no le falte nada. En caso de separación si hay un solo niño debería quedarse con la madre.”(Rodrigo 40 años: 01/08/05)

En efecto, las declaraciones de los deudores reafirman esta condición de proveedores, los que trabajan fuera de la casa, añorando las épocas cuando los roles estaban más definidos y establecidos y la mujer se quedaba en casa cuidando de los niños y niñas, apreciando que así ellos crecían mejor, en la actualidad estiman que los niños y niñas deben quedarse con su madre en caso de separación, pero esta madre debe tener determinados atributos.

7.2 Reacciones sobre la demanda: El Proceso Judicial

Los deudores entrevistados, en referencia al proceso judicial en que se encontraron incurso, han reaccionado justificando su incumplimiento, pese a que algunos de ellos ya se encontraban sentenciados, ninguno asumió su irresponsabilidad o hizo *mea culpa* por su proceder.

Es significativo señalar que en referencia a las cualidades o valores que admiran o reprochan en general, por lo menos ocho entrevistados refirieron su rechazo a la mentira, la falsedad y la deshonestidad, y seis de ellos refirieron su admiración a la sinceridad y honestidad.

Otros valores que aparecen como relevantes son la solidaridad, la caridad y la responsabilidad y como conductas reprochables, la inseguridad, el conformismo y la petulancia:

“La gente que comete delitos es un mal de la sociedad, el derecho de alimentos consiste en que el niño pueda recibir alimentación y salud. No considero que haya evadido mi deber con mis 02 hijos, no he querido dañar a mis hijos, no he tenido suerte con sus parejas. Confío que el Juzgado me absuelva y deseo visitar a mis hijos. Considero que es injusta la demanda, ya que yo con las justas tengo para mantener a mis padres. Espero que me absuelvan y así demostrar que no soy ningún criminal.” (Omar 40 años: 15/04/05)

“La madre de mis hijos me demandó, se aprovechó que abrieron un nuevo Juzgado de Familia y me demandó con 6 o 7 juicios, no porque no le haya dado, ya que vivíamos juntos, después de 2 años del juicio nos separamos. Ella lo hizo por quedarse con la tutela de los hijos. Yo me sentí desmoralizado, abatido y defraudado del Poder Judicial. De la noche a la mañana me demandó, yo consideraba mi familia feliz. El factor fue económico, ella gana como 2500.00 y

el Juez ordeno 20% para cada hijo y 20% para ella. Creo que el Juez no fue apto ni capaz. ” (Sergio 45 años: 10/03/05)

“Honestamente yo nunca me he despreocupado de mi hijo mayor, para mí de repente ella estaría harta de estar sola y ha sido por cólera y un momento de rabia. Como una venganza... Le pasaba alimentos dejando un mes o cuando podía, pero no me despreocupaba. Opino que hay muchos padres que no pasan pensión alimenticia por falta de dinero y porque tienen varias mujeres y otros hijos, son dejados, pero si no es así, si no tienen otros compromisos, y no pasan, esa persona no merece respeto, por ser desconsiderada.” (Mateo 39 años: 05/09/05)

“He sido demandado y me sentí muy defraudado y enojado, muy impotente porque la justicia no toma en cuenta mi situación, ya que ni siquiera soy casado con la madre de mi hijo y no vivo con ella. Opino que hay muchos hombres que no cumplen con la pensión porque sus parejas son desconsideradas y los denuncian y además porque no les alcanza la plata. ” (Tito 32 años: 10/08/05)

En las declaraciones de los deudores se corrobora que no se trata de ingresos insuficientes o falta de ellos, sino de la incapacidad de asumir su responsabilidad, dado que ya no viven con los hijos o hijas, o no están casados con la madre de sus hijos, condicionando también el cumplimiento de la pensión alimenticia a no tener otros compromisos, evidenciando que en este caso, la prioridad sería los hijos o hijas con quienes conviven.

Los sentimientos generados por la demanda de alimentos son en general de indignación e impotencia, atribuyendo el requerimiento para cumplir con sus obligaciones, no a su incumplimiento sino a móviles de venganza, o influencia de terceros sobre la madre de sus hijos:

“Fui demandado ante el Juzgado de Paz del Callao, en ese tiempo yo vendía autos. Mi vida cambió, ya que sentí que mi mujer no me apoyó debido al factor económico, al desempleo, por eso nos separamos. Acabo de ser sentenciado ante el 3° Juzgado Penal del Callao por el delito de Omisión a la Asistencia Familiar.” (Carlos 46 años: 06/05/05)

“Me sentí un poco mal al ser demandado por alimentos, aunque se llegó a un acuerdo, era lo formal, la relación de pareja y su ruptura influyó para ser demandado, ya que yo si cumplía. A un niño el no gozar de este derecho le quita oportunidades. ...Quiero agregar que todas las mujeres son unas tramposas y todas son iguales....” (Saúl 30 años: 02/06/05)

“¿Como me he sentido al ser demandado? Estúpido, al encontrarme en una situación de condenado por el simple hecho de ser hombre...ya que no obstante haber cumplido y no plantear mayor exigencia, ya estaba condenado sin tener la oportunidad de ser escuchado, ya que sin más ni más la juez estableció el porcentaje y adiós..” (Leo 43 años: 18/11/05)

“La madre de mis hija me demandó, me sentí con mucha rabia, fue injusto, ya que yo le pasaba, pero quería más, yo le daba el 50% y el Juez ordenó 40%. Me da cólera porque se lo gasta en su nueva pareja creo que él le ha azuzado para que me demande. Es cierto que por unos dos meses no le mandé la pensión porque estuve de viaje, pero es que yo le encontré regresando de una fiesta ebria y comencé a sospechar. No fuimos convivientes, ni casados, yo estaba construyendo mi departamento. El hijo no fue deseado pero lo acepte, yo estaba loco por ella pero me pagó mal.” (Joaquín 38 años: 30/09/05)

En conclusión, los deudores a pesar de la situación económica, indican que lo fundamental es que no conviven con su nueva pareja y que esa situación los exime de la responsabilidad, y como algunas mujeres tienen nuevas relaciones de pareja, ya no

les corresponde a ellos asumir la responsabilidad o en todo caso ahora la responsabilidad le corresponde al nuevo esposo o pareja.

7.3 Relación Padre-hijo

La relación padre-hijo en el caso de los deudores, no sólo se define a partir de la separación, sino por la cultura patriarcal que lo exime de algunas responsabilidades atribuidas a las madres.

En la percepción de los deudores la imagen de niño o niña está en un plano subjetivo ideal, casi etéreo, así tenemos las definiciones de niño: “Un niño es la realización de sus padres, es algo muy importante para la sociedad”, “Los niños son algo maravilloso”, “Un niño es un alma inocente”...”Algo bonito maravilloso”, “un regalo”...

Si bien las expresiones vertidas por los padres reflejan sentimientos afectivos y de ternura, el peligro está en situar a los niños y niñas en una categoría tan sublime, que no permite identificarlos como personas con derechos, puesto que siendo “almas inocentes”, “regalos”, o “algo maravilloso”, es difícil analizar y asumir con objetividad las necesidades concretas de acceso a derechos como la educación, el vestido, la alimentación, la recreación, pero también el derecho de ser respetados, incluidos y queridos, con un amor saludable y constructivo.

Esta ha sido la constante en la evolución de la historia de la infancia, Pollock (1990) al analizar la relación entre padres e hijos en épocas pasadas las describe como “formales”, con padres distantes e inaccesibles que consideraban a los niños inferiores, con el consiguiente desapego emocional, descuido y un sistema represivo de disciplina. En la actualidad, aunque la plataforma normativa y el discurso es favorable para los derechos de los niños y niñas, todavía subsisten concepciones y

prácticas cotidianas que no permiten asumirlos plenamente como sujetos de derechos, como en la percepción de los deudores que los idealizan o subliman, alejándolos de la realidad.

La relación padre-hijo al momento de la separación dependerá de la solidez de los vínculos construidos previamente, por lo que de acuerdo a lo explicado en los temas precedentes la paternidad se construyó en función al binomio madre-niño, como un referente de esta o un complemento. Entonces, ¿Qué espacio le ha quedado al deudor para ejercer su paternidad aún cuando no vive con la niña o niño?

“Un niño necesita de sus padres para un buen desarrollo, lo más importante es la unión de la familia. El niño depende más de su madre, debido a que es el ser más cercano a él” (Omar 40 años: 15/04/05)

“Tuve que dejar las juergas y dedicarme a la familia... ya no es igual, dejé de salir con los amigos, el dinero lo cuidas más, para que alcance, al principio cuesta un poco, pero que se va hacer”. . (Joaquín 38 años: 30/09/05)

“Honestamente a mi criterio, el niño depende más de su madre”. (Mateo 39 años: 05/09/05)

“Tengo una buena relación con mi hijo, a pesar del divorcio, he tratado de pasar por alto muchas cosas de mi ex esposa, con tal de no tener dificultades para ver a mi hijo. Actualmente, ella tiene otro compromiso. La separación se produjo básicamente porque era una mujer muy posesiva, que invadía todos mis espacios y a mí me gusta tener mucho tiempo libre para mí. Creo que a estas alturas me costaría mucho tener una relación estable, ya que me ha acostumbrado mucho a mi soledad.” (Leo 43 años: 18/11/05)

“Creo que soy un buen padre, nadie nace sabiendo, me preocupa que la madre de mis hijos los indisponga, pero espero que ellos me sepan entender, yo intenté mucho recomponer mi relación de pareja, pero no se pudo, creo que ahora ya es muy tarde” (Sergio 45 años: 10/03/05)

Como se aprecia la construcción de la paternidad ha sido realizada en función de la pareja o el entendido de la familia tradicional, al fracasar este proyecto ¿también tendría que fracasar el vínculo filial con el hijo o hija? Sin embargo, por los componentes rígidos del modelo patriarcal, como se podría facilitar la construcción e interacción del padre con su hijo o hija desde la distancia física, si viven en diferentes casas, o los padres han iniciado nuevas relaciones de pareja, o se encuentran enfrascados en procesos judiciales o conflictos no resueltos con la consiguiente repercusión en la calidad de relación que mantienen con los hijos o hijas.

En este sentido, ninguno de los entrevistados siquiera se ha planteado la posibilidad de que los hijos o hijas puedan ser criados por el padre asumiendo esta responsabilidad como inherente a la madre, percibiéndose los entrevistados como responsables también, pero en forma subsidiaria, y aún argumentando características negativas en la personalidad de la madre como “posesiva” o que los podría indisponer con ellos, asumen que su lugar natural es junto a la madre.

Los hijos de acuerdo a la percepción de los deudores dependerían de las mujeres y en caso de separación tendrían que quedarse con ellas, la relación con el padre se torna distante y autoritaria, no se enseña a ser padres en la educación formal.

CONCLUSIONES

La composición y dinámica de las familias se encuentra en constante transformación en nuestra sociedad, sin embargo pese a la inclusión de la mujer en la vida económica, laboral y política del país, todavía no existe una política eficaz que haya logrado promover responsabilidades compartidas en los diferentes ámbitos que implica la crianza de un hijo o hija, la normatividad vigente no alienta un proceso temprano de acercamiento entre hijos o padres, por ejemplo, al darle a los padres únicamente cuatro días de licencia por paternidad, en contraste con la madre que goza de noventa días de licencia, lo que refleja una brecha que no favorece la igualdad y no permite a las familias una planificación equitativa de roles.

En este sentido, el binomio madre-niño está plenamente instalado en el imaginario de los deudores, por lo cual ante la ruptura sentimental con la madre del niño o niña, se desestructura su rol de “hombre proveedor,” ocasionando un vacío e incapacidad de asumir su rol de padre no asociado al de pareja, máxime si no ha existido un espacio para construir un vínculo cotidiano de ternura y afecto sobretodo en la primera infancia, que es una etapa crucial para todo ser humano y considerando que a partir de las relaciones generadas en estos años, se va construir a su vez una visión del mundo y de las relaciones sociales, así como de los roles asignados en la sociedad.

Como se desprende de la investigación realizada, la carencia económica no es un factor determinante para el incumplimiento de la obligación alimentaria hacia niños y adolescentes, sino que existe abuso de poder y despreocupación por sus hijos e hijas como manifestaciones del machismo, lo cual es reforzado por la asignación desigual de roles que carga sobre la madre las responsabilidades asociadas al cuidado y crianza de los hijos e hijas, la sanción social no es lo suficientemente fuerte para disuadir y revertir la conducta, pues de la misma sociedad surgen aún estereotipos que más bien excusan o tratan de justificar el incumplimiento, por lo tanto minimizando el efecto que tienen el incumplimiento en el desarrollo integral de los niños y niñas.

En efecto, los varones no logran tomar conciencia de los efectos negativos de su omisión en la vida de sus hijos y sienten que se ha cometido una injusticia al demandarlos o requerirlos judicialmente, porque argumentan que sus motivos justifican el incumplimiento, ninguno asume que la demanda o requerimiento es consecuencia de su omisión, de haber transgredido una conducta exigible por el Estado, y por lo tanto tampoco asumen la responsabilidad por sus actos.

En referencia al perfil del deudor, al momento de la separación con la madre de sus hijos o hijas no se había construido un vínculo sólido con los hijos o hijas, por lo que cultivar ese lazo cuando media la separación física y muchas veces el conflicto, cuando no es la violencia, hacen más difícil construirlo de un modo saludable.

La separación formal o de hecho es el factor que habría desencadenado la falta de acuerdos para proveer de forma equitativa las necesidades de los hijos e hijas, surgiendo el conflicto como origen de la demanda judicial por alimentos.

Ninguno de los deudores es iletrado, siendo el grado de instrucción más bajo secundaria incompleta y el más alto educación superior, por lo cual se puede inferir su pleno conocimiento de los deberes y derechos como ciudadanos y en especial como padres, así como del concepto de faltas, delitos, y sus consecuencias; no obstante priman las justificaciones del incumplimiento, asociadas generalmente con la conducta de la madre de sus hijos e hijas, ex pareja, manifestando que es ella quien tiene que asumir la responsabilidad o tiene la prioridad de hacerlo.

En general, los entrevistados tienen ingresos promedio, solo uno de ellos declaró ser desempleado, con plena capacidad de comprender la diferencia entre el cumplimiento e incumplimiento hacia sus hijos e hijas, en el sentido formal, sin embargo el modo de socialización y los patrones culturales no les permiten apreciar con la misma claridad la dimensión emocional y afectiva del incumplimiento, puesto que no solo está en tela de juicio la conducta de omisión respecto a una obligación legal, sino la trascendencia y significado del vínculo filial que se requiere construir y

fortalecer a través del ciclo de la vida con las generaciones que los preceden y las siguientes.

La calidad de estos vínculos determina los rasgos que caracterizan a las sociedades, por ejemplo, se puede afirmar en base a las tendencias de comportamiento y actitudes en los grupos familiares, si en una sociedad se valora y respeta a las personas adultas mayores, o si se prioriza a los niños y niñas, así como su papel y participación en los espacios públicos y privados, también los roles asignados a las mujeres y su participación en la vida pública, laboral o política, lo cual en algunas sociedades fundamentalista está visiblemente restringido, sin embargo, sociedades que se precian de ser democráticas tienen normas beneficiosas e inclusivas pero la cultura, las costumbres y las tradiciones no permiten que en la práctica las normas se apliquen a cabalidad.

El grado de incumplimiento a la obligación alimentaria, en su acepción amplia, caracteriza a nuestra sociedad como machista y con profundas brechas entre los derechos formales y el acceso a real a ellos por parte de los niños y niñas, la educación formal no genera cambios en los patrones culturales que legitiman y perpetúan el incumplimiento, sino que se requiere de otro tipo de procesos que transformen los procesos de socialización y crianza.

La deuda con los hijos o hijas no es solo de carácter patrimonial o económica, sino que es emocional y afectiva, puesto que existe un incumplimiento del rol parental, reflejado en la ausencia de calidad de tiempo para acompañarlos en su crianza y en la empatía para entender sus necesidades de protección y valoración como seres humanos con dignidad y merecedores de que sus proyectos de vida sean impulsados y no truncados, por quien es uno de los llamados a ser su principal referente al igual que la madre.

El niño o niña no es asumido por los deudores como sujeto de derecho independiente, único e irrepetible, por lo que el daño causado por el incumplimiento no es visto con objetividad y valorado en su real magnitud, como una conducta de

consecuencias graves, que afectará a su vez la percepción de estos niños y niñas en relación al mundo y la sociedad

El marco legal que regula el tema de los alimentos abarca el derecho civil, el derecho de familia, el derecho penal y hasta el administrativo, no obstante se evidencia un alto grado de incumplimiento de las obligaciones alimentarias, pese a haberse creado mecanismo administrativos como el REDAM, con el objetivo de incrementar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias, sin embargo parecen no estar dando los resultados deseados, así también se han dado las leyes que han pretendido simplificar el procedimiento judicial para el reclamo de una pensión de alimentos, puesto que las estadísticas demuestran la alta carga procesal en esta materia.

Se puede afirmar entonces, que son otros factores, como los sociales, la construcción de paternidad, y el estilo de ejercer la masculinidad, los que pueden contribuir a transformar los vínculos con los hijos e hijas y coadyuvar, no sólo al cumplimiento del deber alimentario, sino a saldar la deuda emocional y afectiva con los hijos e hijas olvidados.

En este sentido, cobra especial importancia la construcción e implementación de políticas sociales de fomento a la paternidad responsable, proceso liderado por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en su condición de ente rector del cumplimiento de la Ley N° 28542-Ley de Fortalecimiento de la Familia, reconociéndose a las familias como grupos sociales organizados de diferentes formas, para garantizar la formación, socialización, cuidado y protección económica a sus miembros, por lo cual es vital generar vínculos primarios saludables que disminuyan o erradiquen factores de riesgo como la exclusión, discriminación, relaciones autoritarias, desigualdad de género, paradigmas erróneos, adultocentrismo, entre otros.

La institucionalización de las políticas públicas de fortalecimiento a las familias se han plasmado a través del Plan Nacional de Apoyo a la Familia 2004-2011 que constituyó un precedente como instrumento de gestión intersectorial, intergubernamental e interinstitucional, a partir del balance de esta Plan se elaboró y se encuentra en proceso de aprobación el nuevo Plan Nacional de Fortalecimiento a

las Familias 2013-2021, cuyos aspectos centrales son el reconocimiento a la diversidad socio-cultural de las familias, la importancia de fortalecer las capacidades de sus miembros, así como la generación de condiciones para conciliar la vida familiar y laboral, propiciar las responsabilidades compartidas sin distinción de sexo y prevenir la violencia.

Para el año 2013, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ha considerado metas e indicadores vinculados al fomento de la paternidad afectiva y responsable en el marco las políticas nacionales de obligatorio cumplimiento reguladas por el Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, que incluyen reportes del porcentaje de instituciones que solicitan a sus trabajadores la declaración juradas de no ser deudores alimentarios morosos, porcentaje de padres que comunican el nacimiento de sus hijos al área de recursos humanos para el acceso al seguro social y la licencia por paternidad y porcentaje de instituciones que desarrollan acciones de promoción de licencia por paternidad a sus trabajadores.

Asimismo el nuevo Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2013-2021 propone como uno de sus lineamientos de política, el fomento de responsabilidades familiares compartidas y la conciliación entre la vida familiar y las actividades laborales, esperando reducir la inequidad de género e intergeneracional en el ejercicio de las corresponsabilidades de cuidado y protección entre miembros de las familias.

RECOMENDACIONES

Sería recomendable que el diseño de políticas públicas considere la diversidad en la conformación de las familias, así como la brecha de género que contribuye a justificar o hasta legitimar el incumplimiento del deber alimentario hacia los hijos e hijas de parte de sus padres.

Sería recomendable que se promueva y aliente la construcción de vínculos afectivos tempranos con los hijos e hijas en un marco de responsabilidades compartidas en la crianza, desterrando estereotipos de género.

Sería recomendable que la licencia por paternidad regulada por Ley N°29409 y reglamentada por el Decreto Supremo N° 014-2010-TR sea ampliada progresivamente hasta lograrse la igualdad con la licencia materna, lo que generaría además un debate sobre las responsabilidades compartidas en la vida familiar y el proceso de construcción de la paternidad y la maternidad.

Sería recomendable la revisión del mecanismo del REDAM a fin de implementar acciones eficaces que contribuyan a disminuir la morosidad en el cumplimiento de las obligaciones alimentarias.

Sería recomendable la revisión de la legislación sobre violencia familiar a fin de incluir a la violencia económica como una de las modalidades, puesto que la conducta de omisión analizada causa daño físico y psicológico a los hijos e hijas, considerados sujetos de protección a efectos de la Ley N° 26260-Ley de Protección Frente a la Violencia Familiar.

BIBLIOGRAFÍA

ALATORRE, Javier (2001). *Paternidad responsable en el Istmo Centroamericano*. México: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

BOWLBY, John (1995). *Vínculos Afectivos: Formación, Desarrollo y Pérdida*. Madrid, España: Ediciones Morata.

CALLIRGOS, Juan (1996). *Sobre Héroes y Batallas. Los Caminos de la Identidad Masculina*. Lima: Escuela para el Desarrollo. Demus.

CALVEIRO, Pilar (2005). *Familia y Poder*. (1° ed.). Argentina: Libros de la Araucaria.

CANALES, Patricia (2005). *Incumplimiento de la Obligación de pagar alimentos a los hijos menores en la legislación de Argentina, España y Francia*. Chile: Biblioteca del Congreso Nacional de Chile.

CORSI, Jorge; DOHMEN Mónica; PAGGI, Patricia; PLUIS Liliana; SUÁREZ LOTO, Silvia y YAGUPSKY, Vera (2006). *Violencia Familiar*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Paidós SAICF.

CUSSIANOVICH, Alejandro (2007). *Aprender la condición humana, Ensayo sobre pedagogía de la ternura*. Lima: IFEJANT.

CHAVEZ, Héctor (1999). *Derecho Familiar Peruano*. (10° ed.). Lima: Gaceta Jurídica.

FIGUEROA, Juan (2009, 28 de agosto) *Tensiones y Contradicciones en el ejercicio de la paternidad de algunos varones*. Conferencia presentada en la III Convención Nacional sobre Familias del MIMDES *Masculinidades, Paternidades y Violencia Familiar*. Recuperado el 25 de junio, 2012 de http://www.mimp.gob.pe/archivos_sites/daff/convencionfamilia/aticulos.htm

FULLER, Norma (2002). *Masculinidades cambios y permanencias*. Lima: PUCP.

FULLER, Norma (2000). *Paternidades en América Latina*. Lima: PUCP.

HERNANDEZ, Wilson (2008). *La carga procesal bajo la lupa: por materia y tipo de órgano jurisdiccional*. Lima: Instituto de Defensa Legal.

LEMLIJ, Moisés (1999). *Mujeres por Mujeres*. Lima: Fondo Editorial Sidea.

LIEBEL, Manfred & otros (2009). *Infancia y Derechos Humanos: Hacia una ciudadanía participante y protagónica*. Lima: IFEJANT.

NAVARRO, Ysabel (2008). *Aprehendiendo mis Derechos en: Hacia una Sociedad menos Violencia*. Tomo III. Suecia: Lund University.

OLAVARRIA, José. La investigación sobre masculinidades en América Latina. Chile: Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica – CONOCYT. Artículo editado en: Toro -Alfonso, José (ed) (2009) *Lo masculino en evidencia: investigaciones sobre la masculinidad*. Publicaciones Puertorriqueñas. Editores y Universidad de Puerto Rico, Puerto Rico. pp 315 -344.

POLLOCK, Linda (1990). *Los Niños Olvidados. Relaciones entre Padres e hijos de 1500 a 1900*. México: Fondo de Cultura Económica.

RAMOS, Miguel (2009, 28 de agosto). *Masculinidades, Paternidades y Violencia Familiar*. Conferencia presentada en la III Convención Nacional sobre Familias del MIMDES. Recuperado el 25 de junio, 2012 de http://www.mimp.gob.pe/archivos_sites/daff/convencionfamilia/aticulos.htm

RAMOS, Miguel (2006). *Masculinidades y violencia conyugal: experiencias de vida de hombres de sectores populares de Lima y Cusco*. Lima: FASPA/ UPCH.

RAMOS, Miguel (2001). *La Paternidad y el Mundo de los Afectos*. Publicado en FEM. Publicación feminista mensual. Año 25 N° 219, México DF. Junio 2001. Recuperado el 25 de junio, 2012 de <http://red.pucp.edu.pe/ridei/wp-content/uploads/biblioteca/081015.pdf>

SARA-LAFFOSE, Violeta (2007). *Liderazgo y Responsabilidades Compartidas entre los Padres*. Conferencia presentada en la I Convención Nacional del MIMDES *La familia, núcleo del desarrollo humano y social*. Recuperado el 25 de junio, 2012, de http://www.mimdes.gob.pe/archivos_sites/daff/diafamilia/ponencias/mesa4/sara_lafossef.pdf

TOLENTINO, Nancy; VARGAS, Giovanna; BASTIDAS, María; MENA, Rosa; QUINTEROS, Silvia; LEDESMA, Carmen y cols. (2000). *Violencia Familiar desde una Perspectiva de Género*. Lima: PROMUDEH.

VALDES, Teresa & OLAVARRIA, José (1998). *Masculinidades y Equidad de Género en América Latina*. Chile: FLACSO.

VALDES, Teresa & OLAVARRIA, José (1997). *Masculinidad/es, Poder y Crisis*. Chile: FLACSO, ISIS INTERNACIONAL.

VALENCIA, Jorge (1999). *Derechos Humanos del Niño en el marco de la doctrina de la protección integral*. (1° ed.). Lima: Rádda Barnen de Suecia.

VILLA STEIN, Javier (1998). *Derecho Penal, Parte General*. Lima: Editorial San Marcos.

VIVIANO, Teresa y NAVARRO, Ysabel (2012). *De la dulce a la amarga espera: Violencia Familiar en el Embarazo* en Revista Jurídica “Tribuna de Justicia, Derecho y Sociedad”, N° 03. Piura: Centro de Justicia Derecho y Sociedad.

BOLETINES

Boletín Trimestral N° 1 – (2011) Promoviendo las responsabilidades familiares compartidas. Dirección General de la Familiar y la Comunidad. Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

Boletín Trimestral N° 3 – (2011) Situación del Derecho Alimentario: Avances y Desafíos. Dirección General de la Familiar y la Comunidad. Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

Boletín Trimestral N° 1 – (2010) Las Familias en el Perú. Dirección General de la Familiar y la Comunidad. Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

Boletín Trimestral N° 3 - (2010) Sobre la situación de la Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos . Dirección General de la Familiar y la Comunidad. Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

Boletín Trimestral N° 4 – (2010) Hagamos de las Familias el mejor lugar para crecer. . Dirección General de la Familiar y la Comunidad. Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

PAGINAS WEB

1. Diccionario de la lengua española (Real Academia Española)
<http://www.rae.es/RAE/Noticias.nsf/Home?ReadForm>
2. Economic Commission for Latin America and the Caribbean (ECLAC)
(Comisión Económica para América Latina y el Caribe)
“Propuesta de Indicadores de Paternidad Responsable” (2002)
Elaborado por la consultora Yamileth Ugalde para CEPAL
<http://www.eclac.org/publicaciones/xml/9/11129/L542.pdf>
3. Enciclopedia Jurídica Omeba
<http://www.mediafire.com/?ondowiwtmm3>
4. Informe Mundial sobre la Violencia contra los Niños y Niñas
Experto independiente Sergio Paulo Pinheiro (ONU)
<http://www.observatoriodelainfancia.msps.es/productos/pdf/informeMundialSobreViolencia.pdf>
5. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables <http://www.mimp.gob.pe/>
6. Ministerio Público – Observatorio de la Criminalidad
http://www.mpfm.gob.pe/descargas/observatorio/estadisticas_/20120613172125133962608542041676.pdf
7. Página web de Luis Bonino, psicoterapeuta especializado en varones, masculinidad y relaciones de género.
2008. Micromachismos -el poder masculino en la pareja “moderna”. En “*Voces de hombres por la igualdad*”. Compiladores. José .A. Lozoya y J.C. Bedoya. Edición electrónica de Chema Espada.
<http://www.luisbonino.com>
8. Registro de deudores alimentarios morosos
<http://casillas.pj.gob.pe/redamWeb/>

ANEXO

SÍNTESIS DE TRANSCRIPCIÓN DE ENTREVISTAS REPRESENTATIVAS

ENTREVISTA N° 01

I.- Datos personales:

“Omar”. Domicilio en Breña. Tengo 40 años de edad, nací el 25 de abril de 1962. Soy natural de Piura. Casado. Tengo 5 hijos. Vivo actualmente con mis padres. Actualmente tengo trabajos eventuales. Mi ocupación es técnico de motores. Tengo un hermano menor.

He sido demandado ante el 1° Juzgado Penal del Callao por el incumplimiento del pago de la pensión alimenticia de mis 02 hijos (13) y (11). No veo a mis hijos hace 7 años. Tengo una hija en EE.UU. y su madre se encarga de ella; a las otras 2 le doy algo “supongo que la madre de ellos no me considera responsable”. La madre de mis hijas menores es aún mi esposa y tiene 39 años. Contraí matrimonio el año 87, estamos separados hace 04 años. Mis padres son jubilados.

II.- Imagen y relación con los padres:

Mis padres se llaman O. y A. de 60 y 64 años respectivamente, naturales de Piura. Mi padre fue técnico de máquinas también y mi madre ama de casa. Mis padres me tuvieron muy jóvenes, no eran muy afectuosos, aunque mi madre siempre estaba pendiente debido a que siempre estaba en la casa.

III.- Imagen y recuerdos de la infancia:

Mi infancia transcurrió hasta los 10 o 12 años en Piura y de ahí me trasladaron al Callao, debido al trabajo de mi padre, recuerdo como lo más grato los juegos con mis amigos y como lo más triste las peleas que a veces se suscitaban entre mis padres. El juego que más me gustaba eran las escondidas. Mis padres esperaban que sea estudioso y obediente. Me inculcaron ideas muy conservadoras, creo que algunas si se le transmitiría a sus hijos y otras no, porque “los tiempos están cambiando”. Acompañé algunas a mi padre al trabajo y por eso creo que decidí estudiar el mismo oficio. Mi padre me castigaba físicamente, cuando perdía la paciencia era bastante

violento. Considero que he tenido una infancia normal. Cuando pienso en lo que espera del futuro, yo esperaba tener mi familia y un buen trabajo.

IV.- Escuela:

Estudí en una escuela pública de Piura, me acuerdo de mi profesor de matemática que tenía mucha paciencia. Tuve muchos amigos y me juntaba con los más traviesos. Considero que en la escuela aprendí a compartir, a mis amigos de aquellos tiempos ya no los veo.

V.- Historia Familiar:

Antes de separarme de mi esposa, era ella quien se encargaba del cuidado de los niños. Ambos contribuíamos a los gastos del hogar, cada uno manejaba su propio dinero. Mis prioridades actuales son mis padres, que no andan muy bien de salud y mis hijos que en total son cinco, pero de una de ellas su madre se encarga, ya que vive en Estados Unidos.

VI.- Trabajo:

El trabajo es importante, yo empecé a trabajar de muy joven ayudando a mi padre. Si me gusta mi trabajo, pero actualmente no hay mucha posibilidad. Siento que me gustaría tener un buen trabajo, definitivamente no se compensa mi esfuerzo con lo poco que puedo obtener. Actualmente, es mi madre quien se encarga de preparar el desayuno y de ordenar mi cuarto. No tengo hora fija para descansar.

VII.- Imagen de sí mismo:

No leo mucho, y la música que me gustan son los pasillos, en la televisión me gustan los programas cómicos y no me identifico con nadie en especial. Lo que más me molesta de una persona es la mentira, la falsedad y lo que más admiro es la sinceridad. De una pareja me gusta que sea alegre y que no me arme escándalos. Tengo amigos y la amistad es importante, sobre todo en momentos difíciles. Actualmente, no tengo un grupo muy definido de amigos, salvo 2 o 3 amigos de barrio, con los que me reúno de vez en cuando.

VIII.- Paternidad:

Tengo 05 hijos, tuve la primera muy joven, 2 con mi segundo compromiso y 02 con mi actual esposa, de quien estoy separado. La vida me cambió, con la primera, sobretodo, porque no la esperaba, y lamento, a veces que este tan lejos, pero en parte

mejor, porque nada le falta, ya que su madre es una muy mujer emprendedora y valiente. Creo que un niño necesita de sus padres para un buen desarrollo, lo más importante es la unión de la familia. El niño depende más de su madre, debido a que es el ser más cercano a él. Creo que lo que más le podría afectar es sentirse abandonado.

IX.- Roles:

El principal rol de los padres es proveer todo lo necesario para que el niño se desarrolle. Cuidarlo, velar por él. Si los padres se separan, los niños deberían permanecer con la madre, pero si perder contacto con el padre. Una mujer con hijos pequeños debería dedicarse a cuidarlos, en vez de estar pensando en volver a comprometerse.

X.- Niñez:

Un niño es la realización de sus padres, es algo muy importante para la sociedad. Tiene derechos muy importantes como la educación, salud. Su principal derecho sería el recibir educación, para ser mejor en la vida y lograr trabajar. Aunque creo que los padres esperan más de los varones, ya que ellos deben muchas veces de sostener un hogar. El niño se debería quedar con la madre, en caso de separación, salvo que esta sea irresponsable. Me refiere a que ser irresponsable significa que no cumpla con su papel de madre, el papel de madre, es decir velar por ellos, hacerse respetar, ser tranquila. Explica “ser tranquila, de su casa, no andar en tanta chismorrería con las vecinas.”

XI.- Sobre alimentos:

Opino que la gente que comete delitos es un mal de la sociedad, si conoce que el derecho de alimentos consiste en que el niño pueda recibir alimentación y salud. No considero que he evadido mi deber con mis dos hijos, no he querido dañar a sus hijos, no ha tenido suerte con mis parejas. Confío que el Juzgado me absuelva y deseo visitar a sus hijos. Considero que es injusta la demanda, ya que con las justas tengo para mantener a mis padres, espero que me absuelvan y así demostrar que no soy ningún criminal.

ENTREVISTA N° 02

I.- Datos personales:

“Carlos”. Soy natural de Piura. Vivo en Santa Marina Sur. Tengo 46 años. Casado hace 19 años. Me desempeñé como Jefe del Transporte Pesado. Me encuentro desempleado hace 2 años. Mi esposa trabaja en el Ministerio Público y me ha pedido el divorcio. Me encuentro separado. Con 2 hijos de 18 y 16 años.

II.- Imagen y relación con los padres:

Mis padres eran afectuosos. Mi padre trabajaba en el banco y mi madre era ama de casa. Si eran afectuosos conmigo, admiraba el entusiasmo y la dedicación a la familia por parte de mis padres.

III.- Imagen y recuerdos de la infancia:

Viví en Piura. Mi madre no nos dejaba entrar en la cocina. Si los hombres entraban a la cocina les decían que eran unos “pisados”. Pero cuando vine al Callao a vivir con mi tía, aprendí a cocinar, lavar y planchar. Yo de chiquillo soñaba con casarme y tener hijos.

IV.- Escuela:

Estudí en el Colegio San Ignacio de Loyola y recuerdo a mi profesor de literatura quien me enseñó los versos del Mio Cid. Mi profesor era muy exigente. A mí me gustaba el fútbol en la época escolar y era amiguelero.

V.- Historia Familiar:

Aunque me encuentro separado con mi esposa, vivimos en la misma casa “mi mujer sale todo el día y dice que estudia”, yo me queda más en la casa y estoy con los hijos.

Yo me casé para ser feliz, pero no fue así, ya que mi mujer nunca me quiso. Estoy seguro que ahora tiene a alguien más en la cabeza. Yo no le doy el divorcio. Dice que es por sus hijos, pero no le creo, creo que es por los temas de la plata y por los bienes.

VII.- Imagen de sí mismo:

Me gusta la música andina y ver programas culturales por cable. Leo a Og Mandino y libros de autoayuda en general.

VIII.- Paternidad:

Cuando fui padre, me acordé de mi padre cuando me engréa. Uno entiende muchas cosas de sus padres. Como la generosidad. Con el matrimonio me volví hogareño. Considero que a mis hijos no les ha afectado la separación, porque son muy desarrollados. Uno de mis hijos está en Piura, con sus abuelos. Mi otra hija estudia en el Colegio América. Cuando he tenido recursos les he dado de todo, pero ahora su madre trabaja en el Ministerio Público, sin embargo no me considera. Jamás pensé estar ante un Juzgado Penal.

IX.- Roles:

Creo que ambos padres deben brindar amor a sus hijos, también educación. Mi familia ha sido conservadora, considero que me han educado muy bien y con mucho cariño.

X.- Niñez:

Los niños son algo maravilloso, cuando mis hijos nacieron yo vivía en el Hospital, pendiente de que estuvieran bien. Si conozco los derechos del niño, es muy importante la educación.

XI.- Sobre alimentos:

Fui demandado ante el Juzgado de Paz del Callao, en ese tiempo yo vendía autos. Mi vida cambió, porque sentí que mi mujer no me apoyó, debido al factor económico, al desempleo, por eso nos separamos. Acabo de ser sentenciado ante el 3° Juzgado Penal del Callao por el delito de Omisión a la Asistencia Familiar.

ENTREVISTA N° 03

I.- Datos personales:

“Saúl” de 30 años, natural del Callao, domicilio en la urbanización La Marina (Maranga), tengo educación superior, de ocupación técnico judicial. Tengo 3 hermanos varones, yo soy el mayor. En 1993 me casé por civil, tengo un hijo.

II.- Imagen y relación con los padres:

Mis padres de llaman S. y D. de 55 y 56 años. Me tuvieron cuando tenían 26 y 27 años respectivamente. Recuerdo a mis padres como sobreprotectores, Mi padre era

tranquilo y mi madre escandalosa. Me enseñaron a ser responsable en los estudios y el trabajo.

III.- Imagen y recuerdos de la infancia:

Viví en el Callao hasta los cuatro años y luego me mudé a Maranga. El recuerdo más grato de mi infancia es un viaje a Huaraz y la verdad no recuerdo ninguno desagradable. Me gustaba jugar a los caballitos y me desagradaba jugar Mundo. Cuando me portaba mal me castigaban quitándome los zapatos y con correazos, creo que en ese tiempo eso era normal. Sobre los estudios, creo que mis padres esperaban mucho de mí, y yo me volví un irresponsable, yo de niño soñaba con ser un profesional y tener un cargo político.

IV.- Escuela:

Estudí en el Colegio San José de los hermanos Maristas, recuerdo a mi profesor de literatura, José Velásquez, a quien le decían “el loco”. En el colegio aprendí sobre valores, respeto, honestidad y amistad. Mi mejor amigo del Colegio se encuentra en Boston. Mi grupo del Colegio se caracterizaba por jugar fútbol y tomar cerveza.

V.- Historia Familiar:

En mi hogar la que se encargaba de los quehaceres de las casa era mi empleada, los gastos eran compartidos entre mis padres, mi padre pagaba los estudios y mi madre los gastos del hogar, de luz y agua.

VI.- Trabajo:

El trabajo lo concibo como una forma de sobrevivir y mantenerse. Yo trabajo desde el año 93, me gusta su trabajo, creo que mi remuneración si compensa mi esfuerzo. Mi madre se encarga de mi ropa y desayuno.

VII.- Imagen de sí mismo:

Me gusta el rock y leer libros de derecho. Me gustan los programas deportivos, no me identifico con nadie en particular. Me desagrada la gente deshonesto y prefiero la gente solidario. Considero que mi defecto es ser fregado y mi virtud dar confianza. Tengo varios grupos de amigos, el del colegio, el del trabajo y el de la universidad.

VIII.- Paternidad:

Tengo un hijo, lo tuve de 21 años, cuando no era nadie y no trabajaba, eso me dio más responsabilidad. Conozco el derecho de alimentos, consiste en salud, educación. Creo que el niño en la infancia se identifica más con la madre, es más apegado a ella. El niño sufre mucho cuando los padres se separan. Los padres deben ponerse de acuerdo sobre el Régimen de visitas. Considero que una mujer separada con hijos, si puede volver a comprometerse, ya que tiene derecho a rehacer su vida.

IX.- Roles:

Pienso que ambos son responsables de los hijos, pero cuando el niño es pequeño el niño es más apegado y dependiente de la madre. Es muy fuerte el vínculo.

X.- Niñez:

Un niño es un alma inocente. Los derechos del niño son más bien idealistas para proteger su vida, salud e integridad física, están reconocidos en la Constitución, por la UNICEF etc. Un niño está ligado a sus padres por su condición.

XI.- Sobre alimentos:

Me sentí un poco mal al ser demandado por alimento, aunque se llegó a un acuerdo, era lo formal, la relación de pareja y la ruptura influyó para ser demandado, ya que yo sí cumplía. A un niño el no gozar de este derecho le quita oportunidades.

“Quiero agregar que todas las mujeres son unas “tramposas” y todas son iguales....”

ENTREVISTA N° 04**I.- Datos personales:**

“Leo”. Nací en el Callao, el 63, vivo en la Urbanización Pedro Ruiz Gallo, Bellavista, Callao. Vivo solo. Soy empleado público. Mi grado de instrucción es superior. En la escala de 6 hermanos, soy el quinto. Mis hermanos son 1.- aviador 2.-profesor 3.y 4.-empleados públicos MINSA 5.- yo 6to seguridad. Soy divorciado, me casé en mayo de 1990 en el distrito de Bellavista. Tengo un hijo. Mis padres son empleados público. Mi madre falleció y mi padre es jubilado.

II. Imagen y relación con los padres:

Mis padres se llaman Z. y H. No recuerda su edad, ni lugar de nacimiento. Mi padre de joven era jefe de taller en el SIMAC y mi madre se dedicaba solo a la casa. Mi padre estudió hasta 1ro de secundaria y mi madre hasta 4to de primaria. Estudié en un Colegio nacional. Cuando nací mis padres tendrían unos 35 años. Con mi padre se lleva bien. Actualmente ya no tengo madre. Mi padre era machista y mi madre protectora. Mi padre era responsable por la salud e integridad de sus hijos y mi madre preocupada de las cuestiones domésticas. De mi padre admiro el gran esfuerzo ya que no obstante ser arrojado por su familia logro constituir una. Rechazo de mis padres que eran poco optimistas, pero de ellos he adquirido la nobleza.

III.- Imagen y recuerdos de la infancia:

Mi infancia transcurrió en el Callao, en un hogar familiar. El recuerdo más grato es el que nunca me pegaron, y el más triste cuando vi tristeza de mi madre el día del shock aprista en el 97...cenamos y almorzamos camote durante la semana. De niño me gustaba la bicicleta y me desagradaba el lingo. Mis padres esperaban respeto. Dentro de mis carencias de afecto creo que mis padres cumplieron en un nivel básico. Mis padres me inculcaron honestidad y perseverancia, yo les inculcaría a mi hijo eso y más. Solo a mi madre le acompañaba a sus quehaceres y me encantaba era muy ingeniosa.

Si me portaba mal, me encerraban, allí aprendí a jugar mas con mis juguetes y perder miedo a la soledad. A mi hijo le daría más flexibilidad. Considero que ha tenido una infancia feliz. Mis padres esperaban que fuera abogado. Cuando era niño me imaginaba abogado y luchando un caso...pero básicamente por las películas que veía.

IV.- Escuela:

La primaria la estudié en un colegio nacional, mixto, Bellavista, en una buena zona. Me acuerdo de mi profesor Julio Villar, quien era muy dinámico. En la escuela aprendí ser responsable y cumplir tareas. La escuela le inculcó la valoración de mis amigos a los cuales extrañó todo su primer año de secundaria. Tuvo buenos amigos en el Colegio. “yo participaba en varios grupos ya que eran sesgados uno de chancos..otro relajados etc.” “En la escuela aprendí mi ubicación. Debo estar donde me sienta bien y no necesariamente para agradar a un resto”

V.- Historia familiar:

En mi familia mi madre y mis hermanas mayores cuidaban a los niños. Mi padre contribuía al mantenimiento del hogar. Hoy cada quien se mantiene. Mi madre distribuía los gastos.

Actualmente mi primera prioridad es la mensualidad de mi hijo y urgencias que yo tenga, en segundo lugar el pago de servicios y en tercer lugar las deudas contraídas

VI.-Trabajo:

“El trabajo es la única forma de dignificar tu vida.” Empecé a trabajar de adolescente algunas veces, luego a partir de los 20 años.” Me gusta mi trabajo porque estoy desarrollando mi profesión. Considero que mis ingresos compensan mi esfuerzo.

Me levanto a las seis y treinta de la mañana, salgo corriendo al trabajo y trabajo hasta las nueve de la noche, de allí retorno a mi casa a descansar hasta el día siguiente.

VII.- Imagen de sí mismo:

Me gusta la música de Elton Jhon, la lectura oriental y me gusta el show de Bill Cosby y su medio familiar como un modelo un tanto ideal pero esperado. Me molesta que una persona se fije en el resto (inseguridad). Admiro a alguien que tenga personalidad. De mí mismo admiro que soy reflexivo. Lo que me molesta de otras personas es la majadería, de mí mismo ser poco tolerante. En mi pareja lo que más me atrae son sus manos y el manejo de temas de conversación. Lo que me disgusta o incomoda es la inseguridad. Tengo muy pocos amigos. La amistad es un sistema valorativo que se expresa en el interés y preocupación por ambas partes. Mi grupo más cercano es el de trabajo.

VIII.- Paternidad:

Tengo 01 hijo. Lo tuve a los 28 años. Cambio mi vida al despertar un sentimiento más valorativo hacia la humanidad. Es importante para el niño tener un núcleo familiar estable. La obligación de los padres, es todo más allá de lo económico.

Las responsabilidades de padre y madre son responsabilidades diferenciadas y complementarias. Ambos tienen un rol importante. Lo que más podría afectar a un niño es la falta de referencia y el maltrato. Tengo una buena relación con mi hijo, a pesar del divorcio, he tratado de pasar por alto muchas cosas de mi ex esposa, con tal de no tener dificultades para ver a mi hijo. Actualmente, ella tiene otro compromiso.

La separación se produjo básicamente porque era una mujer muy posesiva, que invadía todos mis espacios y a mi me gusta tener mucho tiempo libre para mí. Creo que a estas alturas me costaría mucho tener una relación estable, ya que me ha acostumbrado mucho a mi soledad.

IX.- Roles:

El principal rol de un padre o una madre es el brindar una adecuada atención en beneficio del desarrollo integral de su vástago. En caso de separación hay respetar al niño y no convertirlo en un objeto de venganza y poder. Como te vuelvo a decir, yo he pasado por alto muchas cosas, para evitar las fricciones y tener una relación normal, con mi hijo.

X.- Niñez:

Un niño es un sujeto con derechos naturales y adquiridos que deberá contar con las condiciones mínimas de existencia que le favorezca. Los derechos del niño son iguales de importantes que los de un adulto, además de ser ámbitos diferenciados por su condición. El principal derecho del niño son las oportunidades. Tiene derecho a la vida, a la alimentación, a la educación, a la libertad, a la identidad, a la inscripción, a vivir en familia, a la libertad de opinión y expresión, a la asociación.

Seria por demás prejuicioso designar por una cuestión de sexo la tenencia de una criatura, debiera ser una evaluación psicológica la que ayude en designar a la persona por competencia.

XI.- Sobre alimentos:

La gente que comete delitos es infractora y merece una sanción. El Derecho de Alimentos consiste en no privar a una criatura de una condición básica para la vida. Considero que evadir la obligación de alimentos es una falta. Ese derecho es básico, pero creo que hay otro tipo de derechos que son vitales y marcan la vida, por ejemplo el daño psicológico resultado de la presión y frustración de su progenitor por la tenencia genera daños algunas veces irreparables, no basta con la barriguita llena.

Cuando me han demandado por alimentos me he sentido estúpido, al encontrarme en una situación de condenado por el simple hecho de ser hombre, ya que no obstante haber cumplido y no plantear mayor exigencia, ya estaba condenado sin tener la

oportunidad de ser escuchado, sin más ni más la juez estableció el porcentaje y adiós.

ENTREVISTA N° 05

I.- Datos personales:

“Sergio” de 45 años de edad natural de Lima, vivo en Los Olivos, trabajo en el Callao como policía mi grado es técnico de primera. Vivo con mi madre y hermanos, tengo 32 hermanos, de padre y madre son 5 y el resto hijos de mi padre, mis hermanos son comerciantes y uno contador. Soy el cuarto hermano. Mi estado civil es divorciado, me casé en Lima hace 12 años, tengo 2 hijos, de 10 y 11 años. Mi padre (del entrevistado) fue policía y luego comerciante, mi madre se dedicó a su casa.

II.-Imagen y relación con los padres:

Mis padres se llaman S. P. R. y B. P. T. Estudié la secundaria en el Colegio Labarthe y la primaria en una escuelita en la Victoria. Mi padre tenía 33 y mi madre 25 años cuando nací. De mi madre recuerdo la falta de carácter y el cariño y estima hacia sus hijos, mi padre era muy recto y exigente, era trabajador pero muy mezquino, exigía mucho y daba poco, no era muy comprensivo y no tenía aspiraciones. De mis padres creo que he heredado el ser trabajador y curioso, defino ser curioso como aquel que logra lo que se propone, busca la forma de obtenerlo. Soy optimista y nunca he temido a los retos.

III.- Imagen y recuerdos de la infancia:

Mi infancia la pasé en Lima y recuerdo como lo más grato los paseos familiares, de recuerdos tristes, no preciso. Me gustaba el fútbol y en general jugaba todo hasta vóley. Mis padres esperaban que fuera estudioso, y mi padre en especial quería un mejor futuro para mí, “pero de palabras” ya que no me daba los recursos suficientes. Mi padre era un irresponsable y mi madre me daba apoyo moral, me enseñó la solidaridad. No educaría a mis hijos como lo hicieron mis padres ya que hay muchas cosas negativas, mi padre fue muy drástico y me castigaba mucho con látigo. Considero que no he tenido una infancia feliz. Acompañaba a mi padre a su trabajo en sus camiones y soñaba con progresar.

IV.- Escuela:

De sus profesores no me acuerdo de ninguno y sólo aprendí lo elemental pues “se aprende en la vida y en la calle”, por la cantidad de alumnos que había no hubo oportunidad de aprender algo especial, tenía 3 amigos con los cuales tocaban instrumentos de cuerda guitarra, el colegio era de varones. Habían riñas con los alumnos de la unidad escolar “Salaverry”.

V.- Historia Familiar:

En su familia mi madre se encargaba del cuidado de los hijos en su familia y la supervisión de tareas, higiene, alimentos, vestido, educación, salud, etc. Mi padre contribuía económicamente para los gastos que se requerían en el hogar y era mi padre también quién se encargaba de distribuir los gastos del hogar. Nosotros los hijos colaborábamos los sábados y los domingos y lavábamos, limpiábamos, etc.

Tengo como prioridad en mis gastos primero mi casa (el 80%) donde vivo actualmente con mi madre y hermanas, luego ahorro (no mencionó a sus hijos, se entiende que el descuento es judicial). En la familia que tenía con mi ex esposa, ella intentaba controlar los gastos, creo que le di, muchas alas, ella abusó de mi confianza.

VI.- Trabajo:

El trabajo significa una forma de generar ingresos y encontrar el camino del bien, cuando uno está ocupado no piensa en nada, me gusta mi trabajo en parte ya que me abrió las puertas a la PNP pero no hay mucho tiempo para otras cosas. Trabajo en la Comisaría de Pueblo Libre y el Palacio de Justicia del Callao. Considero que mis ingresos no compensan mi esfuerzo. Es mi madre quien prepara el desayuno y ordena mi cuarto. No hay hora fija para descansar.

VII.- Imagen de sí mismo:

En cuanto a las preferencias en música, lectura y TV, escucho chicha y tecno cumbia, leo muy poco y admiro a Silvestre Stallone. Lo que más me molesta de una persona es la falta de sinceridad y admiro por ende la honestidad. Cuando era muy joven decía que mi mujer se “sacaría la lotería” puesto que era trabajador, muy responsable y tenía anhelos de superación. Me molestan los pequeños errores que tuve como “Jefe de familia”. He cedido mucho y le he dado mucha confianza a la

madre de mis hijos. Lo que más me disgusta es una pareja es la falta de cariño y que sea conformista, me gusta que sea cariñosa, amorosa e independiente. Sobre la amistad considero que la amistad es confianza recíproca, tengo dos mejores amigos, un compañero de secundaria que fue el último de la clase y ahora es odontólogo y mi otro amigo es policía.

VIII.- Paternidad:

Tengo 2 hijos y los tuve a los 33 y 34 años, cuando uno comparte su vida con su pareja todo cambia, yo me sentía medio desubicado, en referencia a mi vida en el hogar. Los hijos traen alegría son un ser nuevo. Un niño debe ser bien alimentado y bien educado “hay que dar para exigir” los padres, ambos, deben ser cariñosos e inculcar valores, yo he proyectado que mis hijos sean médico y odontólogo. Los padres tienen responsabilidad compartida. A un niño le afectaría la falta de compromiso de la pareja. Creo que soy un buen padre, nadie nace sabiendo, me preocupa que la madre de mis hijos los indisponga, pero espero que ellos me sepan entender, yo intenté mucho recomponer mi relación de pareja, pero no se pudo, creo que ahora ya es muy tarde.

IX.- Roles:

Los roles son compartidos, ambos deben velar por sus hijos, mi rol principal es el de proyectar a mi hijos. En caso de separación los hijos deben quedar con la madre siempre y cuando muestre “valores morales”, que sea sana, o sea que no tenga vicios, que no sea movida, que no sea fiestera, que sea hogareña, ya que el hombre para más en la calle. Podría volver a comprometerse ya que merece una segunda oportunidad.

X.- Niñez:

Un niño es un regalo, si te cambia la vida, te impulsa a ser mejor. No se podría definir un derecho principal porque varios se relacionan, la educación, la medicina, la alimentación, el estar bien cuidados.

XI.- Sobre alimentos:

Existen delitos que se cometen conscientemente y otros inconscientemente. Aquellos que ocasionen la muerte deben tener cadena perpetua. El derecho de alimentos es la obligación de los padres para con los hijos, considero que si es un delito evadir el pago de la pensión y que el niño puede ser dañado en lo físico y mental al no gozar

de este derecho. La madre de mis hijos me demandó, se aprovechó que abrieron un nuevo Juzgado de Familia y me demandó con 6 o 7 juicios. No porque no le haya dado ya que vivíamos juntos, después de 2 años del juicio nos separamos. Ella lo hizo por quedarse con la tutela de los hijos. Yo me sentí desmoralizado, abatido y defraudado del Poder Judicial. De la noche a la mañana me demandó, yo consideraba mi familia feliz. El factor fue económico, ella gana como 2500.00 y el Juez ordeno 20% para cada hijo y 20% para ella. Creo que el Juez no fue apto ni capaz. A mí ya no afectaría si tiene otro compromiso, ella quiere regresar conmigo “yo ya no como maíz”, creo que la familia de ella mucho se ha metido en el plano económico.

ENTREVISTA N° 06

I.- Datos personales:

“Joaquín” de 38 años de edad natural de Piura, vivo en Independencia, trabajo en el Callao como técnico de aduanas. Vivo con mi madre, hermanos, sobrinos. Tengo 7 hermanos (contador, administrador, 2 profesores y comerciantes). Soy el quinto hermano. Mi estado civil es casado, me casé en Lima hace 5 años. Tengo 2 hijas, de 16 y 6 meses. Mi padre fue agricultor, mi madre fue profesora.

II.-Imagen y relación con los padres:

Mis padres se llaman V. C.C. y R. C. Estudié mi profesión en la Escuela de Aduanas. Mi padre tenía 40 y mi madre 38 años cuando nací. De mi madre recuerdo la falta de comunicación, mi padre tampoco hablaba mucho, no había buena relación. Mi padre trabajaba y mi madre se dedicaba más a los hijos. De mi padre no me gustó que me buscara la novia para casarse. Creo que de mis padres he heredado lo amistoso.

III.- Imagen y recuerdos de la infancia:

Mi infancia la pasé en Piura y recuerdo como lo más grato cuando hacía deporte, estudié lejos en Ayabaca, ya que vivía en Pacaipamba (Morropón). Me gustaba jugar el fútbol y no me gustaba el trompito. Mis padres esperaban que fuera obediente a todo, que sea un profesional. Acompañaba a mi madre en su trabajo al colegio, mis dos padres me castigaban con correa. No educaría a mis hijos como lo hicieron mis

padres ya que no les pego a mis hijos, sólo les hablo. Considero que no he tenido una infancia feliz. Soñaba con ser profesional y tener un buen trabajo así como vivir con sus padres porque en mi infancia estudiaba lejos de mi casa.

IV.- Escuela:

En la primaria estudié en Ayabaca con mi mamá y la secundaria sólo en una escuela estatal. De mis profesores me acuerdo de el de Historia y aprendí a ser obediente y a estudiar. Mis amigos del colegio eran “juergueros” se iban a pasear.

V.- Historia Familiar:

En mi familia mi madre se encargaba del cuidado de los hijos y la supervisión de tareas, higiene, alimentos, vestido, educación, salud, etc. Mi padre contribuía económicamente para los gastos que se requerían en el hogar y era mi madre quién se encargaba de distribuir los gastos del hogar.

Tengo como prioridad en mis gastos primero mis hijas y luego mi actual pareja.

VI.- Trabajo:

El trabajo es importante. Empecé a trabajar de 20 años, me gusta mi trabajo porque es mi vocación. Considero que mis ingresos si compensan mi esfuerzo. Es mi pareja quien prepara el desayuno y ordena mi cuarto. Descanso como a las 10 de la noche.

VII.- Imagen de sí mismo:

En cuanto a las preferencias en música, lectura y TV, escucho pasillos y veo programas de deporte, leo muy poco y admiro a Hildebrant. Lo que más me molesta de una persona es la mentira y admiro por ende la sinceridad. Me siento feliz de haber logrado mi puesto y no me gusta cuando tomo y después lo lamento. Lo que más me disgusta en una pareja es la mentira y los celos, me gusta que sea amable y que tenga buen físico. Sobre la amistad considero que es lo máximo y tengo amigos en mi trabajo.

VIII.- Paternidad:

Tengo 2 hijas y las tuvo a los 22 y 38 años, tuve que dejar las juergas y dedicarme a mi familia. Ya no es igual, dejas de salir con los amigos, el dinero lo cuidas más, para que alcance, al principio cuesta un poco, pero que se va hacer. Los padres

deben atender la salud de sus hijos y su educación. A un niño le afectaría la enfermedad.

IX.- Roles:

Los roles deben ser mantener y educar a los niños, orientarlos. En caso de separación deben seguir preocupándose por sus hijos. Si podría volver a comprometerse una mujer separada. Aunque considero que las mujeres, usan a los niños para obtener beneficios, usted entiende mi ex quería mi dinero para gastarlo con el otro ¿se imagina? Y encima me demandan, considero que es muy injusta la situación.

X.- Niñez:

Los niños son algo bonito y maravilloso. El derecho a la educación es importante. En mi caso mi hija mayor se quedó con su madre porque así lo quiso.

XI.- Sobre alimentos:

Los que cometen delitos son repudiables. El derecho de alimentos es pasarle su pensión. El niño siente sufrimiento al no gozar de este derecho. La madre de mis hija me demandó, me sentí con mucha rabia , fue injusto , ya que yo le pasaba, pero quería más , el le daba el 50% y el Juez ordenó 40% . Me da cólera porque se lo gasta en su nueva pareja creo que él le ha azuzado para que me demande. Es cierto que por unos dos meses no le mandé la pensión porque estuve de viaje, pero es que yo le encontré regresando de una fiesta ebria y comencé a sospechar. No éramos convivientes, ni casados, yo estaba construyendo mi departamento. El hijo no fue deseado pero lo acepte “yo estaba loco por ella pero me pagó mal”.

ENTREVISTA N° 07

I.- Datos personales:

“Mateo” 39 años de edad, nací en Paramonga. Domicilio en el Callao, por la Avenida Faucett. Vivo con mi esposa y 02 hijos. Soy Técnico en mantenimiento industrial. Mi grado de instrucción es técnico. Tengo siete hermanos, soy el tercero. Mi estado civil es conviviente. Mis hijos son J. P., M. y M. La madre de J. P. es profesora y la mamá de mis dos hijos es ama de casa.

II.- Imagen y relación con los padres:

Mis padres se llaman P. M. D. de 66 años, mi madre M. R. A. de 66 años también, naturales de Paramonga y Tacna respectivamente. Mi padre era empleado en una fábrica de papel y mi madre ama de casa. Mis padres estudiaron hasta primaria, mi padre estudió en Paramonga y mi madre en Tacna. Cuando tenían 27 años mis padres yo nací. Me llevo muy bien con mis padres. Son afectuosos, mi padre es un hombre muy bueno, mi madre si es muy buena persona pero es estricta. Yo admiro a mi madre por ser estricta. A mi padre le admiro que es buena gente. Mi madre exagera un poco a veces. No rechaza nada de sus padres. De mis padres he conservado que mi padre nunca me ha puesto la mano encima, de mi madre el ser estricto pero no los mis hijos sino con los compañeros de trabajo.

III.- Imagen y recuerdos de la infancia:

Mi infancia transcurrió en Paramonga, recuerdo las reuniones con hermanos y primos. No tengo recuerdos tristes. Me gustaba jugar en el parque infantil, de todo, con mis hermanos y primos. Mis padres esperaban que se comportara bien. Eran afectuosos y me inculcaron la honestidad. Si le inculcaría ese valor a mis hijos. Tuve la oportunidad de acompañar a mi padre al trabajo una vez y me pareció interesante. Cuando hacia algo que mis padres desaprobaban, mi madre me castigaba, aunque muy poco, porque no era muy travieso. Yo educaría a mis hijos como mis padres a mí, pero no les pegaría. Considero que he tenido una infancia feliz. Mis padres esperaban que llegara a ser ingeniero. De niño soñé con ser ingeniero, Imagino el futuro, tener dinero y un auto.

IV.- Escuela:

Estudí en Paramonga en un colegio nacional de varones. Del Colegio aprendí la honestidad y lo conservo hasta hoy. Tuvo buenos amigos en el colegio. El grupo era estudioso y hacíamos deportes. Me gustaba mucho estudiar y leer libros.

V.- Historia Familiar:

Mi esposa cuida a los niños y supervisa sus tareas, ella les da de comer. Yo soy el sostén económico de mi familia, mi esposa administra el dinero. La prioridad es la comida, luego el vestido y otras cosas. La educación ocupa el segundo lugar.

VI.- Trabajo:

El trabajo es una fuente importante. Si no lo tuviera sería fatal. Empecé a trabajar de 18 años. Si me gusta mi trabajo, porque es algo que estudié y lo ejerzo. Creo que mis ingresos si compensan mi esfuerzo. Mi esposa se encarga de arreglar el cuarto y preparar el desayuno. Descanso como a las once de la noche.

VII.- Imagen de sí mismo:

Me gusta el rock y lee libros de historia y geografía, también novelas, me gusta ver películas de acción, no veo muy seguido los informativos. Lo que más me molesta de una persona es su petulancia, si sabe mucho y lo demuestra. Admiro la honestidad. No me gusta mi dejadez. De una pareja me interesa bastante lo físico, me gusta que sea cariñosa y atenta. No me gusta que sea descuidada y que se pinte. Tengo amigos y considero que es muy valioso. Actualmente, tengo un grupo de amigos en el trabajo que tienen valores y con ellos me voy de juerga.

VIII.- Paternidad:

Tuve mi primer hijo a los 30 años, cambió mi vida, me volví más responsable. Creo que lo más importante para un niño son sus alimentos y padres que lo sepan educar. La principal obligación de un padre es alimentarlo y darle educación y de una madre lo mismo. Honestamente a mi criterio, el niño depende más de su madre. Cree que lo que más le podría afectar a un niño en su primera infancia es la falta de sus padres. Por experiencia, según lo he visto la ausencia del padre es totalmente negativo.

IX.- Roles:

El principal rol del padre es mantener a los hijos y educarlos, de la madre más que nada educarlos. Si los padres se separan, si el padre tiene dinero debe darle pasarle su pensión, la madre debe quedarse con los hijos. Una mujer con hijos pequeños podría volverse a comprometerse. Honestamente si fueran mis hijas, me preocuparía más que si fueran varones, pero a buena hora si se encuentra con un buen hombre”.

X.- Niñez:

Un niño es una persona, un ser vulnerable. Sus derechos son iguales importantes que el de un adulto. Tiene derechos como tener padres que los mantengan. Su principal derecho sería la educación, para su futuro. El niño se debería quedar con la madre, en caso de separación.

XI.- Sobre alimentos:

Opino que la gente que comete delitos en general está mal de la cabeza. No conozco mucho sobre el derecho de alimentos desde lo legal. Aunque soy consciente que el niño tiene derecho a una pensión. Considero que evadir una pensión es un delito. Un niño podría verse afectado bastante por no gozar de este derecho. Me sentí muy preocupado al acudir a un Juzgado y ser demandado por alimentos. Honestamente yo nunca me he despreocupado de mi hijo mayor, para mí de repente ella estaría harta de estar sola y ha sido por cólera y un momento de rabia, como una venganza. Yo le pasaba alimentos dejando un mes o cuando podía, pero no me despreocupaba. Opino que hay muchos padres que no pasan pensión alimenticia por falta de dinero y porque tienen varias mujeres y otros hijos, son dejados, pero si no es así, si no tienen otros compromisos y no pasan esa persona no merece respeto, por ser desconsideradas.

ENTREVISTA N° 08

I.- Datos personales:

“Pablo”, 48 años de edad. Nací en Apurímac. Domicilio en Carmen de La Legua-Reynoso (Callao). Vivo con mi hija. Soy empleado. Mi grado de instrucción es superior. Tengo 07 hermanos, soy el 4°. Mi estado civil es casado. Vivo separado. Me casé el 19 de marzo de 1979 en Carmen de La Legua. Tengo 01 hija, su madre no trabaja, está en la casa.

II.- Imagen y relación con los padres:

Mis padres se llaman L. G. G. la madre C. P. G. Mi padre era empleado y mi madre se dedicaba a su casa. Mi padre era motorista. Mis padres estudiaron hasta primaria, mi padre estudió en Apurímac. Cuando tenía 29 años mi padre y 28 años mi madre, yo nací. De chico no conocí a mi padre, no crecí con él, con mi madre viví hasta los 09 años y de ahí me fui con mi padre. Mi madre era afectuosa y mi padre tenía carácter. Mi padre estaba siempre en sus quehaceres era poco cariñoso, se creía la perfección frente a la vecindad, nadie como él. Mi madre era humilde y cariñosa. Admiro de mi madre que fue muy sagaz para enfrentarse a la adversidad y de mi padre, su genio su manera de perseverar. De mi madre rechazaba que sus padres

hayan estado separados y de mi papá también, por haberla abandonado a mi madre. De mi padre he heredado el carácter y de mi madre la bondad.

III.- Imagen y recuerdos de la infancia:

Mi infancia transcurrió en Apurímac y a partir de los 10 años he vivido en Lima. Recuerdo como lo más grato el haber venido de mi tierra a Lima y mi recuerdo más triste es la muerte de mi padre. En la infancia no tuve tiempo para los juegos. Mis padres esperaban que los atendiera y velara por ellos. Mi madre me inculcó respeto hacia los mayores y mi padre me enseñó a ser honrado frente a los demás. Si les inculcaría esos valores a mis hijos. Quisiera que mi hija sea bondadosa, cariñosa, respetuosa y honrada. No tuve la oportunidad de acompañar a mi padre al trabajo, a mi madre la acompañaba en los quehaceres de la casa, pienso que todo hombre debe colaborar en los quehaceres de la casa. Cuando era niño yo colaboraba. Cuando hacía algo que mis padres desaprobaban, mi padre era severo y me castigaba pero mi madre no. Mi padre me castigaba cada vez que hacía travesuras propias de la juventud. Si educaría a mis hijos como lo hicieron conmigo porque eso hizo que tuviera una buena formación, caso contrario estarían desviándose del camino. Considero que no ha tenido una infancia feliz, porque todo ha sido trabajo. Mi padre quería que fuera militar y mi madre era iletrada y desconocía las cosas. Yo soñaba con ser militar. Imaginaba el futuro con varios hijos y una casa con todas las comodidades.

IV.- Escuela:

Estudí en Bellavista en un colegio nacional de varones. En la escuela aprendí el altruismo, la lealtad con los compañeros y con la comunidad en general. Tuve buenos amigos en el colegio. Eramos tres personas que se ayudaban y se daban la mano en las buenas y en las malas. Uno tenía clase alta, el otro más o menos y yo que tenía menos. Los tres conjugábamos para salir airosos en lo que se refería al Colegio. Mi grupo era estudioso y cumplía con las tareas. Conservo de la escuela ser perseverante y cumplir con las cosas. En ese tiempo el no hacerlo significaba un castigo.

V.- Historia Familiar:

Cuando convivía con la madre de mi hija, ambos trabajábamos. Yo supervisaba las tareas por estar más cerca de la casa. Hacíamos un sueldo “pozo” para los gastos.

Ella distribuía los gastos, administraba el dinero. Se pagaba la pensión del Colegio y después los alimentos.

VI.- Trabajo:

El trabajo es una fuente de ingresos para mantener a la familia, me gusta mi trabajo porque me da seguridad y a mi familia. Creo que mis ingresos si compensan mi esfuerzo. Actualmente me levanto las 5:30 a.m. y preparo mi desayuno. Almuerzo en mi casa a las 3:00 p.m. Hago deporte. Leo y veo Tv. Descanso a las once de la noche.

VII.- Imagen de sí mismo:

Me gustan los huaynos y la música costumbrista. Leo libros de asuntos jurídicos. Veo novelas y noticieros. Me identifico con los documentales de canal 7. Me gusta ver la serie “Costumbres” por los viajes a diferentes sitios andinos. Lo que más me molesta de una persona es que sea incumplido. Admiro las personas caritativas. Admiro de mí que soy puntual y me molesta mi gordura a veces que soy dejado. De una pareja me interesa su manera de ser, en lo físico, nada en especial. Me gusta que sea amable. No me gusta que sea chismosa. Tengo pocos amigos y considero que debe ser un sentido de responsabilidad con las mismas personas. Mi grupo más cercano es en mi barrio, en una cooperativa, donde hay grupos de música y teatro, son progresistas porque intentan avanzar, era un AA.HH. y ahora es un centro urbano gracias a nuestro esfuerzo.

VIII.- Paternidad:

Tuve mi primer hijo a los 29 años, y mi esposa tendría 33 años. Si cambió mi vida al tener hijos en todo aspecto, no es lo mismo, ¡que te vas a divertir!.. cambia el horario, la forma de pensar, no se piensa a destinar el dinero en otra cosa, tenía una hija y debía velar por ella. Mi relación matrimonial duró buen tiempo, hace cuatro años estoy separado.

IX.- Roles:

El principal rol del padre es acudir con los alimentos a sus hijos y de una madre velar por el bienestar de los niños y educarlos. Un niño depende de ambos. A un niño le podría afectar la falta de atención y cariño. El principal rol de un padre es dar seguridad a la familia dotándolas de vivienda, ropa, paseos y todo lo necesario para

el sustento. La madre debe cuidarlos, velar por ellos para que se formen. Si los padres se separan, debe quedarse con la madre porque no todo padre es responsable. Una mujer con hijos pequeños no debería comprometerse. Debe ser madre antes de ser mujer.

X.- Niñez:

Un niño es una persona, como cualquiera pero con limitaciones. Para que tenga uso de razón se requiere apoyo de uno a fin de que sea un ciudadano útil a la comunidad. Sus derechos son iguales de importantes que el de un adulto. Pero los adultos no dejamos que los niños participen, que expresen su opinión. Su principal derecho sería el de alimentos porque sin ellos no podrían crecer y se enfermarían. Tiene derecho a la educación, al nombre.

XI.- Sobre alimentos:

Fui demandado por alimentos, mi esposa inició el juicio. Al estar separados ella pensaba que yo gastaba todo el dinero. Llegamos a una conciliación. Le pasaba pensión a mi hija para sus estudios, pero no a mi esposa. Opina que la gente que comete delitos a veces sin querer. Conoce sobre el derecho de alimentos. Considera que evadir una pensión es un delito. Un niño podría verse muy afectado por no gozar de este derecho. Me sentí deprimido por ir a una audiencia, no estaba acostumbrado, fue tético no se puede hablar si no se va con abogado. Los problemas fueron de origen laboral, cuando ya estábamos separados, a mi no me pagaban y mi esposa pensó que me gastaba el dinero. Considero que lo económico afecta en un 100% una relación. Opino que hay muchos padres que no pasan pensión alimenticia por falta de cultura y principios.

ENTREVISTA N° 09

I.- Datos personales:

“Julián” de 47 años de edad. Nací en Chepen en 1954. Resido en la Victoria, en un cuarto en la casa de mi hermano, como un inquilino. Soy empleado y tengo pequeños negocios. Mi grado de instrucción es superior incompleta. Tengo 06 hermanos, soy el 5ª, la mayoría de mis hermanos son comerciantes. Mi estado civil es casado, en

proceso de divorcio. Me casé el 12 de diciembre de 1983 en el Rímac. Tengo 03 hijos. Uno mío y dos de mi esposa.

II.- Imagen y relación con los padres:

Mi padre se llama C. R., mi madre J.C. F. Mi padre murió de 70 años, mi madre tiene 76 años, mi padre nació en Jequetepeque, provincia de Pacasmayo y mi madre en San Pablo. Mi padre fue comerciante toda la vida y mi madre se dedicaba al hogar y ayudaba en el negocio de mi padre, inclusive hacía confecciones al por mayor. Mis padres estudiaron la primaria completa, mi padre estudió en Jequetepeque y mi madre en San Pablo. Yo nací cuando mi padre tenía aprox. 35 años y 30 años mi madre. Mi padre era recto, pero no arbitrario, odiaba que estuviéramos haraganes. Me inculcó el trabajo y la honradez. De pequeños nos levantaba temprano aunque sea para mirar cuando él se iba a trabajar.

Mi madre era abnegada y cariñosa, nos trato a todos por igual, también era recta, inclusive ella nos castigaba algunas veces en lugar del padre, pero no nos castigaba por cualquier cosa, ni con palo. Nos daba jalones de oreja, lo normal. Me llevaba bien con sus padres. Eran afectuosos. Mi padre no era de muchos cariños pero cuando llegó a tener los nietos era el más cariñoso. El cambio de mis padres ha sido a mi favor. Cada vez me querían más. Lo que más admiraba de mi padre era su rectitud, honradez y tenacidad para salir adelante, ya que muchas veces yo si me he quebrado. El negocio a veces cayó por malos consejos, pero él nunca se amilanó. De mi madre admiro que siempre acompañó a mi padre, le dio aliciente, estuvo a su lado hasta el día de su muerte. No rechazaba nada de ellos, aunque de niño no me gustaba que me castiguen, pero con el tiempo me ha dado cuenta que era necesario. De mi padre he heredado la tenacidad para el trabajo carácter y de mi madre la honradez y dedicación. Mi madre es muy correcta, si por decir yo quisiera llevar una nueva esposa a mi casa, ella no lo aceptaría, hasta que yo no esté divorciado. Lo mejor que me han enseñado mis padres es a no mentir.

III.- Imagen y recuerdos de la infancia:

Mi infancia transcurrió en Chepen. Recuerdo como lo más grato jugar con mis primos, ya que éramos una familia unida. Mi infancia era muy feliz eran como 10 0 15 primos, entonces jugábamos y nos divertíamos, jugábamos pelota y teníamos perritos. El recuerdo más triste fue cuando mi padre una vez me castigo injustamente

porque se cayó mi hermano y lloró muy fuerte y pensaron que yo lo había empujado, fue la única vez que mi padre me pateó, me dolió mucho la acción y todos se dieron cuenta que había sido injusto, después mi padre me abrazó y me pidió disculpas. En ese tiempo yo jugaba a la pelota y nadaba en la piscina, me gustaba jugar de todo, hasta gimnasia.

Mis padres esperaban que fuera obediente, en la pubertad me controlaban y me llamaban la atención. Cuando fui niño eran muy afectuosos, de más grande se perdió el afecto pero el cariño siempre estuvo presente. Mi padre me inculcó que nunca debía defraudar a las personas que me ayudaban y que invite a mi casa a personas que valgan la pena y que no vaya a tener hijos fuera de la casa. Inculcaría esas mismas enseñanzas a sus hijos. Tuve la oportunidad de acompañar a mi padre al trabajo en muchas oportunidades, a veces por pereza me parecía desagradable aunque los paisajes si me gustaban. Cuando hacia algo que mis padres desaprobaban, me reprendían, los dos por igual, mi madre le contaba a mi padre como me había portado y la reprimenda era muy fuerte. Si inculcaría a mis hijos muchos valores. Considero que ha tenido una infancia feliz. Mi padre quería que fuera médico, yo soñaba con ser médico también pero tuve limitaciones económicas y escogí ingeniería pesquera. Imaginaba el futuro con grandezas cuando era niño, pero cuando ya tenía como catorce años aprecié la realidad y trabajaba con mis padres y hermanos. Eran todos hermanos hombres, entonces mi padre nos obligaba a ayudar a mi madre en la costura y a barrer, también a lavar los platos, a mi desagradaba hacer “cosas de mujeres”.

IV.- Escuela:

Estudí en Chepen en un colegio nacional de varones. Recuerdo a mi profesor Campos, porque era recto y a otro profesor que me enseñó carpintería. En la escuela aprendí manualidades, y el cumplimiento en todo sentido. Tuve buenos amigos en el colegio, en primaria pocos. Mi grupo de amigos jugaba mucho y eran del tercio superior. Considero que ha tenido una buena educación.

V.- Historia Familiar:

Tengo 16 años de casado y de conviviente 03 años. No vivo con mi esposa desde el año 99. Tuve 01 hijo con mi esposa y ella tenía otros 02 hijos. Ella era divorciada, estuvo casada 02 veces antes, yo no lo sabía. Cuando yo trabajaba en forma

independiente los 02 nos encargábamos de los hijos, aunque mi esposa era muy violenta y no tenía paciencia para enseñarles las tareas. A mi entender mi esposa tenía problemas psicológicos, había huido de su casa cuando tenía 15 años y vino a Lima, era de Santiago de Chuco, tiene vergüenza de su origen. Creo que consumía drogas y era hippie. Ella era mayor que yo por un año. Yo me casé a los 28 años. Al principio fui feliz en mi matrimonio, tenía fe en que ella iba a cambiar, pero la libertad y buena vida que yo le daba la confundió con libertinaje. Siempre le fui fiel ya que era su esposo y marido. Yo tengo la certeza de que ella si fue infiel y me faltó el respeto. Yo le daba lo económico y de los hijos se encargaba la empleada. Ella distribuía los gastos, yo dejaba el dinero hasta en demasía. Yo hablé con el padre de los hijos de ella y les dije que porque venía de forma irregular, ya que se aparecía cada 04 meses y no se preocupaba de los hijos, entonces le dijo que mejor ya no se preocupe, que yo iba a asumir, por lo que se desapreció el señor. Yo aportaba el dinero y mi esposa distribuía el dinero. Mientras hubo dinero todo estaba normal. Ahora me doy cuenta que hay cosas que no se pueden cambiar, ya que ella vivió con un padrastro. Yo estaba muy enamorado, pero ella tenía muchos problemas personales, mi familia se opuso. Mi prioridad es conseguir el sustento, incluso para los hijos de ella, que no son mis hijos. Trato de cumplir con los pagos del Colegio.

VI.- Trabajo:

El trabajo es un medio para lograr ingresos para el sustento. Me gusta mi trabajo. Empecé a trabajar a los 13 años, mi hermano tenía una tienda y yo le ayudaba, me gustaba mucho, además recibía mi propina. Creo que mis ingresos no compensan mi esfuerzo actualmente. Me levanta a las 8 o 9 de la mañana y salgo sin desayuno, cuando tenía esposa tampoco tomaba desayuno porque ella no me servía. Yo ordena mi cuarto. Descanso a las 10 de la noche.

VII.- Imagen de sí mismo:

Me gusta todo tipo de música y a volumen alto. Me gusta el cine. Leo libros de actualidad. Lo que más me molesta de una persona es que sea mentirosa y vanidosa. Admiro la responsabilidad. Admiro de mi mismo que tengo paciencia y me molesta ser muy bueno. De una pareja me interesa .. bueno todo entra primero por la vista. Me gusta que sea muy femenina e inteligente. No me gusta la vanidad, que sea soez

y vulgar. Tengo amigos de hoy y siempre, conservo amigos de hace 18 o 20 años. Mi grupo más cercano se distingue por ser del negocio.

VIII.- Paternidad:

Tengo 03 hijos, 02 no biológicos y una sí. Al niño propio lo tuve a los 32 años. Si cambió mi vida tener hijos, me volví más responsable, cuando me hice de la responsabilidad ya no derrochaba el dinero, di un giro total y deje la vida sin provecho.

IX.- Roles:

El principal rol de padre es darle valores y cariño, tal vez me considero machista, pero creo que la educación pasada era la mejor, puesto que la madre debe cuidar a sus niños y se dedica a ellos, si así fuera se acabarían muchos problemas en el mundo. Un niño depende más de la madre en su primera infancia. A un niño le podría afectar el trato violento. El principal rol de un padre es preocuparse de la manutención. La madre debe acompañar y reforzar con su dedicación y amor. Si los padres se separan, el padre debe ser igual, protector y amigo. Una mujer con hijos pequeños podría comprometerse.

X.- Niñez:

Un niño es una cosa enteramente primordial para la vida de una pareja, algo sublime. Se le debe dar cariño y amor y sacar una persona afín a uno. Sus derechos son más importantes que los de un adulto. Su principal derecho sería el de tener amor, identidad. En caso de separación debía de quedarse con el que demuestra mayor responsabilidad.

XI.- Sobre alimentos:

Opino que la gente que comete delitos debe pagarlo. Conozco sobre el derecho de alimentos, se tiene que dar una cuota de acuerdo a las posibilidades. Considero que evadir una pensión es un delito, pero cuando es injusto, no es evadir. En mi caso, he cumplido, pero la justicia no me ha dado la razón. Nunca me asesoré con un abogado. Un niño podría verse muy afectado por no gozar de este derecho. Si tuviera más le daría más. Me sentí defraudado al ir al Juzgado, porque siempre di y considero que la sentencia ha sido injusta. Lo que pasa es que no tenía pruebas, me sentenciaron por una cantidad que no puedo pagar. Opino que las sanciones para los

padres que no cumplen son justas, pero que las leyes se ejecutan por personas que fallan. En ese caso no sólo se afecta a un niño sino que un padre puede ir preso y así se perjudica la familia por no tener que comer. La sentencia es totalmente injusta. Debo sacrificar mi vida personal para verlos a ellos salir adelante.

ENTREVISTA N° 10

I.- Datos personales:

“Damián”, 42 años de edad. Nací en Callao. Vivo en Ventanilla con mi esposa, mi segundo compromiso, e hijos. Me casé el 2001 por civil en el Callao. Tengo 03 hijos en total. Soy empleado. Mi padre era ebanista y mi madre ama de casa. Se llaman D. y M., ambos fallecidos. Tengo 01 hermana mayor, casada, que se dedica a su casa.

II.- Imagen y relación con los padres:

Mi padre era ebanista y trabajaba en el Yatch Club de la punta y mi madre era costurera, hacía pantalones para la Marina. Mis padres tendrían unos 37 años o 35 años cuando nací. Mis padres vivían en un mismo hogar pero estaban separados. Si eran afectuosos, cada cual por su lado. De mi madre admiraba su genio, era muy enérgica, mi padre también, pero era condescendiente, en cambio la madre “tenía una línea”. Yo he heredado el genio de mis padres.

III.- Imagen y Recuerdos de la Infancia:

Mi infancia transcurrió en el Callao. Recuerdo como lo más grato haberme ido de niño con el equipo de Sport Boys a Ecuador a jugar fútbol. Lo que no me gustaba jugar de niño era vóley, todos los demás deportes sí. Nunca me dijeron sus padres que esperaban de mí. Me inculcaron el respeto a los mayores.

Tuve la oportunidad de acompañar a mi padre al trabajo y lo ayudaba en vacaciones, tenía que hacerlo, era necesario. Cuando hacía algo que mis padres desaprobaban, me castigaba mi madre. Yo no educaría a sus hijos como lo hicieron conmigo. Yo converso con sus hijos, eso no lo hacían mis padres conmigo. Considero que no he tenido una infancia feliz. Nunca imaginé mi futuro de niño, no pensaba en esas cosas.

IV.- Escuela:

Estudié en un colegio privado religioso mixto. En la escuela aprendí a tener amistades y respetar a los profesores, a colaborar con ellos. Tuve buenos amigos en el colegio, sin problemas. De la escuela conservo el valor de la amistad, ya que hasta ahora me veo con algunos de ellos.

V.- Historia Familiar:

Cuando era niño, mi madre falleció, entonces me quedé huérfano y vivía sólo, mi padre venía en la noche, a las once o doce. Yo me encargaba de atenderme a mí mismo, mi padre pagaba una pensión para que vayamos a comer. Actualmente es mi esposa quien se encarga de todo lo de la casa y yo de lo económico, también trato de orientar a mis hijos cuando hay algún problema. Es mi esposa quien distribuye el dinero.

VI.- Trabajo:

El trabajo es una fuente de ingresos. Empecé a trabajar a los 16 años. Me gusta mi trabajo actual, aunque considero que mis ingresos no compensan mi esfuerzo. Mi esposa prepara el desayuno y ordena la casa. Tengo un hijo varón y una mujer. Me levanto a las 6 de la mañana.

VII.- Imagen de sí mismo:

Me gusta la música clásica y leo periódico. No veo televisión. Lo que más me molesta de una persona es la hipocresía. Admiro la sinceridad. Admiro de mí mismo la sinceridad y me molesta que no tengo mucha paciencia y pierdo los papeles. De una pareja me gusta el empeño y no me gusta que sea conformista y no tenga interés de superación. La amistad significa confianza para contar los problemas.

VIII.- Paternidad:

Tengo 03 hijos, los tuve muchos seguidos. Considero que mi vida no cambió al tener hijos, pero sí aumentaron mis obligaciones. Un niño necesita el cariño de los padres.

IX.- Roles:

El principal rol del padre es darle sus gustos dentro de sus posibilidades y de una madre el atenderlos. El niño depende más de la madre. A un niño le podría afectar la pérdida de los padres. Si los padres se separan, deben visitar a los niños y no perder

el contacto. No deben hacer sus problemas notorios con los niños. Una mujer con hijos pequeños no podría comprometerse, porque descuida a los niños, a los hijos, y no sabe como los podría tratar su nueva pareja.

X.- Niñez:

Un niño es una criatura inocente que va conociendo el mundo a su alrededor y lo bueno y lo malo. Sus derechos son más importantes que los de un adulto, deben ser más amplios y con mayor protección. Su principal derecho sería el ser reconocido por sus padres. En caso de separación depende, quien tiene las mejores posibilidades, sin egoísmo, pero sin privarlos de verlo.

XI.- Sobre alimentos:

Conozco sobre el derecho de alimentos, se le debe dar toda la atención que necesita, su vestimenta, etc. mientras tenga el hogar formado. Un niño podría verse afectado por no gozar de este derecho ya que si enferma por ejemplo, no tendría atención médica. Si las personas evaden pagar la pensión de alimentos debe ser considerado una falta nomás. Esta persona no quiere a sus hijos. Yo fui demandado por alimentos por mi primer compromiso, lo hizo porque yo me separaba de ella ya que había incomprensión de caracteres y opté por separarme, lo primero que hizo ella fue demandarme, para asegurarse, pensando tal vez que él que yo no iba a cumplir mi deber. Hasta ahorita yo los ayudo, a pesar que mi hijo mayor ya es mayor de edad.

Sentí el ser demandado como algo natural porque era un desahogo que tenía ella. Acudí al Juzgado y trancé con ella. Pienso que hay muchos varones que no cumplen con los alimentos por un motivo económico, pero otros por despecho cuando han querido mucho a la mujer y la mujer les ha pagado mal, están heridos y piensan que van a mantener al otro hombre y se despreocupan del niño, ellos son los que pagan.

ENTREVISTA N° 11

I.- Datos personales:

“Coco”, de 29 años de edad. Nací en el Callao. Vivo en el Callao. Vivo con mi señora y mis hijos. De ocupación chofer. De grado de instrucción 3° de Secundaria. Con 5 hermanos, soy el segundo. Estado civil conviviente. Nunca me casé. Tengo

03 hijos. En mi compromiso actual tengo 03 hijos pero con la anterior tengo 03 también. Mi esposa se dedica a su casa.

II.- Imagen y relación con los padres:

Mis padres se llaman M. E. y J. M. Mi madre nació en Chiclayo y mi padre en Piura. Mi padre era chofer y mi madre era ama de casa. Trabajé a partir de los 12 años en reparto de gaseosa y cerveza. Ignoro qué grado de instrucción tenía mi padre pero sabía leer y escribir. No tengo idea de que edad tenían mis padres cuando nací. Actualmente mi padre tiene 63 y mi madre 52 años. Con mi padre me llevaba bien y con mi madre más o menos. No fueron padres afectuosos. Mi padre es renegón e impositivo, siempre quiere tener la razón y mi madre igual, se parecen en carácter. De mi madre admiro que tiene bastante coraje. Yo he heredado de mis padres, ser trabajador.

III.- Imagen y recuerdos de la infancia:

Mi infancia transcurrió en Carmen de La Legua. No tengo muchos buenos recuerdos de la infancia salvo jugar con los amigos del colegio. Un recuerdo triste de mi infancia es lo que me hacían mis hermanos. No tenía muchos juguetes de niño, ni tiempo para jugar. Mis padres estaban separados, un tiempo vivía con mi madre y después con mi padre. Mi madre me inculcó la rectitud. Si inculcaría lo mismo a mis hijos. No tuve la oportunidad de acompañar a mi padre al trabajo. Cuando hacia algo que mis padres desaprobaban me daban de alma, los golpes eran muy fuertes. No educaría a mis hijos como me educaron mis padres. Considero que no he tenido una infancia feliz. Mis padres no tenían idea de lo que podría llegar a ser. Yo pensé llegar a ser mecánico. Fui chofer de combi un tiempo.

IV.- Escuela:

Estudí en un colegio mixto nacional. En la escuela los profesores eran bien rectos. De la escuela aprendí a cuidar mis cosas. He tenido buenos amigos en el colegio y me acuerdo de varios.

V.- Historia Familiar:

En mi casa se encarga de todo mi señora y yo contribuyo económicamente, vivimos en un terreno. Es mi esposa quien distribuye el dinero. Yo llego de noche. La prioridad para gastar el dinero es la comida.

VI.- Trabajo:

El trabajo es para subsistir. Empecé a trabajar a los 12 años. Me gusta mi trabajo actual porque desde chiquillo me dedico a eso, aunque considero que mis ingresos no compensan mi esfuerzo. Trabajo de amanecida llego las once o doce de la noche , y duermo hasta las 02 de la tarde , comienzo a trabajar a las 10 de la noche.

VII.- Imagen de sí mismo:

Me gustan las baladas y no leo mucho, a veces periódico, el Ajá. No me identifico con ningún personaje en particular, me gusta ver “Mil oficios”. Admiro de mí mismo ser bien trabajador. No me gusta ser muy pasivo, ya que no respondo. De una pareja me gusta que sea buena de carácter, tranquila y no malgeniada. Tengo pocos amigos. La amistad significa....hay amigos que me han pagado mal. Tengo mi mejor amigo que se distingue porque siempre está conmigo.

VIII.- Paternidad:

Tuve mi primer hijo a los 18 años. Considero que mi vida cambió al tener hijos, porque tuve que trabajar más. Lo más importante que debe tener un niño es su alimentación. La principal obligación de un padre es mantenerlo y de una madre, criarlos.

IX.- Roles:

El niño depende más de la madre. A un niño le podría afectar más es la ausencia de los padres. El principal rol de un padre es mantenerlos. Si los padres se separan, el niño se debe quedar con su madre. Una mujer con hijos pequeños podría volver a comprometerse. Los padres deben salir con sus hijos y ver por ellos.

X.- Niñez:

Un niño no sabría como definirlo. Es lo más bonito que tiene uno. Sus derechos son más importantes que los de un adulto. Su principal derecho sería tener su alimentación. Tiene derecho a alimentarse, vestirse, que lo firmen.

XI.- Sobre alimentos:

Sobre la gente que comete delitos opina que esta mal. No conozco sobre el derecho de alimentos. Considero que evadir la obligación de alimentos es un delito, pienso que las penas deben ser severas. Un niño podría verse muy afectado por no gozar de

este derecho. No me he sentido molesto al ser citado, ya que si no, no hubiera venido y hubiera esperado la segunda o tercera citación. Opino que está bien que se concilie, es mejor que ir al Poder Judicial, se ahorran gastos. Mi actual pareja no sabe nada del asunto, por ahora no quiero que se entere. Pienso que hay muchos hombres que no cumplen con su deber porque no tienen tranquilidad.

ENTREVISTA N° 12

I.- Datos personales:

“Raúl”, 32 años de edad. Nací en Lima. Vivo en Carmen de La Legua, Callao. Vivo con mis hermanos. De ocupación obrero. De grado de instrucción 2° de Secundaria. Con 6 hermanos, soy el menor. Estado civil casado. Estoy separado. Me casé el 28 de junio de 1997. Tengo 02 hijos, uno está por venir. De 05 años la mayor. Mi esposa era ama de casa.

II.- Imagen y relación con los padres:

Mis padres se llaman C. y B. Mi madre nació en Huaraz y mi padre en Huancavelica. Mi padre nació en 1936 y mi madre no me acuerdo. Tengo 06 hermanos, somos 05 hombres y 02 mujeres. Mi padre trabajó en una fábrica de plástico de obrero y mi madre a veces vendía verduras, ellos acabaron la primaria nada más en su pueblo.

Con mi padre a veces discutía pero éramos amigos, mi madre era una buena mujer y nos tapaba nuestras cosas. Mi padre no escatimaba nada a pesar de la pobreza. De ellos no me gustaba que fueran demasiado sobre protectores. A mí no me gusta que mis hijos salgan mucho a la calle, eso he heredado de sus padres.

III.- Imagen y recuerdos de la infancia:

Mi infancia transcurrió en Carmen de La Legua. El más grato recuerdo es haberle manchado la ropa a mi hermano. El recuerdo más triste es cuando no teníamos plata para celebrar mi cumpleaños. Jugaba al trompo y bolas, ahora ha cambiado porque los niños juegan al nintendo. Me gustaba mucho el fútbol y no me gustaba jugar al papá y a la mamá. Mis padres esperaban que fuera una persona sensata, que diga la verdad y que salga adelante en sus estudios, aunque no lo logré por falta de dinero y tuve que ponerme a trabajar. Mis padres me han inculcado “no mirar para atrás sino

para adelante”. En ciertos aspectos si inculcaría a mis hijos las mismas ideas pero también le inculcaría otras ideas. Tuve la oportunidad de acompañar a mi padre al trabajo en la empresa Poliplastic, aprendí el trabajo de maquinista. Después de algunos años dejé ese trabajo porque me fallaban con el pago. Cuando hacía algo que mis padres desaprobaban me castigaban, mi madre era bien estricta en ese sentido, mi padre no me dejaba salir a la calle, mi mamá me pegaba con correa y con tres puntas. A mis hijos no los golpearía, aunque a veces a los padres nos irrita que los niños no hagan la tarea, mas bien hay que tratar de conversarles y hablarles. Considero que ha tenido una infancia regular, no podría decir que mis padres me han dado algo malo, han hecho lo posible para sacarme adelante. Mis padres esperaban que sea un profesional pero no se pudo por falta de dinero y tuve que ponerme a trabajar. Actualmente me gustaría estudiar, pero tengo trabas por el motivo económico. De niño quería ser un contador, pero no tuve apoyo de mis hermanos.

IV.- Escuela:

Estudí en un colegio mixto nacional. En la escuela aprendí que con algunos profesores me podía llevar bien, pero otros eran duros en su forma de ser, por ejemplo había uno que se llamaba Vincent, que hacía fácil la enseñanza en primaria. En la escuela me dieron conocimiento y enseñanza y la forma de ver las cosas no tan a la ligera, hubiera querido aprender más pero no se pudo. He tenido uno que otro amigo pero tuve bastantes pleitos ya que cuando era nuevo me querían agarrar de sonso. Mis amigos eran los mas inquietos. Siempre me he encontrado con los amigos mas terribles y en OBE nos hacían hacer ejercicios. He aprendido las letras y matemáticas.

V.- Historia Familiar:

En mi casa él que se encargaba más de los quehaceres era yo , aunque era mutuo, mis padres se ayudaban entre ambos. Cuando vivía con mi pareja ambos trabajábamos, ella trabajaba en la puerta de la casa vendía comida. Ella distribuía el dinero. Ella se encargaba de la casa y él del trabajo. Las prioridades para gastar el dinero eran para los alimentos de sus hijos. Aunque mi esposa a veces gastaba en cosas materiales.

VI.- Trabajo:

El trabajo es lo que dignifica a una persona. Empecé a trabajar a los 16 años. Comencé a trabajar en construcción civil que era un trabajo muy pesado, entonces

mis hermanos se dieron cuenta que no era muy fuerte para ese trabajo y comencé a trabajar como empleado, trabajé también en una empresa de confección de telas unos 05 años y me gustaba mi trabajo, me amoldo a los trabajos. Me levantaba a las 6 de la mañana y llegaba en la noche.

VII.- Imagen de sí mismo:

Me gusta la salsa y la música andina, leo historias. No me identifico con ningún personaje en particular, porque hay muchos. Lo que más me molesta de mí mismo es que soy demasiado orgulloso y cuando no me gusta una cosa la dejo de lado, también soy medio amargo. Me molesta de una persona que sea egoísta. Admiro de una persona la actitud para salir adelante. De mí mismo admiro el ser padre responsable. De una pareja me gusta que sea sincera, buena y comprensiva, me molesta que sea orgullosa y que no entienda lo que a uno le pasa. Tengo muchos amigos. La amistad es algo que surge cuando mutuamente se expresa amistad. Yo aconsejo a mis amigos y converso con ellos. Mi grupo de amigos más cercanos es de mi barrio.

VIII.- Paternidad:

Tengo 02 hijos, uno nacido y otro en camino. Tuve su primer hijo en el 97. Considero que mi vida cambió bastante al tener hijos, porque me hice una persona más responsable. Lo más importante que debe tener un niño es su salud porque a veces los niños nacen enfermos, mi hijo tuvo asma y lo cuidamos bastante para curarle esa enfermedad. La principal obligación de un padre es sacarlos como sea adelante y de una madre lo mismo.

IX.- Roles:

El niño depende de los dos, aunque pienso que depende más del hombre, porque es quien trabaja más. A un niño le podría afectar la separación de los padres. El principal rol de los padres es cuidarlos, estar en los buenos y malos momentos. Si los padres se separan, no deben de tratarlos mal, deberían tratar de vivir juntos otra vez por los niños. Los niños deben separarse y vivir unos con la madre y otros con el padre. Una mujer con hijos pequeños podría volver a comprometerse, depende de ella. En su caso debería pensarlo dos veces porque ella fracasaría por segunda vez y le afectaría al bebe.

X.- Niñez:

Un niño es un alma de Dios, ellos cuando nacen no saben ni lo que hacen y para eso están los padres para sacarlos adelante. Sus derechos son más importantes que los de un adulto, porque no saben de la vida y hay que enseñarles. Su principal derecho sería el derecho a la vida. En caso de separación habría que pensar y decidir bien con quien se van a quedar.

XI.- Sobre alimentos:

Sobre la gente que comete delitos opino que son personas de mal vivir porque no tienen un sentido común de la vida. No conoce específicamente sobre el derecho de alimentos, se trata de la manutención para el niño que va venir o que ya nació. Considera que evadir la obligación de alimentos es un delito. Un niño podría verse muy afectado por no gozar de este derecho, al ver truncado la vida y su destino. Han tomado en cuenta sólo lo que ha dicho mi esposa, pero pienso que no hay que ocultar las cosas.

ENTREVISTA N° 13**I.- Datos personales:**

“Rodrigo”, edad 40 años. Nací en Lima. Vivo en el AA.HH. Tiwinza , Callao. Vivo con mi hijo y señora. De ocupación estibador. De grado de instrucción Secundaria. Con 8 hermanos, soy el 6°. Estado civil casado y separado. Actualmente conviviente. Me casé en 1984. Desde hace 04 años convivo con otra mujer. Tengo 04 hijos con mi primera esposa. La madre de estos niños está trabajando de empleada.

II.- Imagen y relación con los padres:

Mis padres se llaman J. A. y L. No sabe donde han nacido. Tengo 08 hermanos. Desconozco en que trabajó mi padre porque no lo llegué a conocer y mi madre no tenía instrucción. No vivía con mi madre sino que me crió una señora, amiga de mi madre que daba pensión. A ella cuando era bien niño la quería como madre pero después se quiso aprovechar de mí. Me violó porque yo tenía 17 años y ella 55 era de edad y yo no quería. A mi madre le tenía cólera por haberlo abandonado y no vivía con ella, pero después me dio pena por que se metió con un hombre que le pegaba.

III.- Imagen y recuerdos de la infancia:

Su infancia transcurrió en Riva Agüero, el Agustino. No tengo muchos recuerdos gratos, ya que casi no me dejaban salir. Un recuerdo triste es cuando pedía algo y no me daban, tuve una vida muy vigilada, a veces no comía a pesar de que mi madre dejaba dinero. La señora que me crió me inculcó el no tener malas juntas. No educaría a mis hijos como me educaron a mí. Considero que tuve una infancia infeliz. La persona que me cuidó esperaba que estudie pero cuando regresé con mi familia lo hice por supervivencia. Yo quería ser doctor y tener su casa y carro.

IV.- Escuela:

Estudí en un colegio nacional de la Av. Riva Agüero y de ahí me cambié a un colegio parroquial mixto por Sol de Oro. En la escuela aprendí la puntualidad, que conservo hasta hoy. Tenía amigos y me gustaba fastidiar a las chicas, ya no me veo con mis amigos. A mis amigos les gustaba hacer bromas.

V.- Historia Familiar:

En mis dos compromisos, son las parejas quienes se han encargado del cuidado de los hijos. Yo soy quien contribuye económicamente. Mi mujer se encarga de distribuir el dinero, ella es una mujer muy práctica, pero a veces no me deja plata para mi diversión. A veces estoy misio. Cuando era niño mi mamá le daba dinero a la señora para que me alimente. Las prioridades para gastar el dinero es la comida y luego para otras cosas.

VI.- Trabajo:

El trabajo significa que si no se trabaja no se come. Empecé a trabajar a los 8 años. Mi trabajo actual no me gusta porque no es para toda la vida. Considero que mis ingresos si compensan mi esfuerzo, hay semanas que saco 50 y otras que saco 600. Me levantó las 4 de la mañana, hay días que tengo trabajo y otros no, me llaman a cualquier hora. Descanso a las 7 de la noche.

VII.- Imagen de sí mismo:

Me gusta leer el periódico “Ajá” y “El Trome”. Me gusta escuchar boleros y valeses. No tomo mucho licor. Me gusta ver la novela “Que buena raza” y los programas de Beto Ortiz. Lo que más admiro de una persona es, en una mujer que sea hermosa. Admiro la inteligencia y capacidad. De mí mismo admiro ser bueno pero cuando doy

la mano se aprovechan de mí. Lo que más me molesta de mí mismo es que es a veces no digo las cosas en su momento. De una pareja me gusta que sea sincera, no me interesa lo físico. Le di todo a una mujer y perdí todo, se llega a desconfiar de todo. Tengo muchos amigos pero hay pocos amigos verdaderos.

VIII.- Paternidad:

Tuve mi primer hijo a los 21 años. Considero que mi vida no cambió para nada. Lo más importante que debe tener un niño es cariño, estimación y lo que uno pueda darle. La principal obligación de un padre es cuidar a sus hijos y mantenerlos y de una madre igualmente.

IX.- Roles:

El niño depende de ambos. A un niño le podría afectar si sufre de una enfermedad y los problemas que tienen los padres. El principal rol del padre es darle afecto y cariño, seguridad. Los problemas afectan bastante y trauman a los niños. Si los padres se separan, se debe repartir a los hijos. Una mujer con hijos pequeños si podría volver a comprometerse, pero cuando se tiene niñas hay que tener mucho cuidado.

X.- Niñez:

Un niño es un ser humano. Sus derechos son más importantes que los de un adulto. Su principal derecho sería el tener cariño y amor. Tiene derecho a que no le falte nada. En caso de separación si hay un solo niño debería quedarse con la madre.

XI.- Sobre alimentos:

Sobre la gente que comete delitos opina que están mal de la cabeza. Conoce sobre el derecho de alimentos, se trata de mantenerlo, evadir la obligación de alimentos es un delito. Un niño podría verse demasiado afectado por no gozar de este derecho. Con mi primer compromiso llegamos a un acuerdo finalmente, me reclamaba mucho verbalmente. Me dedicaba a mi trabajo, pero a mi esposa sus amigas la llevaban a polladas y me engañó con otro, entonces nos repartimos a los hijos para no tener más problemas. Opino que hay muchos hombres que no cumplen con la pensión porque no les da la gana, no les interesa.

ENTREVISTA N° 14

I.- Datos personales:

“Joel”, edad 20 años. Nací en el Callao. Vivo en Dulanto con mis padres. De ocupación estudiante. Con 5 hermanos, soy el 3°. Estado civil soltero, tuve conviviente pero me separé. Tengo 01 hijo. Mi padre trabaja independiente y mi madre se dedica a su casa.

II.- Imagen y relación con los padres:

Mis padres se llaman F. y M. Mis padres han nacido en Gambeta. Mis hermanas mujeres se dedican a su casa y mis hermanos estudian. Mi padre era obrero y mi madre cuidaba a los niños. Ignoro a qué edad me tuvieron mis padres. Me llevo bien con mis padres, son afectuosos. Mis padres conversan conmigo, me preguntan cómo me va en el estudio. Admiro de mi padre que trabaja y de mi madre nada, rechazo de ella que a veces no me entiende.

III.- Imagen y recuerdos de la infancia:

Mi infancia transcurrió en el Callao, en el barrio, con los amigos. El recuerdo más grato son muchos y no recuerdo nada triste. Jugaba escondidas, deportes, fulbito. No me desagradaba nada. Mis padres estuvieron conformes con mi conducta. Esperaban que no sea egoísta. Trataría de que mi hijo sea mejor. De niño he tenido la experiencia de acompañar a mi padre al trabajo. Me he sentido muy bien de acompañarlo. Si hacía algo que mis padres desaprobaban era castigado por mi hermano mayor. Considero que he tenido una infancia feliz. Mis padres esperaban que llegue a ser ingeniero. Imaginaba mi futuro, que iba a crecer y estudiar.

IV.- Escuela:

Estudí en un colegio mixto nacional en el Callao. No recuerdo a ningún profesor en particular. Admiraba de algunos que sabían enseñar. Tenía amigos buenos amigos en el Colegio. Mi grupo era de 3 o 4, estudiábamos y hacíamos bulla, teníamos muchos proyectos. De la escuela aprendí a saludar a las personas.

V.- Historia Familiar:

En mi hogar mi madre cuidaba a los hijos, a veces nosotros ayudábamos. Mayormente mi madre se encargaba de todo lo de la casa, para los gastos daban mis dos padres. La prioridad de los gastos era para los alimentos. En vacaciones

ayudaban todos. Actualmente mis padres (yo soy estudiante) gastan en estudio y alimento.

VI.- Trabajo:

El trabajo es el desempeño que realizamos para obtener alguna ganancia. He trabajado y empecé a trabajar a los 15 años, ayudaba en cualquier cosa. Me pagaban lo que querían. Me levanto a las 7 de la mañana y los fines de semana mas tarde. Mi madre prepara el desayuno, yo ordena mi cuarto. Descanso a las 9 de la noche.

VII.- Imagen de sí mismo:

Me gusta escuchar toda clase de música y leo libros de historia. Veo poco la TV. No me identifico con nadie en especial. Lo que más me molesta de una persona es cuando es abusiva y lo que admiro de una persona es que sea sencilla y confiable. De mí mismo admiro que me gusta ayudar a las personas, a veces. Lo que más me molesta de mí, es que recurro a la mentira con facilidad. De una pareja, es mentira cuando dicen que no importa el físico, eso es lo primero que se mira, me gustaría que mi pareja fuera blanca y crespa y de mi tamaño (1.60 cm) Me disgusta no haber crecido un poco más. Tengo amigos y la amistad significa compartir momentos buenos y malos. Mi grupo más cercano es del barrio y no se caracteriza por nada en especial.

VIII.- Paternidad:

Tuve mi hijo a los 18 años. Considero que mi vida cambió porque es una responsabilidad, pero muchas veces hay muchos jóvenes que tienen hijos y no son responsables y consideran que tener hijos es truncar la vida. A veces se dan las cosas sin pensar y en verdad no quería tener un hijo pero hay que afrontarlo. Lo más importante que debe tener un niño es alimentación y estar con personas que lo quieren. La principal obligación de un padre es mantener al hijo y enseñarle y de una madre cuidarlo y atenderlo.

IX.- Roles:

El niño depende más de la madre. A un niño le podría afectar más no estar junto a sus padres y que le falten cosas primordiales. El principal rol de los padres es educar a sus hijos, como el padre sale a trabajar la madre es más responsable de esto. Si los padres se separan, deberían de visitar a los hijos, como él que trata de que su hijo no

se de cuenta de la separación de los padres. Una mujer con hijos si podría volverse a comprometer. Aunque el niño se puede sentir confundido. Su reacción sería si tratan mal a su hijo, se preocuparía.

X.- Niñez:

Un niño es alguien que ha llegado al mundo para tener un rol y un ciclo vital. Sus derechos son más importantes que los de un adulto. Su principal derecho sería el gozar de buena salud y alimentos. Tiene derecho a vestido, nombre propio y una casa. En caso de separación el niño debe quedarse con la madre y se le deben explicar las cosas, más adelante quisiera estar con su hijo.

XI.- Sobre alimentos:

Yo no he podido conseguir dinero fácilmente para darle y solo puedo pasarle dinero de vez en cuando. En este caso soy estudiante y me “recurseo” por ahí.

Sobre la gente que comete delitos opina que a veces es por necesidad o porque les falla algo o les falta comprensión en la casa. No conozco mucho sobre el derecho de alimentos, no lo tengo claro, pero sí tenía conocimiento que se debe dar una pensión a los hijos.

Considero que evadir la obligación de alimentos es un delito, pero en mi caso no puedo conseguir dinero muy seguido y se me debe disculpar. Un niño podría verse dañado porque si no tiene buena alimentación no va tener buena salud. Yo fui denunciado por la madre de mi hijo en la Comisaría, me enteré porque ella le me lo dijo, no me han citado todavía. Me he sentido sorprendido, pensé que me iba a comprender. No quisiera ir al Juzgado por el gasto. Ella no lo entiende. Opino que hay muchos hombres que no cumplen con la pensión porque no se ponen de acuerdo con pareja y no tienen posibilidades.

ENTREVISTA N° 15

I.- Datos personales:

“Tito”, edad 32 años. Nací en el Callao. Vivo en la Ciudad del Pescador con mis padres. Grado de instrucción secundaria. De ocupación obrero. No tengo hermanos. Soltero. Tengo 03 hijos. Mi padre era obrero y mi madre se dedicaba a la casa.

II.- Imagen y relación con los padres:

Mis padres se llaman J. y M. Mis padres han nacido en el Callao. Soy hijo único. Mi padre era obrero y mi madre me cuidaba. Mis padres me tuvieron mayores como de 40 años. Me llevo bien con mis padres, aunque no lo veía mucho a mi padre porque trabajaba todo el día. Admiro de mi padre que era muy recto y de mi madre que tenía mucha paciencia. Rechazo que no me hayan podido dar muchas cosas materiales.

III.- Imagen y recuerdos de la infancia:

Mi infancia transcurrió en el Callao. El recuerdo más grato fue mi fiesta de cumpleaños de 10 años, y el recuerdo más triste fue cuando a mi perro lo atropelló un trailer. Jugaba al futbol y a la pega. Me desagradaba jugar a las escondidas. Mis padres esperaban que tuviera buenas notas y que fuera un niño sin problemas. A mis hijos les inculcaría los mismos valores. De niño no he tenido la experiencia de acompañar a mi padre al trabajo. Si hacía algo que mis padres desaprobaban era castigado por mi padre, a veces me golpeaba pero con razón. Considero que he tenido una infancia feliz. Mis padres esperaban que llegue a ser profesional. Yo imaginaba su futuro muy bonito, considero que al menos tengo un trabajo, aunque no he podido estudiar.

IV.- Escuela:

Estudí en un colegio nacional en el Callao. Recuerdo a mi profesor de música porque era muy renegón. Tenía buenos amigos en el Colegio aunque eran traviesos y a veces me metían en problemas. Mi grupo era pequeño y nos gustaba molestar a otros. De la escuela aprendí a cumplir con los deberes y a respetar a los mayores.

V.- Historia Familiar:

En mi familia mi madre cuidaba a los hijos y mi padre trabajaba. La prioridad de los gastos era para la comida y el estudio, lo que pasaba es que mi padre tenía mucha familia y a veces les ayudaba y no alcanzaba. No he tenido la oportunidad de convivir con la madre de mis hijos. Actualmente mi sueldo lo gasto para mis padres y para apoyar a mis hijos.

VI.- Trabajo:

El trabajo es un medio para sobrevivir. He trabajado desde muy joven y empecé a trabajar a los 20 años, de obrero. Me levanto a las 5 de la mañana. Mi madre prepara el desayuno y ordena mi cuarto. Descansa a las 12 de la noche.

VII.- Imagen de sí mismo:

Me gusta escuchar música rock y no leo mucho. Veo programas cómicos y deportivos. No me identifica con ninguno en especial. Lo que más me molesta de una persona es la mentira y el engaño y lo que admira de una persona es la honestidad. De mí mismo admiro que soy cariñoso con mis padres. Lo que más me molesta es que soy indeciso. De una pareja me gusta que sea leal y fiel y me disgusta que sea mentirosa y falsa. Tengo varios amigos y la amistad significa algo valioso para cuando hay muchos problemas y me ayudan. Mi grupo más cercano es del trabajo y tomo con ellos de vez en cuando.

VIII.- Paternidad:

Tuve a mi hijo a los 20 años. Considero que mi vida cambió porque no esperaba a ese hijo y en mi casa me armaron un escándalo y tuve que trabajar. Lo más importante que debe tener un niño es su comida y su salud, a veces los padres no pueden estar juntos por diversas circunstancias. La principal obligación de un padre es trabajar para el hijo y de una madre el educarlos y atenderlos.

IX.- Roles:

El niño depende más de la madre porque ella está en la casa. A un niño le podría afectar más el ser abandonado o maltratado. El principal rol del padre es dar el sustento y de la madre el ser tranquila y abnegada. Si los padres se separan, el niño debería quedarse con la madre. Una mujer con hijos no debería volverse a comprometer porque es buscarse más problemas.

X.- Niñez:

Un niño es un ser especial e indefenso. Sus derechos son más importantes que los de un adulto. Su principal derecho sería el tener una familia que lo cuide y vele por él. Tiene derecho a comer, a un techo y ser educado. En caso de separación el niño debe quedarse con la madre.

XI.- Sobre alimentos:

Sobre la gente que comete delitos opina que son un mal de la sociedad y son malas personas. No conoce mucho sobre el derecho de alimentos.

Considero que evadir la obligación de alimentos es un delito. Un niño podría verse afectado si no es cuidado y alimentado por los padres. Yo he sido demandado y me sentí muy defraudado y enojado, muy impotente porque considero que la justicia no ha tomado en cuenta mi situación, ya que ni siquiera soy casado con la madre de mi hijo y no vivo con ella.

Opino que hay muchos hombres que no cumplen con la pensión porque sus parejas son desconsideradas y los denuncian y además porque no les alcanza la plata.